

03 GACETA MUNICIPAL TIXTLA DE GUERRERO

Órgano de difusión

Lic. Alberto Rodríguez Jiménez



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027





TIXTLA
¡Es para todos!
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024-2027



**H. AYUNTAMIENTO DE
 TIXTLA DE GUERRERO**



TIXTLA
¡Es para todos!
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2024-2027

Órgano de Difusión



Lic. Alberto Michi Campos
Presidente Municipal Constitucional

Lic. Virginia Catalán Contreras
Síndica Procuradora

Lic. Blanca Esther Bailón Isidor
Regidora de Fomento al Empleo

C. Altagracia Bello Mendoza
Regidora de Comercio, Equidad y Género

Lic. Marcela Sánchez Muñoz
Regidora de Salud Pública y Cultura

Lic. Delsy Karina Salinas García
Regidora de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Dulce María Alvarado De Ramona
Regidora de Salud Pública y Cultura

Mtro. Flavino Bartolo Naranjo
Regidor de Desarrollo Rural y Derecho de
las niñas, niños y adolescentes

C. Samuel Molina Flores
Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y
Asuntos Indígenas

Lic. Asael Catarino Lara
Regidor de Atención y Participación Social
del Migrante



A su población hace saber

Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de la Gaceta Oficial Municipal del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente del estado, ha tenido bien a publicar la Gaceta Oficial Municipal, órgano informativo Oficial del H. Ayuntamiento Municipal, cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía los decretos, bandos, circulares, resoluciones, acuerdos, edictos, reglamentos vigentes y los aprobados, disposiciones administrativas de observancia general y demás acuerdos; para efectos de su difusión y aplicación que sean emitidos por las y los integrantes del H. Ayuntamiento.

Lic. Alberto Michi Campos

Presidente Municipal Constitucional
de Tixtla de Guerrero

ÍNDICE

- **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO.** 05 DE DICIEMBRE DE 2024
• Aprobación del Manual de Procedimientos de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero. _____ **006**
- **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO.** 09 DE DICIEMBRE DE 2024
• Aprobación de la autorización al ciudadano presidente municipal para celebrar y firmar el "CONVENIO MARCO" de colaboración administrativa en materia hacendaria y su anexo I para la administración del impuesto predial e impuestos adicionales y/o sobre — tasas aplicables al impuesto predial que establezca la Ley de Ingresos Municipal, con el Gobierno del Estado de Guerrero. _____ **094**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO.** 26 DE DICIEMBRE DE 2024
• Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Tixtla de Guerrero. _____ **100**



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO

5 DE DICIEMBRE DEL 2024

- Aprobación del Plan de Austeridad detallado para el Gobierno Municipal de Tixtla de Guerrero.
- Aprobación del Manual de Procedimientos de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GRO.

--- En la Ciudad de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero; siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del **día cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro**, reunidos en la sala de cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, los **CC. ALBERTO MICHÍ CAMPOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS, SÍNDICA PROCURADOR, SAMUEL MOLINA FLORES, ALTAGRACIA BELLO MENDOZA, ASHEL CATARINO LARA, DELSY KARINA SALINAS GARCÍA, DULCE MARÍA ALVARADO DE RAMONA, FLAVINO BARTOLO NARANJO, MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ, BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR**, en su carácter de Regidoras y Regidores de esta H. Comuna del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el período Constitucional 2024-2027, con la única finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de Lista.
- 2.- Declaratoria del QUORUM legal.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura o dispensa del acta de la sesión anterior.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Austeridad detallado para el Gobierno Municipal de Tixtla de Guerrero.
- 6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Procedimientos de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento Interior de la Dirección de los Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero.
- 8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Procedimiento de la Unidad Básica de Rehabilitación "Laura del Rocío Herrera de Aguirre" del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero.
- 9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Código de Ética y de Conducta de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero.
- 10.- Asuntos Generales.
- 11.- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

--- En desahogo del **primer punto** del Orden del Día para esta sesión, el ciudadano **ALBERTO MICHÍ CAMPOS**, Presidente Municipal, instruyó al C. **ALBERTO RODRIGUEZ JIMENEZ**, secretario general para realizar el correspondiente:

PASE DE LISTA

PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. ALBERTO MICHÍ CAMPOS	PRESENTE
SÍNDICA PROCURADOR	LIC. VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS	PRESENTE
REGIDOR	C. SAMUEL MOLINA FLORES	PRESENTE
REGIDORA	C. ALTAGRACIA BELLO MENDOZA	PRESENTE

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

REGIDOR	LIC. ASHEL CATARINO LARA	PRESENTE
REGIDORA	LIC. DELSY KARINA SALINAS GARCÍA	PRESENTE
REGIDORA	LIC. DULCE MARÍA ALVARADO DE RAMONA	PRESENTE
REGIDOR	PROF. FLAVINO BARTOLO NARANJO	PRESENTE
REGIDORA	LIC. MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ	PRESENTE
REGIDORA	LIC. BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR	PRESENTE

EL SECRETARIO GENERAL: manifiesta en la sesión "Integrantes del Cabildo, C. Presidente Municipal, informo la asistencia de diez integrantes de este H. Cabildo por lo que se está en condiciones de seguir con el siguiente punto.

--- Seguido de esto en el **segundo punto del orden del día** el C. Presidente Municipal Constitucional **ALBERTO MICHÍ CAMPOS**, expresa: "con el informe del pase de lista anterior, procedo a decretar con ello **QUÓRUM LEGAL** de esta Sesión ordinaria tomándose por validos los acuerdos que de esta emanen. -----

-- En el desahogo del **punto número tres** mismo que a su letra dice, **Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día**, se pone a consideración de los integrantes del cabildo el orden del día contemplado para la presente sesión, misma que fue leído en su totalidad, sometido que es a votación, fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

--- Acto continuo, en desahogo del **punto cuatro** del orden del día referente a **Lectura o aprobación de la dispensa del acta anterior**, el C. Presidente manifiesta: considero se dispense la lectura debido que ya se firmó esa acta que fue para la aprobación de la campaña de descuento, el acuerdo y reglamento para la creación de la gaceta, y no habiendo participantes que quisieran hacerlo, se somete a votación, aprobándose la dispensa de la lectura por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**. -----

--- En el desahogo del **punto número cinco** referente al **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Austeridad detallado para el Gobierno Municipal de Tixtla de Guerrero.**, en uso de la palabra el presidente municipal constitucional expresa: compañeros ediles en días anteriores me llegó un documento de fecha 25 de noviembre del presente año con número de oficio SFA/SE608/2024, firmado por el subsecretario de egresos perteneciente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado donde hacen referencia al 2º ajuste cuatrimestral del año 2024, y menciona que al municipio de Tixtla de Guerrero se aplicara un 20% de descuento descontados en las participaciones federales, del ramo 28 (fondo general) en los meses de noviembre y diciembre un monto total de **-\$2,194,541.74** por lo que le pedí a la tesorera trabajar un plan de austeridad detallado para el Gobierno Municipal, la contadora ya les hizo llegar la propuesta de este plan a cada uno de ustedes, también en reunión pasada con directores dio la explicación financiera agrandes rasgos, sigue participando el presidente municipal diciendo, con este plan su objetivo general es optimizar el uso de los recursos públicos municipales mediante una gestión eficiente, transparente y austera, priorizando las necesidades básicas del ayuntamiento y garantizando un desarrollo sostenible para el municipio.,

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

en **primer lugar** la reducción del gasto donde se llevara a cabo la revisión y optimización de la plantilla laboral, la eliminación de gastos superfluos, ajustes salarial y prestaciones donde se plantea la reducción de los salarios de altos funcionarios de un 15 % comenzando con el presidente municipal, sindica, regidores y directores de área, a demás de las compensaciones extraordinarias., **en segundo lugar**, la racionalización de recursos materiales consistente en el mantenimiento preventivo en vehículos oficiales, edificios públicos, eficiencia energética y reducción de consumo de agua, **en tercer lugar**, la reestructuración de programas y proyectos consistente en evaluación de programas y priorización de proyectos de impacto social, **cuarto lugar**, transparencia y rendición de cuentas, consistente en auditorías internas, la creación de plataforma de transparencia y fortalecer el órgano de control interno, **en quinto lugar**, promoción de ingresos propios se implementaran estrategias de recaudación y fomento a inversiones locales, **y por último, en sexto lugar**, la implementación de políticas de compras responsables, en la contratación de proveedores locales y concursos públicos transparentes, el presente plan asegura un uso responsable de los recursos públicos , mejorando la calidad de vida de los habitantes y construyendo un gobierno eficiente, honesto y cercano a la ciudadanía., compañeros quiero comentarles que además el ayuntamiento trae heredando por administraciones pasadas desde el año 2013, deudas de juicios de laudos laborales, mercantiles, deuda al SAT por el incumplimiento de pagos de los impuestos al ISR, incumplimiento en cuotas sindicales al ISSSPEG, por lo que se debe de implementar este plan de austeridad., es cuanto compañeros ediles, el ciudadano presidente instruye al secretario para que anote las participaciones de los regidores que quisieran hacerlo, en uso de la palabra la regidora de salud pública y cultura, Lic. Marcela Sánchez Muñoz manifiesta: esta austeridad viene por el recorte del gobierno federal, entiendo la situación por la que se está pasando, además el tema de las afectaciones por el huracán JHON, el ayuntamiento realizo gastos que sé que se generaron por los damnificados, de igual forma exhortar a los directores para que soliciten lo indispensable para realizar sus actividades., en uso de la palabra la sindica procurador Lic. Virginia Catalán Contreras manifiesta: compañeros en la sindicatura implementamos acciones para aprovechar los bienes muebles que las direcciones dan de baja, hay bienes que se están reparando y aprovechando para otras áreas., y no habiendo más participaciones registradas, el primer edil lo somete a votación primeramente para que los que estén de acuerdo en **aprobar del Plan de Austeridad detallado para el Gobierno Municipal de Tixtla de Guerrero.**, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada, resultando su aprobación por **UNANIMIDAD. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

--- En el desahogo del **punto número seis** referentes al **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Procedimientos de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero.**, hace uso de la palabra el Lic. Alberto Michi Campos, presidente municipal constitucional, instruyendo al secretario general a que de lectura puntual al documento que se dispersó a todos los integrantes del cabildo el

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,



H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

cual consta de veinticinco fojas útiles y hecho que fue lo anterior, el presidente se dirige a los ediles preguntando si hay alguna participación al respecto, y no habiendo ninguna se somete a votación primeramente para los que estén de acuerdo en aprobar el **Manual de Procedimientos de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero.**, sírvanse a manifestarlo levantando la mano, resultando su aprobación por **UNANIMIDAD. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

--- continuando con el desarrollo del **punto número siete** referente al **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento Interior de la Dirección de los Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero.** el ciudadano presidente instruye al secretario general a que de lectura al documento que se dispersó a todos los integrantes del cabildo el cual consta de veintidós fojas útiles y hecho que fue lo anterior, el primer edil pregunta si hay alguna participación en este punto, y no habiendo ninguna se somete a votación primeramente para los que estén de acuerdo en aprobar el **Reglamento Interior de la Dirección de los Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero.**, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada, resultando su aprobación por **UNANIMIDAD. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

--- En el desahogo del **punto número ocho** referente al **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Procedimiento de la Unidad Básica de Rehabilitación "Laura del Rocío Herrera de Aguirre" del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero.**, hace uso de la voz el Lic. Alberto Michi Campos, presidente municipal constitucional y le instruye al secretario general a que de lectura al documento que se dispersó a todos los integrantes del cabildo el cual consta de catorce fojas útiles y hecho que fue lo anterior, el presidente se dirige a los ediles y expresa: en esta unidad tomamos la decisión de adicionar a un médico general donde sus principal responsabilidad es diagnosticar pacientes de nuevo ingreso al igual para darse de alta, recetar medicamentos, atención a las emergencias y auxiliar a los fisioterapeutas que lo requieran, con el propósito de mejorar los servicios en la UBR., preguntando si hay alguna participación al respecto, y no habiendo ninguna, se somete a votación primeramente para los que estén de acuerdo en aprobar el **Manual de Procedimiento de la Unidad Básica de Rehabilitación "Laura del Rocío Herrera de Aguirre" del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero.**, sírvanse a manifestarlo levantando la mano, resultando su aprobación por **UNANIMIDAD. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

--- continuando con el desarrollo del **punto número nueve** referente al **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Código de Ética y de Conducta de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero.**, el ciudadano presidente instruye al secretario general a que de lectura al documento que se dispersó con anterioridad a todos los integrantes del cabildo, el cual consta de doce fojas útiles y hecho que fue lo anterior, el primer edil pregunta si hay alguna participación en este punto, y en uso de la palabra la regidora de educación y juventud Dulce María Alvarado de Ramona expresa: es necesario que el personal que labora en este ayuntamiento reciba capacitación, talleres para que conozcan de los diversos lineamientos y reglamentos, donde tengan de su conocimientos que los servidores

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,



públicos conozcan sus obligaciones, derechos y sanciones., y no habiendo ninguna otra participación, se somete a votación primeramente para los que estén de acuerdo en aprobar el **Código de Ética y de Conducta de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero.**, sirvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada, resultando su aprobación por **UNANIMIDAD. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** - - -

- - - Continuando con el desarrollo del **punto número diez** referentes a **Asuntos Generales.**, en este punto el ciudadano presidente expresa: compañeros si hay algún edil que quisiera tocar un tema le solicito secretario anote las participaciones: una vez escuchado varias participaciones coinciden los ediles que se exhorte a los trabajadores del ayuntamiento que acaten el **código de ética y de conducta de los servidores públicos**, replicando el presidente municipal que se estará entregándolo en una circular para su recomendación a los funcionarios públicos y no habiendo más participaciones, se da por desahogado este punto.

- - - Acto continuo, se procede a desahogar el último punto del orden del día referente a la **clausura de la sesión**, por lo que, en uso de la voz, el C. Presidente Municipal **ALBERTO MICHI CAMPOS**, hace uso de la palabra DICIENDO: siendo las quince horas con diez minutos del día cinco de diciembre del año 2024, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria y se toman por válidos los acuerdos que en esta se trataron, **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron a serlo **DAMOS FE.** - - - - -

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL

C. LIC. VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS
SÍNDICA PROCURADOR



LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

NOM.	NOMBRE DEL EDIL	CARGO Y/O COMISIÓN	FIRMA DE ASISTENCIA
1.-	LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	
2.-	LIC. VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS	SÍNDICA PROCURADOR	
3.-	C. SAMUEL MOLINA FLORES	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDÍGENAS	
4.-	C. ALTAGRACIA BELLO MENDOZA	REGIDORA DE COMERCIO, EQUIDAD Y GÉNERO	
5.-	LIC. ASAEL CATARINO LARA	REGIDOR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE	
6.-	LIC. DELSY KARINA SALINAS GARCÍA	REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
7.-	LIC. DULCE MARÍA ALVARADO DE RAMONA	REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	
8.-	PROF. FLAVINO BARTOLO NARANJO	REGIDOR DE DESARROLLO RURAL, LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
9.-	LIC. MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ	REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y CULTURA	
10	LIC. BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR	REGIDORA DE FOMENTO AL EMPLEO	



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE OFICIALIA MAYOR



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICIALIA MAYOR

DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIXTLA
DE GUERRERO, GUERRERO.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027





Lic. Alberto Michi Campos
Presidente

Lic. Virginia Catalán Contreras
Síndica Procuradora

C. Samuel Molina Flores
Regidor

C. Altagracia Bello Mendoza
Regidora

Lic. Asael Catarino Lara
Regidor

Lic. Delsy Karina Salinas García
Regidora

Lic. Dulce María Alvarado de Ramona
Regidora

Prof. Flavino Bartolo Naranjo
Regidor

Lic. Marcela Sánchez Muñoz
Regidora

Lic. Blanca Esther Bailón Isidor
Regidora





TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
ALCANCES	3
OBJETIVO	3
<u>ORGANIGRAMA DE LA OFICIALÍA MAYOR</u>	
DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO 2024-2027.	4
PROCEDIMIENTO	5
SELECCIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN.....	7
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	9
INCIDENCIAS DEL PERSONAL	9
PROCEDIMIENTO	11
MOVIMIENTOS DE PERSONAL, ALTAS Y BAJAS.....	11
PERMISOS DE INASISTENCIAS CON GOCE DE SUELDO.....	15
SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS DOCENTES	17
CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	21
TRANSITORIOS	23
ANEXOS	23
GLOSARIO DE TÉRMINOS	23

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



PRESENTACIÓN

La organización como parte de la administración es un factor importante dentro de la función pública municipal, ya que cumple un papel relevante a través del orden que debe de existir en todos los niveles de la estructura (organigrama) municipal.

Este documento tiene como propósito el proporcionar una guía detallada para llevar a cabo la operación de la Oficialía Mayor de la Administración Municipal de Tixtla de Guerrero, Gro; además de apoyar para alcanzar un nivel de desempeño confiable. El presente Manual de Procedimientos describe las actividades que se realizan en dicha instancia, las cuales se apegan totalmente a la normatividad federal, estatal y municipal vigente. Para cumplir con lo anterior, se establecieron políticas de operación y procedimientos específicos que orientan de manera eficaz el funcionamiento del área.

El Gobierno Municipal de Tixtla de Guerrero, Gro; busca ser eficiente incluyente e innovador en sus servicios, para consolidarse, así como un gobierno que sirva a la gente con calidad, por tal motivo se elaboró el Manual de Procedimientos, el cual detalla las actividades que ahí se desarrollan. El Manual de Procedimiento tiene como objetivo ser un instrumento administrativo de apoyo, para identificar como se realizan las actividades.

Por último, los recursos técnicos que deben formar parte de una administración municipal, son instrumentos que ayudan a que la función pública sea más y eficiente, propiciando con ello mejores obras, servicios y acciones hacia la población. Entre ellos se encuentran los Manuales, Reglamentos, Sistemas y procesos; en fin, todo aquel instrumento que sea diseñado para tal fin.

ALCANCES

El alcance del presente manual contempla las actividades comprendidas desde la solicitud de cambios de adscripción, sueldo, las altas, bajas y reingresos de personal, reportes, autorizaciones, coadyuvar con el tesorero en el pago y emisión de la nómina quincenal, el registro de sus incidencias los reportes y las sanciones aplicables por el incumplimiento de los horarios de trabajo en el H. Ayuntamiento.

OBJETIVO

El objetivo del presente manual es proveer una guía de procedimientos específicos de operación de esta área de Oficialía Mayor que permita fomentar la correcta administración del personal, así como la simplificación de procesos y trámites para el buen funcionamiento de la Administración Municipal.

pág. 3



• ORGANIGRAMA DE LA OFICIALÍA MAYOR:



• PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS:

- Selección de personal.
- Contratación.
- Pago de Nómina (Enlace con Tesorería).
- Incidencias de personal.
- Movimientos de personal o baja (Coordinación con Contraloría y Dirección de Asuntos Jurídicos).
- Registro en el sistema de nómina, los días de vacaciones solicitados por los trabajadores.
- Para solicitar permiso de inasistencias con goce de sueldo.
- Para personal de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- Impartición de capacitación a los Servidores Públicos.

DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO 2024-2027.

PROCEDIMIENTO	SELECCIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN
Motivo:	Establecer las normas y reglas a seguir para realizar el reclutamiento, selección y contratación de personal con el fin de garantizar que quien ingrese al Honorable Ayuntamiento cubra los requisitos de los diferentes puestos, de acuerdo al Catálogo de Puestos de la Tesorería Municipal y avalada por el Presidente Municipal. Establecer una relación laboral formal entre la Dependencia y el personal propuesto por el Presidente Municipal para cubrir una vacante y que contribuya al cumplimiento de los objetivos de su área de trabajo y de la institución. Contar con un inventario de candidatos con el perfil adecuado para ocupar un determinado puesto, cuando exista una vacante o puesto de nueva creación.
Fundamento legal:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley Federal del Trabajo. ➤ Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248. ➤ Ley 51 Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios, de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero ➤ Reglamento Interno del Municipio de Tixtla de Guerrero.

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

El Oficial Mayor es responsable de atender los requerimientos en materia laboral que planteen las diferentes direcciones y áreas del H. Ayuntamiento.

No serán factores determinantes para la selección.

- a) El Sexo.
- b) Estado Civil.
- c) Religión.
- d) Condición Social.
- e) Alguna discapacidad que el candidato presente y que no interfiera con las actividades a realizar.

- El Titular de Área donde se presenta la vacante establece los requisitos necesarios para ocupar el puesto correspondiente, Oficialía Mayor brindará el seguimiento con esos datos otorgados por el director o jefe de área.
- Toda vacante se solicita mediante oficio debidamente firmado y sellado por el titular solicitante.
- La Oficialía Mayor asegura que todo el personal administrativo que ingrese al H. Ayuntamiento cumpla con los perfiles y requerimientos para cada puesto.
- El reclutamiento se realiza dando prioridad a los candidatos recomendados por el personal del H. Ayuntamiento y posteriormente haciendo uso de la bolsa de trabajo interna.
- Todo personal para ser contratado debe tener una escolaridad mínima de bachillerato o equivalente, exceptuando el de intendencia, así como Seguridad Pública se apegará a sus Leyes vigentes.
- La Oficialía Mayor es responsable de mantener actualizado la relación de aspirantes.
- La entrega de solicitudes de empleo y Curriculum vitae, se hará de manera personal.
- La Oficialía Mayor deberá solicitar al interesado para su inclusión en la cartera de candidatos, el Curriculum vitae y comprobante que acredite su nivel máximo de estudios.
- El personal registrado en la cartera de candidatos deberá cubrir el perfil de acuerdo al Organigrama Institucional de Puestos del Órgano de Control Interno y avalado por el Presidente Municipal.
- Los expedientes de personal que se integran en la cartera de candidatos, deberán clasificarse de acuerdo a los perfiles de puestos establecidos.

Operación:



- El reclutamiento de personal para la cartera de aspirantes deberá realizarse a través de una entrevista con el interesado y del análisis de currículum vitae.
- Los expedientes de personal que integran la cartera de candidatos, deberán conservarse como máximo un año, bebiéndose descartar al termino de ese lapso.
- Los requisitos de ingreso se integran por los siguientes documentos:
 1. Copia legible de Currículum Vitae actualizado.
 2. Copia legible de Acta de Nacimiento nuevo formato.
 3. Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) nuevo formato.
 4. Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (SAT).
 5. Copia legible de identificación oficial (INE) vigente.
 6. Copia legible de ultimo comprobante de estudios:
 - Título o cedula profesional.
 - Carta de pasante.
 - Certificado de estudios.
 - Constancia de estudios.
 7. Copia legible de comprobante de domicilio.
 - Recibo de Agua.
 - Recibo de predial.
 - Recibo de Luz.
 - Recibo de Teléfono.

Tiempo: 1 hora

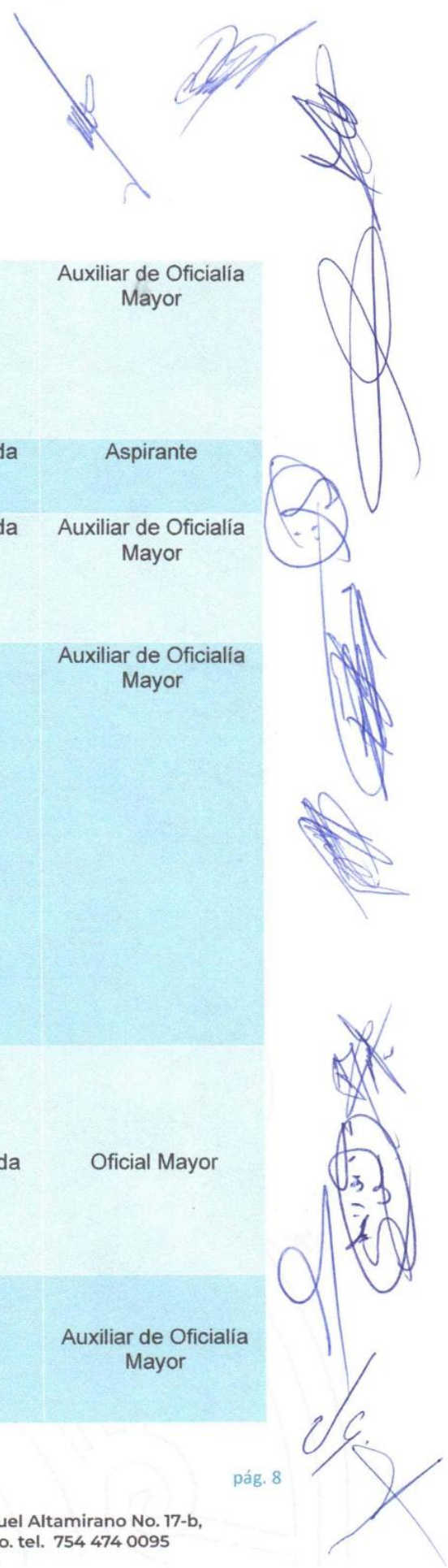
SELECCIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN

N°	Actividad	Document o	Cantidad	Responsable
1	Las áreas solicitantes informarán al Oficial Mayor sobre sus necesidades de personal indicando el perfil requerido por escrito.	Oficio de Solicitud	1	Director o jefe de área
2	La Oficialía Mayor recibe la solicitud por escrito debidamente firmada por el Titular de Área con las especificaciones requeridas para el puesto.	Oficio	1	Auxiliar de Oficialía Mayor

(Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page)



3	Procede a realizar el reclutamiento de candidatos a través de las recomendaciones del personal o de la bolsa de trabajo interno del ayuntamiento o externa.	Convocatoria o recomendaciones	1	Auxiliar de Oficialía Mayor
4	El candidato se presentará en la Oficialía Mayor con solicitud de empleo y currículum vitae	Solicitud y currículum	1 de cada uno	Aspirante
5	La Oficialía Mayor recibirá las solicitudes de empleo y currículums vitae, los clasificará, registrará en formato digital y archivará.	Digital	1 de cada uno	Auxiliar de Oficialía Mayor
6	En caso de existir plazas vacantes en la plantilla, el Oficial Mayor verificará si en la bolsa de trabajo interna existen candidatos que reúnan el perfil requerido. Caso contrario utilizará fuentes externas como son anuncios en periódicos u otros medios electrónicos y digitales. Si no existen plazas vacantes en la planilla de personal, la Oficialía Mayor, informará mediante oficio a las áreas solicitantes.	Plantilla de personal		Auxiliar de Oficialía Mayor
7	La Oficialía Mayor, convocará a los solicitantes, aplicará las entrevistas, exámenes de conocimientos y psicométricos que estime convenientes, junto con el área que requiera el apoyo de personal, para seleccionar a los candidatos más acordes al puesto.	Entrevistas y exámenes de aptitudes	1 de cada uno	Oficial Mayor
8	La Oficialía Mayor informará al candidato seleccionado de la documentación requerida y de la fecha en que deberá presentarse para realizar su contratación.	Asignación de funciones	1	Auxiliar de Oficialía Mayor





<p>9 Los candidatos que completaron satisfactoriamente las etapas de selección y que no fueron elegidos se mantienen en un archivo de elegibles y se consideran para futuras vacantes</p>	<p>Archivo digital</p>	<p>1</p>	<p>Auxiliar de Oficialía Mayor</p>
--	------------------------	----------	------------------------------------

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	INCIDENCIAS DEL PERSONAL
<p>Motivo:</p>	<p>Verificar que el personal del H. Ayuntamiento cumpla con la jornada laboral establecida y en su caso, vigilar la aplicación de las sanciones que corresponda.</p>
<p>Fundamento legal:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Ley Federal del Trabajo. ➢ Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248. ➢ Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del estado de Guerrero. ➢ Reglamento Interno del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero. ➢ Código de ética del Ayuntamiento.
<p>Políticas de Operación:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- En el ayuntamiento de Tixtla se manejan cuatro horarios, de 08:00 a 14:00 hrs., de 09:00 a 15:00 hrs., de 14:00 a 20:00 hrs., y de 15:00 a 21:00 hrs; la semana laboral será de cinco días de lunes a viernes, salvo casos especiales donde así lo requiera el área. 2.- La hora de entrada es puntal, dando 10 minutos de tolerancia en los cuatro horarios, del minuto 11 en adelante se considera como retardo, salvo casos especiales donde así lo requiera el área. 3.- Cuando el trabajador tenga tres retardos en 15 días, se le aplicara un descuento equivalente a un día del sueldo que base diario que perciba. 4.- Cuando el trabajador registre su entrada después del minuto 25, o no registre su entrada y/o salida será considerado como falta y como tal se le descontará el día completo, salvo casos especiales donde así lo requiera el área. 5.- Se podrá justificar los retardos, la inasistencia y el no registro de entrada/salida, cuando el trabajador tenga una comisión a desempeñar, justificando con oficio de comisión emitido por la secretaria general del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Gro.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

6.- Se podrá justificar la inasistencia cuando el trabajador tenga su incapacidad correspondiente emitida por la Dirección de Salud Municipal del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Gro.

7.- Cuando un trabajador deje de acudir a sus labores sin justificación por más de tres días en un periodo de treinta días naturales, será dado de baja sin responsabilidad para el H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Gro.

8.- Los reportes de incidencias de personal, deberán validarse con las solicitudes de permisos presentadas en la quincena, para determinar la aplicación de descuentos salariales, en el caso de la acumulación de faltas y retardos que apliquen una sanción económica.

9.- Los descuentos por acumulación de faltas y retardos del personal, que representan sanción económica, deberán aplicarse en el sistema de nómina dentro de la quincena posterior a la quincena en que hubiera ocurrido. En caso de que se interponga un periodo vacacional, el plazo se extiende una quincena más.

10.- El control de las inasistencias deberá apegarse a lo estipulado en las Políticas y Lineamientos Internos del departamento de Recursos Humanos.

Tiempo: Variable

INCIDENCIAS DE PERSONAL				
N°	Actividad	Documento	Cantidad	Responsable
1	Reporte de incidencias del personal, por quincena	Reporte	1	Auxiliar de Oficialía Mayor
2	Verifica si existe justificación oficial (1.- oficio de comisión emitido por secretaria general. 2.- Incapacidad medica emitido por salud municipal), de faltas o retardos en el reporte de incidencias del personal	Oficio	1	Auxiliar de Oficialía Mayor
3	Emite el Reporte de incidencias y lo envía al Tesorero Municipal quien aplica los descuentos.	Oficio	1	Oficial Mayor
4	El Jefe de Nomina aplica los descuentos en el Sistema de Control de Nomina, con fundamento en las políticas y lineamientos internos sobre Oficialía Mayor.	Oficio	1	Tesorero Municipal
5	Organiza y archiva de manera cronológica temporal el reporte de	Archivo	1	Oficial Mayor

incidencias en un tanto y las solicitudes de permisos.

PROCEDIMIENTO	MOVIMIENTOS DE PERSONAL, ALTAS Y BAJAS.
Motivo:	Cumplir con la normatividad administrativa emitida por el H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Gro., en materia de cualquier cambio de adscripción, categoría o contratación de personal para las diferentes áreas de esta administración municipal.
Fundamento Legal:	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Ley Federal del Trabajo. ➢ Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248. ➢ Reglamento Interno del Municipio de Tixtla de Guerrero. ➢ Código de Ética del Ayuntamiento. ➢ Ley 51 Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios, de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. ➢ Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Los titulares de las Direcciones o Áreas deberán presentar a la Oficialía Mayor, con quince días de naturales de anticipación a su vigencia, el formato de Movimiento de Personal (elaborar formato), requisitado, con la renuncia original del trabajador. 2.- Los Directores o Responsables de las diversas áreas enviarán a la Oficialía Mayor, el oficio con la propuesta del personal requerido para sus áreas, mismos que deberá de estar acorde con el perfil para el puesto a cubrir. Así mismo los oficios con el expediente que respalde la justificación de una baja de personal. 3.- Las renunciaciones se deben presentar con efectos los días primero s o dieciséis de cada mes. 4.- La Oficialía Mayor a través de las Direcciones buscará ofrecer igualdad de oportunidades tanto a hombres como a mujeres para cambio de puesto y sueldo por promoción del personal e igualmente evitará prácticas de discriminación por motivo de género, estado civil, embarazo, nacionalidad, religión, preferencias políticas, sexuales, de edad, alguna discapacidad o cualquier otra forma de discriminación no contemplada en estos rubros. 5.- El trámite de modificación de percepciones o baja de un trabajador, solo procederá si se cuenta con la autorización del Presidente Municipal en el Marco de la Ley. 6.- En virtud de las propuestas autorizadas por el Presidente Municipal y el Tesorero Municipal, la Oficialía Mayor elaborará los movimientos de cambios de categoría, adscripción, o baja de personal. 7.- El trámite de modificación de percepciones, cambio de área o baja, deberá realizarse con apego en lo estipulado a la Ley.

Operación:

- 8.- Para el personal que solicite cambios de categoría, adscripción y contratación, deberá acreditar el examen psicométrico correspondiente y cubrir el perfil del puesto vacante.
- 9.- Los cambios de puesto y/o sueldos procedentes se realizarán respetando la estructura organizacional, el tabulador de sueldos vigentes y la suficiencia presupuestal para cada dirección.
- 10.- En caso de tratarse de cambio de categorías se señalará el nombre y número de expediente de la persona a quien se sustituye.
- 11.- El empleado que cambia de tipo de contratación no es de nuevo ingreso, por lo tanto, en el movimiento de personal debe llevar el número de expediente que en su momento ya fue asignado.
- 12.- El cambio de sueldo no podrá rebasar el monto establecido como máximo dentro del tabulador para cada puesto, sin que esto implique cambio de puesto superior.
- 13.- Para la promoción deberá existir una plaza vacante de nivel superior.
- 14.- Los criterios de promoción para el personal de las Dependencias de la Administración Pública Municipal son:
 - I.- Cumplir con el perfil académico establecido en el Manual de Organización de cada una de las Direcciones de la Administración Pública Municipal.
 - II.- Contar con los conocimientos teóricos y prácticos que se requieren para ocupar el puesto promocionado.
 - III.- Contar con disciplina y puntualidad dentro de su área de trabajo.
 - IV.- Contar con un expediente completo y sin actas administrativas.
 - V.- Acreditar el examen de asenso para ocupar el puesto promocionado y presentar buenos resultados dentro de la Evaluación de Desempeño.
- 15.- Para las promociones de primer nivel se deberá tomar en cuenta lo establecido por la Ley Orgánica y demás normatividad aplicable.
- 16.- Los cambios de puesto y/o sueldos no considerados en la política número 5, podrán ser solicitados por el Jefe de área o Director inmediato del trabajador.
- 17.- Los Directores de la Administración Pública Municipal deberá, observar y cumplir los criterios establecidos para el cambio de puesto y/o sueldo de personal adscrito a las mismas, se encargarán de elaborar un oficio correspondiente y asignarlo, deberán recabar las firmas del titular de la Dirección Solicitante, el Director puesto homólogo del área solicitante y remitir a la Jefatura de Oficialía Mayor en las fechas que marca el calendario de nóminas, para su autorización y aplicación correspondiente en el sistema de nóminas.
- 18.- Los cambios de puesto y/o sueldo se deberá realizar a través de oficio, dicho oficio deberá estar debidamente integrado con los



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

siguientes datos: nombre del trabajador, puesto anterior, puesto actual, firma y sello del Director o Jefe de área anterior, Oficial Mayor, Director o Jefe del área solicitante y en casos particulares la firma del Presidente Municipal.

Así mismo deberá ser entregado en la Jefatura Oficialía Mayor en las fechas establecidas para tal efecto en el calendario de Nóminas vigente; en el caso de apegarse al calendario antes mencionado, el oficio de cambio de puesto no podrá ser recepcionado.

19.- Los oficios de movimientos de personal deberán ser autorizados mediante las firmas y sellos de: 1) El tesorero Municipal, como responsable de llevar el control y registro de los cheques del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Gro. 2) El Oficial Mayor como la unidad administrativa que aplica de manera centralizada los movimientos de personal, del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero en el sistema electrónico de control.

20.- Todo el personal del H. Ayuntamiento y de nuevo ingreso deberá entregar la documentación requerida por la Oficialía Mayor, para conformar su expediente laboral.

21.- La Oficialía Mayor deberá definir e integrar, en coordinación con las demás Direcciones de la Administración Pública Municipal, la actualización de las plantillas de personal tomando como base las estructuras orgánicas.

22.- Cuando se promocióne a un trabajador para un puesto se deberá anexar el oficio de autorización de la Dirección que pertenezca respectivamente.

23.- La Oficialía Mayor, una vez que haya recibido el oficio correspondiente deberá verificar lo siguiente:

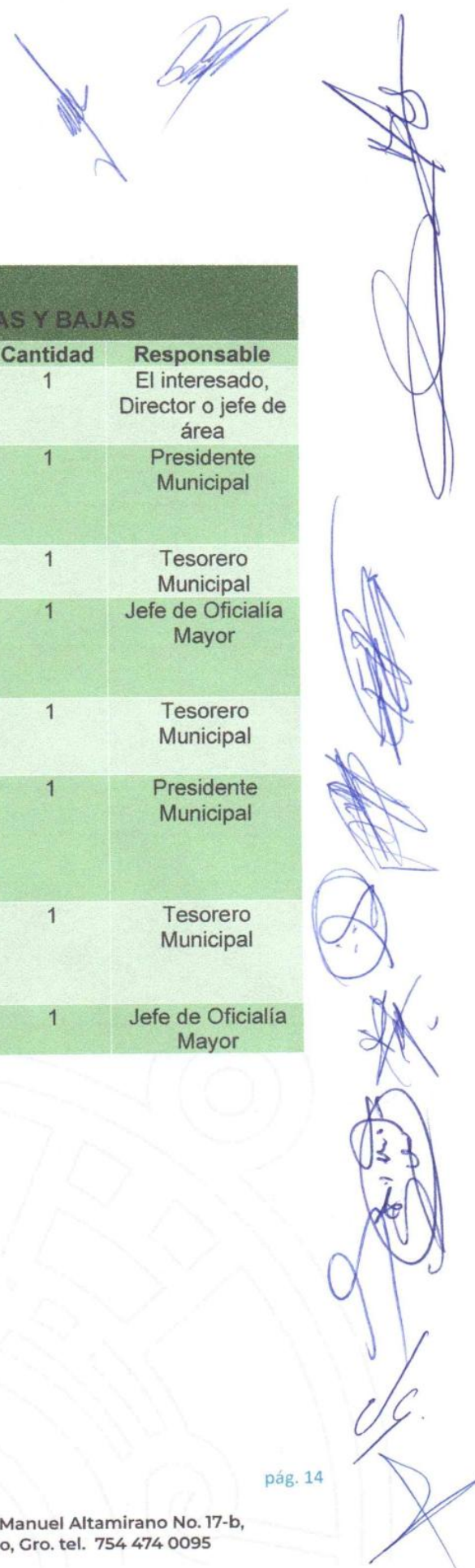
- a) Que el cambio a la plaza que se solicita se encuentre vacante.
- b) Que dicho cambio de puesto y/o sueldo no impacte el presupuesto asignado, y si así lo hiciere solicitar la autorización correspondiente, la cual deberá tramitar la Dirección solicitante ante la Tesorería Municipal.

c) Verificar, en el cambio de puesto que el nuevo sueldo asignado no rebase los rangos establecidos en el Tabulador de Sueldos vigente aprobado por el H. Cabildo Municipal.

24.- La Oficialía Mayor remitirá al Órgano de Control Interno, mensualmente, un informe detallado de los movimientos del personal, como son altas, reingresos, bajas, cambios de adscripción, puestos y sueldos, generados en las Direcciones que integran el H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Gro., durante la quincena correspondiente.

25.- En caso de tratarse de baja se señalará el nombre, cargo y número de expediente de la persona.

Tiempo: 1 día



MOVIMIENTOS DE PERSONAL, ALTAS Y BAJAS

N°	Actividad	Documento	Cantidad	Responsable
1	Recibe solicitud con la propuesta de cambio o baja, turna al Presidente Municipal para su autorización.	Oficio	1	El interesado, Director o jefe de área
2	Recibe, analiza, valida y remite al Tesorero Municipal la propuesta autorizada para su trámite, o rechaza y el trámite finaliza.	Oficio	1	Presidente Municipal
3	Recibe la propuesta autorizada y entrega al jefe de Oficialía Mayor.	Oficio	1	Tesorero Municipal
4	Recibe propuesta y elabora oficio de movimientos y envía al Tesorero Municipal para su validación, firma y sello.	Oficio de movimientos	1	Jefe de Oficialía Mayor
5	Recibe oficio de movimientos, revisa, valida y turna al Presidente Municipal para firma.	Oficio de movimientos	1	Tesorero Municipal
6	Recibe oficio de movimientos, valida, firma, sella y turna el movimiento autorizado, de acuerdo a la propuesta antes analizada, de no ser así se regresa.	Oficio de movimientos	1	Presidente Municipal
7	Recibe movimiento, aplica en sistema de nómina y turna movimiento al jefe de Oficialía Mayor.	Oficio de movimientos	1	Tesorero Municipal
8	Recibe movimiento, archiva copia en el expediente del servidor público.	Expediente	1	Jefe de Oficialía Mayor



PROCEDIMIENTO		PERMISOS DE INASISTENCIAS CON GOCE DE SUELDO
Motivo:		Obtener la autorización de permiso para atender asuntos laborales, comisiones de capacitación, escolares de hija/o, nacimiento de hija/o, fallecimiento de familiar y otro aquel que tenga derecho el trabajador.
Fundamento legal		<ul style="list-style-type: none"> > Ley federal del Trabajo. > Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248. > Ley Numero 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero
Operación:		<p>1.- Todos los permisos que tenga derecho el trabajador y que sean solicitados por éste mediante oficio, deberán ser aprobados y autorizados, mediante firma y sello, por el Director o jefe de área a la cual está adscrito el solicitante.</p> <p>2.- Deberán ser solicitados con tres días de anticipación. El trabajador deber presentar la justificación correspondiente de su solicitud. Esto deberá hacerlo cuando haga la solicitud o a más tardar al día siguiente de la fecha que se ausentó.</p> <p>3.- En el caso de fallecimiento de familiares en línea consanguínea directa (cónyuge o concubina, padre o madre, hijos e hijas) el trabajador podrá requisitar su oficio de justificación después de haberse ausentado el número de días autorizados (Cuatro). La documentación legal que justifique la solicitud de dichos días, también la podrá presentar una vez que se incorpore a sus actividades.</p> <p>4.- El permiso de paternidad para los trabajadores varones consiste en otorgar cinco días laborales con goce de sueldo, por el nacimiento de hija/o, con aviso a través del Formato de Justificación, presentando documento legal mediante el cual compruebe el nacimiento.</p> <p>6.- Los días otorgados a consecuencia de las solicitudes mencionadas anteriormente, no se consideran como adición o aumento a las vacaciones a que tenga derecho cada trabajador.</p> <p>7.- En caso de que los trabajadores no soliciten los permisos antes mencionados, en ningún caso implicara remuneración alguna, así como tampoco significará acumulación de días de descanso.</p> <p>8.- Las prestaciones laborales se otorgan en igualdad de condiciones para hombres y mujeres, evitando en todo momento prácticas de discriminación por motivo de género, estado civil, embarazo, nacionalidad, edad, preferencias políticas, sexuales, de religión, alguna discapacidad o cualquier otra forma de discriminación no contemplada.</p>

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.

Tiempo: Variable

PERMISOS DE INASISTENCIAS CON GOCE DE SUELDO				
N°	Actividad	Documento	Cantidad	Responsable
1	Ingresara el oficio de justificación, en su caso con la justificación correspondiente.	Oficio de justificación	1	El interesado
2	Revisión de oficio de justificación, si está bien lo autoriza, en caso de que tenga carencias de información se regresará al trabajador para su corrección.	Oficio de justificación	1	Jefe o encargado de Recursos Humanos
3	Procesa la información del oficio de justificación en SUINPAC (control de asistencia por credencial) Próximo a implementarse.	Oficio de justificación	1	Auxiliar de Oficialía Mayor
4	Archiva el oficio de justificación en el recopilador correspondiente.	Oficio de justificación	1	Auxiliar de Oficialía Mayor

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

PROCEDIMIENTO	SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS DOCENTES
Motivo:	Ofrecer a los estudiantes la oportunidad de vincularse con la administración Pública Municipal, con la finalidad de desarrollar y aplicar sus conocimientos en las dependencias del H. Ayuntamiento Municipal de Tixtla de Guerrero, Gro.
Fundamento Legal:	<ul style="list-style-type: none"> > Reglamento Interno del Ayuntamiento. > Código de Conducta.
Operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Consideramos el servicio social y/o prácticas profesionales como el conjunto de actividades formativas y de aplicación de conocimientos que realicen los estudiantes y pasantes de las diversas instituciones para beneficio de la sociedad. 2.- La prestación de servicio social y/o prácticas profesionales, no creará derechos ni obligaciones de tipo laboral con el ayuntamiento, por ser éste en beneficio de la comunidad. 3.- La Oficialía Mayor llevará a cabo el reclutamiento de los prestadores del servicio social y prácticas profesionales en las instituciones educativas, de acuerdo a los requerimientos de cada una de las dependencias, el cual deberá ser solicitado mediante el formato de "Requisición de personal de servicio social y/o prácticas profesionales". 4.- Los interesados en prestar servicio social y/o prácticas profesionales, deberán entregar los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> a) Carta de presentación dirigida al Oficial Mayor. b) Una fotografía tamaño infantil blanco y negro. 5.- La Oficialía mayor emitirá a las instituciones educativas una carta de aceptación, notificando la aprobación y la conformidad del interesado en prestar su servicio social y/o prácticas profesionales en el H. Ayuntamiento. Así mismo se enviará una carta de presentación al responsable del programa para informarle la inscripción del estudiante interesado. 6.- El servicio social será de 480 horas las cuales deberán cubrirse en un tiempo no menor de 6 meses. 7.- Para la realización de prácticas profesionales las horas a cubrir dependerán de las características del programa de la institución educativa a la cual pertenece. 8.- El tiempo de duración de la prestación del servicio social deberá ser continuo a fin de lograr los objetivos de los prestadores del servicio social y/o prácticas profesionales de la Administración Municipal. Se entenderá que existe discontinuidad cuando sin causa justificada, se interrumpa la prestación del servicio social por más dos meses, en cuyo caso el servicio deberá reiniciarse. 9.- La Oficialía Mayor llevará el control de los prestadores del servicio social y/o prácticas profesionales mediante la prestación



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

del formato de "Reporte mensual de servicio social y/o prácticas profesionales", con el sello y firma del Director o Jefe de área, Dependencia, Oficial Mayor y prestador del servicio social y/o prácticas profesionales.

10.- La Oficialía Mayor extenderá la Carta de Liberación, en la cual se informa que el prestador de servicio y/o prácticas profesionales ha cubierto las horas y actividades señaladas en el programa correspondiente.

11.- Al ser entregada la Carta de Liberación, el prestador de servicio social y/o prácticas profesionales deberá llenar el formato de "Evaluación final de servicio social y/o prácticas profesionales" y entregar la credencial a la Oficialía Mayor.

12.- La Jefatura de Oficialía Mayor otorgará al personal de servicio social y/o prácticas profesionales con alguna discapacidad, las facilidades necesarias que le permitan realizar las actividades en las dependencias.

Tiempo: 6 meses



SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS DOCENTES

N°	Actividad	Documento	Cantidad	Responsable
1	Acuden a la Oficialía Mayor y entregan la documentación requerida para su alta como prestador del servicio social y/o prácticas profesionales y se llena el formato de solicitud para realizar su servicio social o prácticas profesionales.	Documentos formato	1	El interesado
2	Recibe la documentación del interesado y elabora: a) Carta de Aceptación la cual es dirigida al Instituto y/o Universidad. b) La carta de presentación, la cual es dirigida al responsable del programa, al cual se incorpora el prestador de servicio social y/o prácticas profesionales.	Carta	2	Oficialía Mayor
3	Acude a las instalaciones de la Oficialía Mayor el día y hora citados.			
4	Recibe al prestador y registra en la lista de asistencia a los prestadores de servicio y/o prácticas profesionales, se hace entrega de la credencial del servicio social o prácticas profesionales.	Lista y credencial	1	Prestador de servicio social y/o prácticas profesionales
5	Acude a la Dependencia asignada para el inicio de sus actividades como prestadores de servicios y/o prácticas profesionales.			
6	Entrega a la Jefatura de Oficialía Mayor el reporte mensual de servicio social y el formato de control de asistencia debidamente sellado y firmado.	Formato de evaluación	1	Oficialía Mayor
7	Da seguimiento al desempeño de sus actividades a los estudiantes, acudiendo al área donde realizan su servicio social y/o prácticas profesionales cada dos meses y llena formato de evaluación.	Formato de evaluación	1	Recursos Humanos

8	Informa a la Jefatura de Oficialía Mayor de su servicio social y/o prácticas profesionales y solicita su carta de liberación reporte de control y asistencia.	Reporte de control y asistencia	1	Prestador de servicio social y/o prácticas profesionales
9	Verificar que el prestador de servicio social y/o prácticas profesionales haya cumplido las horas y actividades necesarias para la liberación de la carta de liberación.	Carta	1	Oficialía Mayor
10	Entrega de formato de evaluación del desempeño al Director o Jefe de área y lo devolverá a la Jefatura de Oficialía Mayor.	Evaluación	1	Prestador del servicio y/o prácticas profesionales
11	Entrega el formato de evaluación del desempeño debidamente llenado y recibe la carta de liberación. Contesta el formato de la evaluación final.	Evaluación de la carta de liberación	2	Prestador del servicio y/o prácticas profesionales
12	Revisa la evaluación final y envía copia de esta a los responsables del programa.	Evaluación	2	Oficialía Mayor



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

PROCEDIMIENTO	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS
Motivo:	Generar a los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Gro., el desarrollo de habilidades, aptitudes y conocimientos que ayuden a un mejor personal y el ámbito laboral.
Fundamento Legal:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley Federal del Trabajo. ➤ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. ➤ Reglamento Interno del Ayuntamiento. ➤ Código de Conducta.
Operación:	<p>1.- La capacitación y adiestramiento se impartirá de manera gratuita, dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento, y en los horarios de trabajo de personal, brindando las facilidades necesarias para que acuda a capacitarse.</p> <p>2.- La Oficialía Mayor buscará ofrecer igualdad de oportunidades tanto a hombres como a mujeres en la impartición de la capacitación y adiestramiento e igualmente evitará prácticas de discriminación por motivo de género, estado civil, embarazo, nacionalidad, religión, preferencias políticas, sexuales, de edad, alguna discapacidad o cualquier otra forma de discriminación no contemplada en estos rubros.</p> <p>3.- La capacitación y adiestramiento deberá tener por objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades del trabajador en su actividad; así como proporcionar la información sobre la aplicación de nueva tecnología en ella. b) Incrementar la calidad. c) Mejorar las aptitudes del trabajador. d) Incidir en el desarrollo personal del trabajador para que esto se vea reflejado, en su vida familiar y laboral. e) Desarrollar las competencias genéricas y específicas en los servidores públicos de acuerdo a su puesto. <p>4.- Los servidores públicos a quienes se imparta capacitación y adiestramiento están obligados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Asistir puntualmente a los cursos, sesiones de grupo y demás actividades que formen parte del proceso. b) Atender las indicaciones de las personas que impartan los cursos y cumplir con los programas respectivos. c) Presentar los exámenes de evaluación de conocimiento y de aptitud que sean requeridos. d) Evaluar la calidad de los cursos recibidos. <p>5.- La Oficialía Mayor dará seguimiento a la capacitación y adiestramiento otorgado para corroborar la calidad de cursos recibidos por los servidores públicos del Ayuntamiento, esto a través de una evaluación que deberá ser aplicada al término de cada uno de estos.</p>



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

6.- Las encuestas serán capturadas y analizadas con la finalidad de generar un análisis final de calidad del servicio, el cual se entregará a los instructores para su retroalimentación.
7.- La Oficialía Mayor, mantendrá actualizado el registro de capacitación de los servidores públicos, de acuerdo a los cursos impartidos por el H. Ayuntamiento. Asimismo, se enviará al Departamento de personal, copia de las constancias, diplomas, reconocimientos obtenidos en cada una de las capacidades con la finalidad de mantener actualizados los expedientes del personal.

Tiempo: Variable

CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS				
N°	Actividad	Documentos	Cantidad	Responsable
1	Envía a la Tesorería Municipal propuesta para capacitación de los Trabajadores del Ayuntamiento.	Propuesta	2	Oficialía Mayor
2	Recibe propuesta y valora el presupuesto designado para capacitación de los trabajadores, en caso de no haber presupuesto finaliza la propuesta notificando a la Jefatura de Oficialía Mayor, proponiendo fecha u otra capacitación.	Propuesta	1	Tesorero Municipal
3	Autoriza propuesta si existe presupuesto	propuesta	1	Tesorero Municipal
4	Lanza la convocatoria a todo el personal del Ayuntamiento a través de las Direcciones Generales.	Convocatoria	1	Oficialía Mayor
5	Se inscriben en la lista que generará la Jefatura de Oficialía Mayor para ser tomados en cuenta en el programa de capacitación.	Lista	1	Personal
6	Lleva a cabo la capacitación del personal, los días y horas programadas conforme a la convocatoria.		1	Capacitador
7	Asiste a la capacitación, participa y cumple con todas las actividades que se requieran del programa del capacitador		1	Personal



8	Realizará los reconocimientos del personal que asista o apruebe la capacitación.	Reconocimiento	1	Capacitador
9	Entregará de manera personal el reconocimiento de capacitación a cada persona	Reconocimiento	1	Oficialía Mayor

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Municipal para los usos y efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. El presente manual de Procedimientos de la Oficialía Mayor, entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

ANEXOS

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Servidor Público: Es una persona que brinda un servicio de utilidad social. Esto quiere decir que aquello que realiza beneficia a otras personas y no genera ganancias privadas más que la satisfacción de haber realizado el servicio lo mejor posible, (más allá del salario que pueda percibir el sujeto por este trabajo).

Incidencia: La incidencia refleja el número de nuevos "casos" en un periodo de tiempo. Es un índice dinámico que requiere seguimiento en el tiempo de la población de interés.

Expediente: Documento confidencial del servidor público.

Oficio Movimiento de Personal: Documento para dar de alta, baja, cambio de sueldo, cambio de adscripción a todo el personal que labora en el Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero.

Oficio de Incidencias: Documento para la justificación de retardos, inasistencias, comisiones del personal que labora en el Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero.

Archivo: Conjunto de documentos solicitados al/los servidores públicos, con información personal del mismo (Llámesese datos personales).



DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y ASUNTOS INDÍGENAS
C. SAMUEL MORINA FLORES
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

REGIDURÍA DE COMERCIO, EQUIDAD Y GENERO
C. ALEJANDRA BELLO MENDOZA
REGIDORA DE COMERCIO, EQUIDAD Y GENERO.

REGIDURÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE
LIC. MIGUEL CÁTARINO LARA
REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE.

REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LIC. DELSY KARINA SALINAS GARCÍA
REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
LIC. DULCE MARÍA ALVÁRADO DE RAMONA
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROF. FLAVINO BARTOLO NARANJO
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y CULTURA
LIC. MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y CULTURA.



REGIDURÍA DE FOMENTO AL EMPLEO
LIC. BLANCA ESTHER BAILON ISIDOR
REGIDORA DE FOMENTO AL EMPLEO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, TENGO A BIEN REFRENDAR EL PRESENTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.



SECRETARÍA GENERAL
LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.



OFICIALÍA MAYOR
PROF. SALOMON ALBAÑIL SALMERON.
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

REGLAMENTO DE SEMAPA



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIXTLA
DE GUERRERO, GUERRERO.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027





TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Lic. Alberto Michi Campos
Presidente

Lic. Virginia Catalán Contreras
Síndica Procuradora

C. Samuel Molina Flores
Regidor

C. Altagracia Bello Mendoza
Regidora

Lic. Asael Catarino Lara
Regidor

Lic. Delsy Karina Salinas García
Regidora

Lic. Dulce María Alvarado de Ramona
Regidora

Prof. Flavino Bartolo Naranjo
Regidor

Lic. Marcela Sánchez Muñoz
Regidora

Lic. Blanca Esther Bailón Isidor
Regidora



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several initials scattered throughout the page.]

INDICE

REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.....	3
TÍTULO PRIMERO.....	3
DISPOSICIONES GENERALES.....	3
CAPÍTULO ÚNICO.....	3
TÍTULO SEGUNDO.....	4
DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SIMAPA.....	4
CAPÍTULO ÚNICO.....	4
TÍTULO TERCERO.....	8
DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.....	8
CAPÍTULO ÚNICO.....	8
TÍTULO CUARTO.....	9
DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.....	9
CAPÍTULO I.....	9
DEL DIRECTOR GENERAL.....	9
CAPÍTULO II.....	9
DE LAS UNIDADES DE APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL.....	9
TITULO QUINTO.....	12
DISPOSICIONES COMUNES DE LOS JEFES OPERATIVO, DE LECTURISTAS Y DE CAJERAS.....	12
CAPÍTULO I.....	12
CAPÍTULO II.....	13
DE LA GERENCIA COMERCIAL.....	13
CAPITULO: III.....	16
JEFE OPERATIVO.....	16
TITULO SEXTO.....	19
DE LAS AUSENCIAS Y SUPLENCIAS.....	19
CAPITULO ÚNICO.....	19
TITULO SÉPTIMO.....	19
CAPÍTULO ÚNICO.....	19
DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.....	21

REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento, tiene por objeto regular la estructura orgánica de la "Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, Guerrero", mediante el establecimiento de las bases de la organización y obligaciones del mismo, para el debido cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Ley de Aguas para el Estado Libre y soberano de Guerrero No. 574 y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 2.- La Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, Guerrero, es la encargada de la Operación y Administración del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales, del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por "SEMAPA", a la Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, Guerrero, y por "LEY" la Ley de Aguas para el estado Libre y Soberano de Guerrero No. 574.

ARTÍCULO 4.- Para cumplir con sus objetivos, la Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, Guerrero conducirá sus acciones en forma programada con base a las políticas establecidas en los Planes Estatal y Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, incluyendo aquellos programas específicos que la Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, Guerrero, le sean asignados por el H. Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

ARTÍCULO 5.- El presente Reglamento es de observancia general y obligatoria para los Servidores Públicos que desempeñen algún puesto, cargo o comisión por nombramiento, designación o contrato en "SEMAPA".



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

TÍTULO SEGUNDO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SEMAPA

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 6.- La Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, Guerrero, contará con:

- I.- Un Director General.
- II.- Un Auxiliar Operativo.
- III.- Un Gerente Comercial.
- IV.- El personal técnico, administrativo y de operación que se requiera para su funcionamiento.

ARTÍCULO 7.- La Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, Guerrero tendrá un Director General que será designado y removido por el Presidente Municipal.

ARTÍCULO 8.- Para ser Director General de la Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, Guerrero, se requiere:

- I.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II.- Ser Mayor de treinta años de edad;
- III.- Contar con Licenciatura profesional o superior afín a la materia.
- IV.- Tener experiencia técnica y administrativa en materia de aguas de cuando menos ocho años, y,
- V.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión.

ARTÍCULO 9.- El Director General de la Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, Guerrero, tendrá las atribuciones siguientes:



- I.- Planear, coordinar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar las actividades de la Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, Guerrero;
- II.- Ejercer la representación legal de la Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, Guerrero, con las más amplias facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio en los términos que se acuerde.
- III.- Elaborar el proyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos, y autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto de Egresos aprobado;
- IV.- Gestionar estudios para la captación y aprovechamiento de las aguas y descargas de aguas residuales tratadas en bienes nacionales demarcadas dentro del Municipio y ordenar el pago oportuno de los derechos correspondientes de conformidad con la legislación fiscal aplicable;
- V.- Ejecutar los acuerdos del H. Ayuntamiento Municipal y someter a su consideración los asuntos en materia de servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales que por su importancia o trascendencia deba resolver el citado órgano de gobierno;
- VI.- Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado, para el trámite y atención de asuntos de interés común;
- VII.- Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574, y aplicar el presente Reglamento, así como los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público que apruebe el Consejo de Administración;
- VIII.- Realizar el programa de Agua Potable, Alcantarillado y saneamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero y supervisar que se actualice periódicamente.



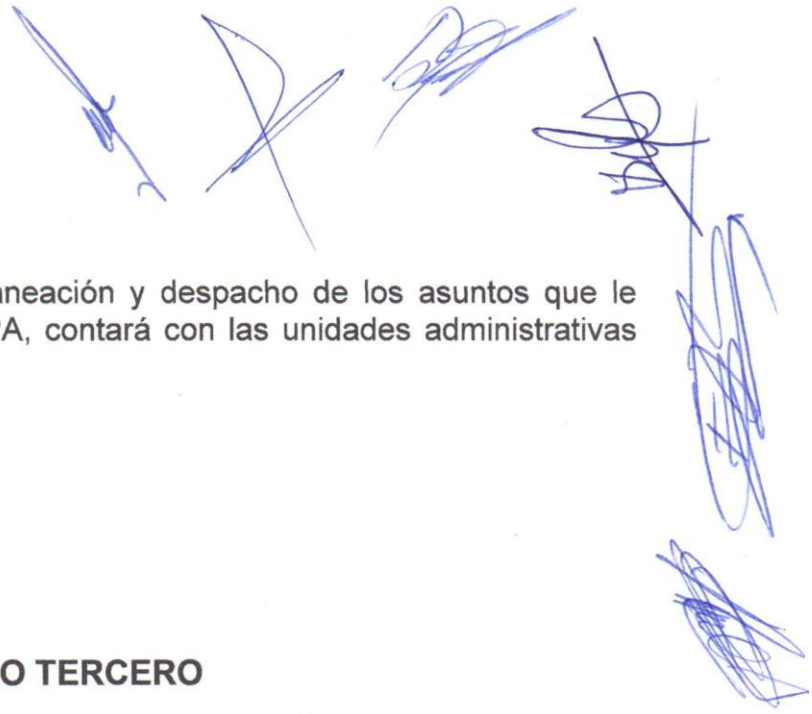
- IX.- Elaborar el Programa Anual de Obra e Inversión referente a la ampliación, rehabilitación, mantenimiento y operación de los Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado,
- X.- Autorizar los proyectos y supervisar la ejecución de las mismas en coordinación con la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio.
- XI.- Aplicar los lineamientos, normas, criterios y políticas en materia de prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales, y de realización de las obras que al efecto se requieran;
- XII.- Cobrar las cuotas y tarifas de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales que apruebe el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.
- XIII.- Nombrar y remover a los Gerentes de Área, debiendo obtener el visto bueno del Presidente Municipal, así como seleccionar, contratar y remover al personal técnico y administrativo de SEMAPA.
- XIV.- Establecer en el ámbito de su competencia, los lineamientos y políticas en la materia de servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y tratamiento y disposición de aguas residuales tratadas;
- XV.- Determinar las normas y criterios aplicables, conforme a los cuales deberán prestarse los servicios básicos que se refiere la fracción anterior y realizarse las obras que para ese efecto se requieran;
- XVI.- Mantener actualizadas las normas técnicas del sector, observando las disposiciones de la Secretaría del Medio ambiente y Recursos Naturales. La Comisión Nacional del agua, en materia de la Federación, así como de la comisión del agua del Estado de Guerrero;
- XVII.- Resolver sobre los asuntos que, en materia de servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales se presenten durante la gestión.
- XVIII.- Elaborar el Reglamento Interior de SEMAPA;



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

- XIX.- Proponer las bases para la participación de los sectores social y privado en materia de los servicios competencia de SEMAPA,
- XX.- Promover y vigilar el desarrollo, la sustentabilidad técnica y económica de SEMAPA, además de revisar los recibos de cobro del suministro de agua y sus accesorios, y/o modificar o ajustar los errores de mediciones o lecturas en su caso,
- XXI.- Promover programas de uso eficiente del agua en el Municipio;
- XXII.- Proponer un fondo revolvente para la promoción del servicio en las colonias que carezcan de él, así como para fomentar la introducción de tecnologías adecuadas al medio;
- XXIII.- Solicitar al H. Ayuntamiento la gestión para expropiación, ocupación temporal, total o parcial de bienes o la limitación de los derechos de dominio en los términos de la Ley para los proyectos de nuevas fuentes de abastecimiento de agua.
- XXIV.- Gestionar o proponer al H. Ayuntamiento la condonación de pagos del servicio de agua potable, en casos fortuitos, aquellos que son generados por la naturaleza e imprevisibles para el ser humano.
- XXV.- Vigilar la recaudación de los recursos de SEMAPA y su adecuada aplicación, velando por la conservación de su patrimonio y los incrementos necesarios para su desarrollo;
- XXVI.- En épocas de escasez de agua, comprobada o previsible, podrá acordar "condiciones de restricción" en las zonas y durante el lapso que estime necesario;
- XXVII.- Las demás facultades que le otorga la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, La Ley de Ingresos Municipal y las que le confieren otras ordenanzas de la materia.

ARTÍCULO 10.- EL Director General, para el desempeño de sus funciones, se auxiliará con los Gerentes de Área, personal técnico y administrativo que las necesidades del servicio requieran y estén previstos en el presupuesto de egresos aprobado.



ARTÍCULO 11.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, a la Dirección de SEMAPA, contará con las unidades administrativas siguientes:

GERENTES DE AREA:

- I.- Gerente Comercial.
- II.- Auxiliar Operativo.

TÍTULO TERCERO

DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 12.- La vigilancia y control del Ayuntamiento en la Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, Guerrero, compete al Órgano de Control Interno del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 13.- El Órgano de Control Interno del Ayuntamiento en la Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, Guerrero tendrá las atribuciones siguientes:

- I.- Vigilar que la administración de los recursos se realice conforme a lo dispuesto en la Ley de Aguas del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574, los programas y presupuestos aprobados;
- II.- Practicar las auditorías de los estados financieros y de carácter técnico administrativo al término del ejercicio o antes, si así lo consideran conveniente;
- III.- Informar oficialmente al Director General de la Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, Guerrero el resultado y observaciones de las auditorías dentro de los cinco días hábiles siguientes a su finalización.
- IV.- Rendir anualmente un informe respecto de las acciones practicadas en cumplimiento de su responsabilidad;



- V.- Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales;
- VI.- Vigilar ilimitadamente en cualquier tiempo las operaciones de la Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, Guerrero;
- VII.- Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas a las que debe sujetarse la Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, Guerrero Municipal;
- VIII.- Verificar la observancia de las disposiciones legales por parte de los servidores públicos de la Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, Guerrero Municipal; y,
- IX.- Las demás que, en materia de control gubernamental otorguen.

TÍTULO CUARTO DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CAPÍTULO I DEL DIRECTOR GENERAL

ARTÍCULO 14.- El conocimiento, trámite y resolución de los asuntos de los Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, corresponden originalmente al Director General de la Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, Guerrero, quien para la mejor distribución y desarrollo de las acciones a su cargo, podrá delegar facultades, cuando el caso lo requiera, en servidores públicos subalternos sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio de director, salvo aquellas que las leyes y reglamentos dispongan que deben ser ejercidas directamente por él.

CAPÍTULO II DE LAS UNIDADES DE APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO 15.- La Gerencia Operativa y Comercial son unidades administrativas de apoyo a la Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, Guerrero Municipal, para el desempeño de actividades especiales;

ARTÍCULO 16.- La Gerencia Operativa tendrá a su cargo el despacho de los siguientes asuntos:

- I.- Recibir, registrar y remitir al área correspondiente, la correspondencia que presenten a la Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, Guerrero Municipal las dependencias y entidades públicas, los usuarios y público en general;
- II.- Recibir, registrar y despachar las mesas de trabajo y/o la correspondencia que genere SEMAPA, para su entrega o notificación a los destinatarios;
- III.- Llevar un control del seguimiento de la correspondencia que ingrese a SEMAPA.
- IV.- Atender las solicitudes de audiencias personales y por escrito, que los ciudadanos formulen y acordar con el Director General, los asuntos que reciba por medio de la correspondencia interna y externa.
- V.- Programar, previo acuerdo con el director general de SEMAPA las audiencias, acuerdos, reuniones de trabajo, visitas, giras, entrevistas y demás eventos en los que el titular deba participar a fin de calendarizar y coordinar la realización de sus actividades;
- VI.- Registrar en la agenda del director general los compromisos derivados de sus funciones y preparar las reuniones de trabajo que celebre con el presidente Municipal, con los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y, en su caso, asistir al director general durante el desarrollo de dichas reuniones;
- VII.- Turnar las instrucciones del Director General a los Gerentes de Área, y llevar un control y seguimiento a fin de verificar su cabal y oportuno cumplimiento; y,
- VIII.- Los demás asuntos que le encomiende el Director General.

ARTÍCULO 17.- El Gerente Comercial, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- I.- Contribuir en la elaboración de los planes y programas anuales del Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de

Guerrero, Guerrero, Municipal, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Director General;

- II.- Planear, programar y coordinar las acciones que coadyuven a mantener en óptimas condiciones los sistemas automatizados de las unidades administrativas de la Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, Guerrero;
- III.- Coordinar el desarrollo de nuevas aplicaciones que satisfagan las necesidades de automatización de las unidades administrativas del Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, Guerrero;
- IV.- Coordinar las acciones de asesoría y capacitación en materia comercial que requiera la Dirección;
- V.- Verificar la aplicación de las políticas y procedimientos comerciales que requieran las unidades administrativas de la Dirección;
- VI.- Coordinar y administrar el uso- de los sistemas y las bases de datos, con las correspondientes restricciones de la red local, así como de la información almacenada en el servidor central;
- VII.- Establecer los mecanismos de operación externos en apoyo a requerimientos solicitados por la Dirección;
- VIII.- Proporcionar el apoyo técnico para la captura de información y ordenar la emisión de reportes; recibos de cobro de los servicios públicos de agua potable, drenaje y saneamiento; citatorios; notificaciones; requerimientos de cobro, avisos y demás documentación que soliciten en la Dirección de SEMAPA;
- IX.- Informar periódicamente al Director General de SEMAPA, sobre las actividades desarrolladas y llevar a cabo todas aquellas funciones afines a las anteriores que se encuentren en el ámbito de su competencia y que previamente autorice el Titular; y,
- X.- Las demás actividades que le encomiende el Director General de SEMAPA.

ARTÍCULO 18.- Para el desempeño de sus atribuciones y funciones, el Gerente Comercial contara con los departamentos de: Jefe Operativo, Jefe de Lecturistas, Jefa de Cajeras.

TITULO QUINTO DISPOSICIONES COMUNES DE LOS JEFES OPERATIVOS, DE LECTURISTAS Y DE CAJERAS

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 19.- Los Jefes Operativo, de Lecturistas y de Cajeras tendrán a su cargo las siguientes atribuciones:

- I.- Planear, programar, organizar, controlar y evaluar el desempeño de las actividades correspondientes a las unidades de apoyo adscritos;
- II.- Acordar con el Director General de SEMAPA, los asuntos que por su importancia o trascendencia lo ameriten y proponer la resolución de los mismos;
- III.- Formular dictámenes y opiniones; rendir informes periódicamente al Director General de SEMAPA, dar respuesta a las solicitudes que presenten los usuarios y público en general;
- IV.- Formular y proponer los proyectos y programas, de las unidades, de acuerdo a sus necesidades y mantenerlos actualizados para efectos del presupuesto, al Director General;
- V.- Coordinarse entre sí, cuando los otros Gerentes de Área lo requieren o cuando así lo disponga el Director General de SEMAPA;
- VI.- Recibir a los usuarios o público en general;
- VII.- Las demás facultades que les otorgue el Director General de SEMAPA.

ARTÍCULO 20.- Los Gerentes de Área podrán delegar a sus auxiliares administrativo y operativo las facultades conferidas en este Reglamento. Los acuerdos delegatorios de facultades se publicarán, por una sola vez, en la Gaceta Municipal para su difusión y conocimiento de los usuarios y público en general.



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

ARTÍCULO 21.- Los Gerentes de Área gozaran de los derechos laborales contemplados en la legislación aplicable y no podrán desempeñar otro puesto, empleo, cargo o comisión, a excepción de los relacionados con la docencia y la beneficencia siempre y cuando exista compatibilidad de horarios debidamente acreditada con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 22.- Inmediatamente después de tomar posesión del cargo los Gerentes de Área elaboran un inventario de los bienes y un listado de documentos y expedientes que se encuentren en poder de cada unidad administrativa, levantará acta de entrega-recepción, con las formalidades que establezca el manual correspondiente que apruebe el Órgano de Control Interno.

CAPÍTULO II DE LA GERENCIA COMERCIAL

ARTÍCULO 23.- La Gerencia Comercial tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- I.- Aplicar las políticas de SEMAPA en materia de comercialización y cobranza de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- II.- Crear y operar un registro de clientes actuales, factibles y potenciales de usuarios de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento a cargo del Dirección de Servicios Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Tixtla de Guerrero, Guerrero.
- III.- Recibir, tramitar y en su caso, autorizar las solicitudes de contratación para la prestación de los servicios públicos referentes a la instalación de tomas de agua potable y la conexión de descargas de aguas residuales al sistema municipal;
- IV.- Ordenar la práctica de visitas técnicas a predios o inmuebles para corroborar la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante y conocer las circunstancias que considere necesarias para determinar sobre la prestación de los servicios públicos;
- V.- Solicitar al Jefe Operativo la estimación de los presupuestos que comprenderán el importe del material necesario, mano de obra, ruptura y



reposición del pavimento en vía pública, excavación, relleno y autorizar los contratos respectivos.

- VI.- Requerir a los propietarios o poseedores de predios, giros o establecimientos que hayan incumplido la obligación legal de contratar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y, en su caso, aplicar las sanciones administrativas procedentes;
- VII.- Autorizar, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, los contratos relativos al suministro de agua en bloque;
- VIII.- Autorizar, la instalación o retiro de tomas de agua y aparatos medidores;
- IX.- Autorizar la aceptación de la garantía ofrecida por la instalación de toma provisional;
- X.- Autorizar, previo dictamen, la contratación de la instalación y conexión de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado en edificios o inmuebles sujetos al régimen de propiedad en condominio, así como de fraccionamientos y conjuntos;
- XI.- En coordinación con el Jefe Operativo, ordenar y ejecutar la reparación de banquetas o pavimentos de la vía pública cuando sea necesaria su destrucción para la instalación de tomas, conexión de servicios públicos, o la desconexión de los mismos;
- XII.- Autorizar la suspensión provisional o definitiva de los servicios de agua potable y alcantarillado;
- XIII.- Autorizar la instalación, modificación o retiro de derivaciones de agua o de descargas de aguas residuales, previo dictamen;
- XIV.- Solicitar a Tesorería Municipal la revisión y, en su caso ajuste, de los recibos de cobro;
- XV.- Elaborar estudios tarifarios y los proyectos de cuotas y tarifas de los servicios públicos a cargo de la SEMAPA;
- XVI.- Solicitar el cobro de los adeudos en rezago que tienen los usuarios morosos, mediante el procedimiento administrativo de ejecución a que se refiere la Ley de Ingresos Correspondiente.



- XVII.- Ordenar la limitación o suspensión del servicio de agua potable y alcantarillado en los casos previstos por la Ley de Ingresos y el Reglamento Interno;
- XVIII.- Practicar visitas de inspección a usuarios para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- XIX.- Recibir y dictaminar solicitudes de reducciones parciales a título de subsidio en el pago de servicios públicos y condonación parcial o total de recargos y multas en los casos previstos por la Ley;
- XX.- Imponer, sanciones por infracciones administrativas en materia de prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, de conformidad con lo que establece la Ley de Ingresos;
- XXI.- Conocer y canalizar los recursos administrativos que interpongan los usuarios con motivo de actos y resoluciones relacionadas con la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a cargo de la SEMAPA;
- XXII.- Las demás actividades que, en materia de comercialización, establezca la Ley de Aguas para el estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 y las que le señale el Director General.

ARTÍCULO 24.- Los Gerentes Operativo y Comercial para el ejercicio de sus funciones tendrán a su cargo en sus jurisdicciones correspondientes, las actividades siguientes:

- I.- Atender de forma integral al usuario, y al usuario potencial;
- II.- Atender la contratación de nuevas tomas del servicio de agua potable y alcantarillado;
- III.- Administrar y controlar el Sistema de Padrón de usuarios;
- IV.- Atender al usuario en sus respectivas áreas de influencia;
- V.- Tomar lectura e incidencias;
- VI.- Entregar los recibos de cobro;



- VII.- Cobrar y recuperar la cartera vencida;
- VIII.- Cortar y reconectar el servicio de agua potable;
- IX.- Reportar y dar seguimiento a las quejas;
- X.- Cobrar el servicio a través de cajas;
- XI.- Realizar inspecciones domiciliarias y seguimiento a tomas no registradas;
- XII.- Elaborar los convenios del servicio con los usuarios;
- XIII.- Las demás facultades que les otorgue el Director General.

CAPITULO: III JEFE OPERATIVO

ARTÍCULO 25.- El Jefe Operativo tendrá a su cargo las siguientes atribuciones con el visto bueno del Gerente Comercial y autorización del Director General:

- I.- Colaborar en la elaboración del Programa Anual de Obras (POA), de acuerdo a las necesidades para el mejoramiento del sistema operativo hidrosanitario y ampliación de la cobertura en los servicios.
- II.- Determinar mediante su análisis las obras y acciones necesarias para el buen funcionamiento de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- III.- Evaluar técnica, financiera y socioeconómica los proyectos propuestos a realizarse, encaminada a la consecución de las metas programadas, sustentada en una buena planeación, programación y presupuestación cumpliendo con los ordenamientos establecidos en la materia;
- IV.- Buscar nuevas alternativas de abastecimiento de agua en bloque para incrementar la oferta de agua potable y satisfacer la demanda de la población;



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO

V.-

Gestionar ante las instancias correspondientes, los recursos destinados a la obra pública, para el mejoramiento del sistema operativo, orientadas a las necesidades de la sociedad.

VI.-

Planear, programar, proyectar y presupuestar infraestructura hidráulica, sanitaria y saneamiento, así como la ejecución de los trabajos.

VII.-

Elaborar, actualizar, revisar y autorizar los precios unitarios de obra, de acuerdo a las condiciones vigentes de la zona;

VIII.-

Desarrollar, contratar y supervisar la elaboración de proyectos de obra que permitan la mejor prestación de los servicios a cargo de SEMAPA;

IX.-

Ejecutar las obras necesarias para el desarrollo y mejoramiento de SEMAPA, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables;

X.-

Vigilar que la calidad de los materiales utilizados en las obras cumpla con las especificaciones y normatividad vigente;

XI.-

Coordinar acciones y formalizar convenios con entidades públicas o privadas en materia técnica de infraestructura hidráulica sanitaria y saneamiento;

XII.-

Realizar las modificaciones presupuestales en los Programas que ejecuta SEMAPA con diferentes fuentes de recursos, en estricto apego a los lineamientos operativos que se fundamentan en lo establecido en las leyes, normas y demás disposiciones aplicables;

XIII.-

Solicitar, aplicar y comprobar los gastos que se generen con la ejecución de las obras de mejoramiento, rehabilitación y reparaciones que se realicen.

XIV.-

Ejecutar obras de Rehabilitación de infraestructura hidráulica, sanitaria y civil que requieran mayor tiempo de ejecución, con el objeto de no desviar de sus actividades diarias al personal del área operativa.

XV.-

Normar los lineamientos técnicos para la elaboración de los proyectos y construcción de las instalaciones hidrosanitarias interiores y exteriores en edificios e inmuebles sujetos al régimen de propiedad en condominio y fraccionamientos, vigilar, autorizar los planos y supervisar la construcción de las mismas;



- XVI.- Analizar técnicamente la demanda y la viabilidad de las factibilidades, sometiéndolo al Director General.
- XVII.- Elaborar y mantener actualizado el catastro de las redes de la infraestructura hidrosanitaria del Municipio;
- XVIII.- Implementar la recuperación de caudales mediante la sectorización y estudio de la red hidráulica en distintos hidrométricos, determinando el Programa de Acciones;
- XIX.- Analizar el sistema hidráulico para diagnosticar e implementar acciones que mejoren su eficiencia; proponiendo las acciones necesarias con el uso de nuevas tecnologías para lograr un equilibrio y control en la distribución del servicio de agua potable;
- XX.- Monitorear los flujos de agua potable para gestionar acciones, que optimicen su distribución al más bajo costo operativo, sectorizando las redes de distribución, para controlar los flujos dotados a la población de la manera más eficiente y con el menor número de pérdidas físicas;
- XXI.- Medir flujos en captación, conducción, producción y distribución; realizar apoyos inter departamentales para la detección de fugas y balanceo de flujos; hacer la cuantificación de volúmenes explotados de aguas nacionales para efectos de información a la CONAGUA y ubicar nuevos puntos de aforo de tipo semipermanente y permanentes;
- XXII.- Tramitar ante la CONAGUA los permisos para el uso y explotación de aguas nacionales, así como los trámites para descargas de aguas residuales tratadas a cuerpos de agua receptores federales, y llevar un control de las concesiones otorgadas a este H. Ayuntamiento;
- XXIII.- Proporcionar asesoría técnica a los sectores gubernamental, social y privado en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas que carecen de servicios municipales;
- XXIV.- Revisión de los proyectos de infraestructura hidráulica y sanitaria de desarrollos habitacionales privados, así como la supervisión de la construcción de las obras autorizadas y seguimiento al proceso de entrega-recepción de los desarrollos a SEMAPA de manera coordinada con las Direcciones Comercial y de Operación;



XXV.- Las demás actividades que en materia técnica establezca la Ley de Aguas Nacionales o señale el Director General.

TITULO SEXTO DE LAS AUSENCIAS Y SUPLENCIAS

CAPITULO ÚNICO

ARTÍCULO 26.- Las ausencias del Director General de SEMAPA, por licencia, permiso o causa justificada que no exceda de los dos meses serán suplidos por el personal que designe el Director General.

ARTÍCULO 27.- Para las ausencias del personal técnico y administrativo de confianza y sindicalizado, se estará a lo dispuesto por la Ley Laboral aplicable, el Reglamento interno de Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo, vigente.

TITULO SÉPTIMO

CAPÍTULO ÚNICO

DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

ARTÍCULO 29.- Las responsabilidades administrativas de los servidores públicos de SEMAPA, así como la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes se investigarán y determinarán conforme a la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para del Estado de Guerrero y lo previsto en el presente reglamento.

ARTÍCULO 30.- Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Número 465, de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero, para efectos de este reglamento, se consideran faltas administrativas de los servidores públicos de SEMAPA, las siguientes:

- 1.- Autorizar la instalación o conexión de los servicios públicos de agua y alcantarillado, sin que se hayan cumplido con los requisitos y especificaciones establecidos en las disposiciones legales y administrativas aplicables;

- 2.- Conectar a la red municipal una toma de agua o descarga de aguas residuales en forma clandestina o con diámetro superior a lo autorizado;
- 3.- No tomar la lectura de los medidores en tiempo para su facturación;
- 4.- Alterar los datos de medición por promedio del consumo de agua;
- 5.- Intervenir en cualquier forma para que el usuario eluda el pago de las cuotas y tarifas; devengadas y justificadas;
- 6.- Recibir beneficios de cualquier índole en los servicios gratuitos que otorga el organismo;
- 7.- No entregar los recibos de cobro en los domicilios de los usuarios o entregarlos después de la fecha de vencimiento;
- 8.- Expedir constancias de No Adeudo y de Inexistencia, a pesar de que existieran deudas por el servicio en el predio motivo de la solicitud;
- 9.- Expedir constancias de factibilidad de los servicios de agua y alcantarillado respecto a inmuebles y desarrollos habitacionales en cuyos frentes se carece de infraestructura hidráulica del sistema municipal, o no se cuenta con la disponibilidad de volumen de agua suficiente;
- 10.- Asentar datos falsos en las actas de inspección;
- 11.- No cumplir con las ordenes de inspección emitidas legalmente;
- 12.- Construir u operar la infraestructura hidráulica y sanitaria sin la autorización correspondiente;
- 13.- Deteriorar cualquier instalación o equipo destinados a la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento;
- 14.- No pagar las contribuciones fiscales a cargo de SEMAPA;
- 15.- Permitir la descarga de aguas residuales, al sistema municipal en contravención a la legislación aplicable en la materia;



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

- 16.- Construir, operar y administrar indeciblemente, una pileta que se abastezca del sistema municipal o utilizar el servicio de hidrantes públicos en servicio distinto a lo autorizado;
 - 17.- Omitir, reportar o no atender oportunamente las fugas de agua en vía pública, siempre y cuando se cuente con los materiales y equipo para lo mismo;
- Las demás previstas para los servidores públicos y en la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

DADO EN LA SEDE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL



LIC. ALBERTO MICHÍ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

C. SAMUEL MOLINA FLORES
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDÍGENAS.



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

C. ALTAGRACIA BELLO MENDOZA
REGIDORA DE COMERCIO, EQUIDAD Y GENERO.
REGIDURÍA DE COMERCIO, EQUIDAD Y GÉNERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

REGIDURÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE
LIC. ASael CATARINO LARA
REGIDOR MIGRANTE Y PARTICIPACION SOCIAL DEL MIGRANTE.



REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. DELSY KARINA SALINAS GARCÍA

REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.



LIC. DULCE MARIA ALVARADO DE RAMONA
REGIDURÍA DE EDUCACION Y JUVENTUD
REGIDORA DE EDUCACION Y JUVENTUD

REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PROF. FLAVINO BARTOLO NARANJO

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



LIC. MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ
REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y CULTURA
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y CULTURA.



LIC. BLANCA ESTHER BAILON ISIDOR

REGIDORA DE FOMENTO AL EMPLEO.

REGIDURÍA DE FOMENTO AL EMPLEO

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, TENGO A BIEN REFRENDAR EL PRESENTE REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.



LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO GENERAL



DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ARQ.URB. JESUS GUSTAVO BELLO ESPERILLO
DIRECTOR DE SEMAPA



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN "LAURA DEL ROCÍO HERRERA DE AGUIRRE"



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN "LAURA DEL ROCÍO HERRERA DE AGUIRRE"

DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIXTLA
DE GUERRERO, GUERRERO.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027





TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Lic. Alberto Michi Campos
Presidente

Lic. Virginia Catalán Contreras
Síndica Procuradora

C. Samuel Molina Flores
Regidor

C. Altagracia Bello Mendoza
Regidora

Lic. Asael Catarino Lara
Regidor

Lic. Delsy Karina Salinas García
Regidora

Lic. Dulce María Alvarado de Ramona
Regidora

Prof. Flavino Bartolo Naranjo
Regidor

Lic. Marcela Sánchez Muñoz
Regidora

Lic. Blanca Esther Bailón Isidor
Regidora



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

ÍNDICE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (UBR)	3
MISIÓN.....	3
VISIÓN.....	3
DEFINICIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.....	4
OBJETIVO.....	4
BASES NORMATIVAS.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
ESTRUCTURA.....	6
RESPONSABLES Y SUS COMPETENCIAS.....	6
MEDICO GENERAL.....	7
FISIOTERAPEUTAS Y ENFERMERAS.....	7
FISIOTERAPIA.....	8
REHABILITACION.....	8
CIF.....	9
TERMOTERAPIA.....	9
ULTRASONIDO.....	10
RAYOS INFRARROJOS.....	10
MECANOTERAPIA.....	11
AREA DE NEUROLOGIA.....	11
AREA DE ESTIMULACION TEMPRANA.....	11
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO.....	12
ANEXO.....	12



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (UBR)

**“Laura del Roció Herrera de Aguirre” del Municipio de Tixtla
Guerrero, Guerrero.**

El presente manual funge como una herramienta que ayudará a desempeñar una adecuada operatividad interna de la UBR en cada una de las áreas que la conforman (Administrativa, Electroterapia, Mecanoterapia, Área de Neurología, Estimulación temprana y Ejercicio Terapéutico).

MISIÓN

Ofrecer un servicio de calidad y calidez humano a la población en general, brindando un servicio de alta calidad para ayudar a trabajar sus incapacidades y recuperar su independencia para así poder reincorporarse a sus actividades de la vida diaria, realizarlo de manera digna para tener un vida saludable y reproductiva.

Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los pacientes por medio de la rehabilitación integral de las discapacidades y padecimientos permanentes y transitorios, siempre con el objetivo de brindar una buena atención de acuerdo con las necesidades y expectativas de cada paciente, mediante los conocimientos con base a la evidencia científica, teóricos prácticos y de la experiencia profesional necesaria para brindar un servicio acorde a las actuales tendencias de fisioterapia.

VISIÓN

Dignificar nuestro sentimiento humano con ayuda de los valores que nos caracteriza como profesional de la salud, ser la mejor opción en servicios de rehabilitación, reconocido por la excelencia operativa y calidez a nuestro municipio de Tixtla de Guerrero. Capaz de contar con la infraestructura, recursos humanos, materiales y equipos en óptimas condiciones, para ofrecer el mejor servicio y aportar al establecimiento un trato más justo para los pacientes.



DEFINICIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

El manual de procedimientos es un componente del sistema de control interno, el cual se crea para obtener información detallada, ordenada, sistemática e integral que contiene todas las instrucciones, responsabilidades e información, sobre políticas, funciones y procedimientos de las distintas actividades que se realizan en la Unidad.

OBJETIVO

Ofrecer servicios básicos de rehabilitación, para personas con discapacidad temporal o permanente, para proporcionar su integración a sus actividades de la vida diaria e inducir acciones para fortalecer la prevención de la discapacidad.

BASES NORMATIVAS

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero.
- ❖ Ley General de Salud.
- ❖ Ley de Asistencia Social Del Sistema Nacional.
- ❖ Ley No. 817 de Integración Social para personas con Discapacidad del Estado de Guerrero.
- ❖ Ley de Asistencia del Estado de Guerrero.
- ❖ Condiciones Generales del Trabajo.
- ❖ Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- ❖ Ley No. 375 de los Derechos de las personas adultas mayores del Estado de Guerrero.
- ❖ Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico la cual menciona en su apartado de Generalidades que: el médico, así como otros profesionales o personal técnico y auxiliar que intervengan en la atención del paciente, tendrá la obligación de cumplir con los lineamientos de la presente norma, en forma ética y profesional.



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

INTRODUCCIÓN

La Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) es un establecimiento que proporciona servicios de primer nivel en rehabilitación, con el objetivo de promover las acciones de salud, prevenir la discapacidad y proporcionar tratamientos simplificados de atenciones discapacitantes, mediante esquemas que propicien una mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad.

En este manual podremos encontrar de forma específica y detallada los procedimientos que se llevan a cabo dentro de la UBR del Municipio de Tixtla Guerrero, con un lenguaje claro para el público en general, armonizando la fluidez en los procedimientos, actividades y responsabilidades entre las áreas que integran esta UBR y la interacción con la población que requiere de los servicios de terapia física.

La Unidad Básica de Rehabilitación, realiza sus actividades por medio de un programa de agenda, los pacientes o usuarios cuentan con un carnet de citas en el cual verifican su día y horario de atención, para la organización se utiliza el formato de cronograma de citas para cada terapeuta de cada turno, esto con el fin de organizar de manera acertada cada cita con el tiempo adecuado para cada paciente.

El presente Rol de citas es con la finalidad de brindar una mejor atención a los usuarios y que esta sea oportuna, de calidad y reduciendo el tiempo de espera para las personas con discapacidad.



ESTRUCTURA

- Responsable de la UBR
- Medico General
- Área de mecanoterapia
- Área de electroterapia
- Área de estimulación temprana
- Área de neurología
- Área de hidroterapia
- Área de ejercicio terapéutico
- Personal de enfermería
- Secretaria Administrativa
- Auxiliar de mantenimiento

RESPONSABLES Y SUS COMPETENCIAS

RESPONSABLE DE LA UBR

- Dirigir, controlar y evaluar las actividades realizadas en la unidad básica de rehabilitación.
- Dar atención a la población en general.
- Promover y apoyar la formación y capacitación del personal.
- Evaluar y supervisar las actividades de la unidad básica de rehabilitación.
- Revisar y proporcionar el material necesario para el mejor funcionamiento de las áreas.
- Vigilar el funcionamiento y mantenimiento de las áreas, así como la elaboración y seguimiento de los proyectos.
- Verificar y realizar reportes de ingresos de los pacientes de la unidad básica de rehabilitación.
- Tomar decisiones encaminadas a la solución y seguimiento de las problemáticas comunes de la Unidad Básica de Rehabilitación.
- Seguimiento de los procedimientos internos.
- Reuniones periódicas con todo el personal.



- Programación y coordinación de las actividades prioritarias de la unidad básica de rehabilitación.
- Manejo continuo de todas las funciones comunes del auxiliar administrativo.
- Elaboración de informe mensual para su entrega al CRIG Estatal.

MEDICO GENERAL

- Diagnosticar a los pacientes de nuevo ingreso.
- Diagnosticar a los pacientes para altas de la UBR.
- Proporcionar medicamento a los pacientes que lo requieran.
- Atender emergencias que se susciten dentro de la UBR.
- Auxiliar a los fisioterapeutas que así lo requieran.

FISIOTERAPEUTAS Y ENFERMERAS

Como objetivo principal será salvaguardar la integridad de los pacientes, enfocados en proporcionar el mejor tratamiento fisioterapéutico especializado e individualizado, dependiendo de la patología o condición que este pueda presentar. Tomando en cuenta una evaluación fisioterapéutica previa en los cuales se pueda basar por medio de la evidencia científica más reciente en fisioterapia para brindar el mejor tratamiento para cada paciente que se presente.

- Realizar historia clínica.
- Emitir las recomendaciones para la debida atención en la UBR.
- Generar un diagnóstico fisioterapéutico de acuerdo con la CIF (clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud) por medio de signos, síntomas y pruebas diagnósticas.
- Determinar si el paciente es apto para ser atendido en la unidad de rehabilitación o si es necesario referir al CRIG Estatal.
- Proporcionar un plan de tratamiento óptimo de acuerdo con su evaluación diagnostica antes realizada.
- Informar a su paciente cual será y por qué se realizará el tratamiento propuesto de acuerdo con su diagnóstico.
- Explicar cuáles serán las indicaciones que llevara en casa o fuera de la UBR.

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,
barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.



- Realizar un consentimiento informado para técnicas que contribuyan a una técnica de fisioterapia invasiva.
- Realizar notas terapéuticas individualizadas diarias, posterior a cada sesión de fisioterapia.
- Revisión de equipos y material terapéutico antes de su uso.
- Desinfección de áreas posterior a cada sesión de fisioterapia.
- No uso de celulares en el transcurso de la sesión de fisioterapia.

Fisioterapia

Según la WCTP (Confederación Mundial de la Fisioterapia), se define como "el conjunto de métodos actuaciones y técnicas que, mediante la aplicación de medios físicos, curan previenen, recuperan y adaptan a personas afectadas de disfunciones somáticas o a las que se desea mantener en un nivel adecuado de salud". (World Physiotherapy, 2019).

Rehabilitación

Se define según la OMS (organización mundial de la salud), "como un conjunto de intervenciones encaminadas a optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en personas con afecciones de salud en la interacción con su entorno". (Organización Mundial de la Salud, 2024).

Beneficios

Los de numerosos problemas de salud, entre ellos enfermedades crónicas o agudas, afecciones o traumatismos.

Complementar con otras áreas de la salud tales como medicas o quirúrgicas, para obtener una recuperación mas eficaz.

Ayuda, previene y reduce las complicaciones de diferentes problemas de salud asociadas a accidentes cerebrovasculares, lesiones medulares o fracturas.

Minimizar o retrasar los defectos discapacitan tés de enfermedades crónicas como enfermedades cardiovasculares, cáncer y diabetes, dando a las pacientes técnicas que precisen ayudar el manejo del dolor u otras complicaciones y así pueda contribuir a un envejecimiento saludable. (Organización Mundial de la Salud, 2024).



CIF

Es un conjunto de signos y síntomas funcionales que describe y clasifica el funcionamiento de una persona aportando valores comparables. Se presenta como una herramienta útil para el establecimiento de un diagnóstico de fisioterapia en lo cual fomenta el uso de prueba válidos, y su posterior adaptación a la terminología CIF (Organización Mundial de la Salud & Organización Panamericana de la Salud, 2001) .

TERMOTERAPIA

Medio terapéutico basado en la aplicación de calor con medios analgésicos, en el cual se proporciona calor a los tejidos de forma superficial y/o profunda que desencadena factores físicos, metabólicos y sistémicos.

Efectos:

- Aumenta la extensibilidad del tejido con colágeno
- Disminuye la rigidez de las articulaciones, produce alivio del dolor.
- Aumenta el flujo sanguíneo, alivia el espasmo muscular.

Procedimiento:

1. Se le pide al paciente que se recueste en la cama de tratamiento y descubra la parte a tratar.
2. Se envuelve la compresa húmedo caliente en toallas para evitar que el paciente pueda sufrir alguna quemadura.
3. Se coloca la compresa en la parte lesionada del paciente, permaneciendo la misma durante 15 minutos para lograr un efecto terapéutico que relajará el musculo.

ELECTROTHERAPIA

Medio terapéutico que utiliza energía eléctrica que produce una serie de estímulos físicos que desencadena una respuesta fisiológica produciendo un efecto neuromuscular.



Procedimiento:

1. Se le pide al paciente que se recueste en la cama de tratamiento y descubra la parte a tratar.
2. Se colocan los electrodos en la región del dolor.
3. Se va aumentando la intensidad de acuerdo a lo indicado por su médico tratante, esta debe ser agradable y no debe lastimar; por un tiempo de 10 a 15 minutos según esté indicado.

ULTRASONIDO

Favorece la relajación muscular y aumenta la capacidad regenerativa de los tejidos y eliminación del dolor.

Procedimiento:

1. Se le pide al paciente que se recueste en la cama de tratamiento y descubra la parte a tratar.
2. Se coloca el gel transductor en la parte a tratar.
3. Se programa el equipo dosificando la intensidad y programando el tiempo según este indicado.
4. Se coloca el cabezal del ultrasonido realizando movimientos circulares en la región que se está tratando.

RAYOS INFRARROJOS

Aumento de la temperatura y relajación muscular.

Procedimiento:

1. Se le pide al paciente que se recueste en la cama de tratamiento y descubra la parte a tratar.
2. Se le coloca una toalla al paciente en la zona a tratar para evitar una quemadura.
3. Se programa el tiempo indicado

MECANOTERAPIA

Técnica en la cual el paciente realiza ejercicios con una finalidad curativa; para ello es necesario que el terapeuta enseñe y supervise al paciente los ejercicios a realizar y su posible evolución en el tiempo.

ÁREA DE NEUROLOGÍA

En esta área se trata la perdida en área facial. Se produce una inflamación del séptimo par craneal, que no lleva las órdenes nerviosas a los principales músculos de la cara.

Procedimiento:

1. Se le toman signos vitales al paciente para poder dar y aplicar un tratamiento adecuado a su padecimiento.
2. Se coloca compresa, corrientes por punto motor para estimular el musculo, ultrasonido para eliminar el dolor de acuerdo a su padecimiento.

AREA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA

La estimulación temprana es la atención que se le da al niño en las primeras etapas de su vida, con el fin de potenciar y desarrollar al máximo, sus habilidades físicas, intelectuales y psicosociales. La estimulación temprana está dirigida a los niños con déficit en su desarrollo, niños con factores de riesgo pre, peri y postnatales y niños sanos que deseen mejorar sus habilidades motrices, de lenguaje, cognitivas y adaptativas.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

- a) Apoyar en las diferentes actividades administrativas, elaboración de oficios, recepción de solicitudes y agendar las actividades que se realizarán de manera diaria, semanal y mensual.
- b) Recepción de pacientes con discapacidad.
- c) Ingresar al paciente para ser valorado por los terapeutas de la UBR.
- d) Hacer el registro de sus documentos, aplicar cuestionario de ingreso de la Unidad y elaborar Canet de citas.
- e) Verificar estudio Socioeconómico realizado por la Trabajadora Social del DIF Municipal, para constatar la condonación total o del %50 del cobro de la terapia.



- f) Cobro de cuota de recuperación.
- g) Entrega de recibo por la cantidad establecida según sea el caso de la persona con discapacidad.
- h) Filtro de sanitización.

AUXILIAR DE MATENIMIENTO

- a) Barrer y trapear todas las áreas de la UBR antes de la entrada de los pacientes.
- b) Cambio de sábanas de camillas de área de Electroterapia y Neurología.
- c) Durante la terapia estar pendiente de la limpieza de las áreas por si requieren el servicio.
- d) Lavado de baños de hombres y mujeres.
- e) Limpieza de muebles y material de trabajo de la UBR.
- f) Recolección de basura.
- g) Administrar adecuadamente los recursos de limpieza destinados para la UBR y solicitar con anticipación su adecuado surtido o requerimiento.

ANEXO

- Los servidores públicos que laboran en la UBR serán responsables de los actos u omisiones en los que incurran por el desempeño de sus respectivas funciones.
- Los servidores públicos que incurran en faltas deberán sujetarse a lo estipulado en las sanciones del reglamento interno del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Gro.

Dado en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento Municipal de Tixtla de Guerrero, Gro., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO



GUERRERO, GUERRERO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LIC. ALBERTO MICHÍ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SINDICATURA MUNICIPAL
LIC. ANA CATALÁN CONTRERAS
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL



C. SAMUEL MOLINA FLORES
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDÍGENAS.



C. ALTAGRACIA BELLO MENDOZA
REGIDORA DE COMERCIO, EQUIDAD Y GENERO.



REGIDURÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE
LIC. ASAEL CATARINO LARA
REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL DEL MIGRANTE.



REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LIC. DELSY KARINA SALINAS GARCÍA
REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.



LIC. DULCE MARIA ALVARADO DE RAMONA



REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROF. BLAYNO BARTOLO NARANJO

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y CULTURA
LIC. MAICELA SANCHEZ MUÑOZ
REGIDORA DE SALUD PUBLICA Y CULTURA.



REGIDURÍA DE FOMENTO AL EMPLEO
LIC. BLANCA ESTHER BAILON ISIDOR
REGIDORA DE FOMENTO AL EMPLEO.



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Que con fundamento en lo establecido por el Artículo 98, Fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, tengo a bien refrendar el presente documento MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN "LAURA DEL-ROCÍO HERRERA DE AGUIRRE".



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



**SECRETARÍA
GENERAL**

**LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ
JIMÉNEZ**

SECRETARIO GENERAL



L.FT. MARCELA BELLO DIAZ

**UNIDAD BÁSICA
DE REHABILITACIÓN**

RESPONSABLE DE LA UNIDAD BASICA DE
REHABILITACION



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Lic. Alberto Michi Campos
Presidente

Lic. Virginia Catalán Contreras
Síndica Procuradora

C. Samuel Molina Flores
Regidor

C. Altagracia Bello Mendoza
Regidora

Lic. Asael Catarino Lara
Regidor

Lic. Delsy Karina Salinas García
Regidora

Lic. Dulce María Alvarado de Ramona
Regidora

Prof. Flavino Bartolo Naranjo
Regidor

Lic. Marcela Sánchez Muñoz
Regidora

Lic. Blanca Esther Bailón Isidor
Regidora



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

INDICE

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I De La Cultura Ética	3
Capítulo II De los Principios	4

TITULO SEGUNDO VALORES GENERALES EN LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Capítulo I Del Respeto a los Valores	5
Capítulo II De la Conducta Ética	6

TÍTULO TERCERO REGLAS DE INTEGRIDAD.

Capítulo I Del Compromiso con el servicio público y la sociedad.....	8
Capítulo II De los Comités o Grupos de Trabajo.....	9

TITULO CUARTO MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

Capítulo I De la Difusión	10
Capítulo II Del Cumplimiento de Nuestra Responsabilidad	10

TRANSITORIOS.....	11
-------------------	----

[Handwritten signatures in blue ink]



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

**CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, GRO.**

**DOCUMENTO VIGENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027**

EL CIUDADANO LICENCIADO ALBERTO MICHÍ CAMPOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GRO., A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER: Que el H. Ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren los Artículos 115, Primer Párrafo, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, Fracción III, 6, Fracción V, 42, Fracción VII, 61, 72 y 114 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, aprobó el siguiente:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, GRO.**

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

**Capítulo I
De la Cultura Ética**

Artículo 1. El presente Código tiene por objetivo dar a conocer las normas de ética y de conducta, que debe observar y procurar en sus funciones todo servidor público del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Gro., conduciendo su actuación y la toma de decisiones con apego a los valores éticos, para garantizar el respeto a las leyes en beneficio de la sociedad, formando una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Artículo 2. El Código de Ética y de Conducta es de aplicación general a todo servidor público que se desempeñe en el H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Gro., sin importar nivel jerárquico, función o vínculo contractual.

Artículo 3. El lenguaje empleado en el presente Código, no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hecha hacia un género representan a ambos sexos.



Artículo 4. Para efectos del actual Código de Ética y de Conducta Municipal, se entiende por cada término, lo siguiente:

CÓDIGO.- El Código de Ética y de Conducta de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

CONTRALORÍA MUNICIPAL.- El Órgano de Control Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Gro.

MUNICIPIO.- Se hace referencia al H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Gro.

PRINCIPIOS.- Son normas o reglas, de carácter general y universal, que orientan la acción de un ser humano y que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión para mantener una actuación responsable, ética y profesional.

SERVIDOR PÚBLICO.- Todas las personas, mujeres y hombres, que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Gro.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS.- Las Direcciones y Áreas del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Gro., incluyendo en su caso las paramunicipales.

Capítulo II De los Principios

Artículo 5. Los servidores públicos están obligados a la salvaguarda de los Principios Constitucionales de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Artículo 6. En observancia de las leyes y demás normativa aplicable, los sujetos del presente Código se deberán apegar a los principios de Economía, Fiscalización, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia, Rendición de Cuentas, Eficacia, Integridad y Equidad.



TITULO SEGUNDO VALORES GENERALES EN LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Capítulo I Del Respeto a los Valores

Artículo 7. La actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones y actividades, se llevarán a cabo cuidando siempre, los valores generales de:

COOPERACIÓN.- Propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y políticas municipales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones.

DEMOCRACIA.- Tener conocimiento y defender la soberanía de cada nivel de gobierno, entidad o asociación, respetando la participación de sus integrantes y de su derecho de elegir a sus líderes o representantes.

EQUIDAD DE GÉNERO.- Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos y comisiones.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO.- Asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, promoviendo en la sociedad la protección y conservación.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.- Prestar sus servicios a todas las personas sin distinción alguna, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades o trastornos, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o por cualquier otro motivo.

INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO.- Ejercer sus funciones siempre con buena actitud y realizar sus actividades buscando en todo momento la perfección de los servicios, con el firme objetivo de ser mejor cada día, en beneficio de la ciudadanía.



INTERÉS PÚBLICO.- Buscar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

LIDERAZGO.- Ser guía, ejemplo y promotor del Código de Ética y de Conducta; fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la Ley nos imponen, así como aquellos valores adicionales intrínsecos a la función pública.

RESPECTO.- Conducirse con austeridad y sin ostentación alguna, otorgar un trato digno y cordial a las personas en general, a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos de toda índole, de tal manera que propicien el diálogo cortés y el entendimiento amable.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS.- Garantizar, promover y proteger los Derechos Humanos de conformidad con los Principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad.

Artículo 8. Los servidores públicos estarán apegados en todo momento al respeto y cumplimiento de la Misión, Visión y Valores de la Administración Municipal, que promueven el cuidado de la imagen institucional.

Capítulo II De la Conducta Ética

Artículo 9. Los Servidores Públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y para la efectiva aplicación de los principios contenidos en el presente Código, observarán las siguientes directrices:

- Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que les atribuyen a su empleo, cargo o comisión;
- Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

- Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- Dar a las personas en general el mismo trato respetuoso y amable, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados positivos, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
- Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
- Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos;
- Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; teniendo una vocación absoluta de servicio a la sociedad en general, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas;
- Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones;
- Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero;
- Realizar recomendaciones que permitan mejorar la calidad en los servicios y la atención a la ciudadanía, principalmente a los brindados a las personas con discapacidad y grupos vulnerables;
- Informar los riesgos relacionados con el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como las posibles faltas administrativas o actos de corrupción que afecten los recursos públicos, y
- Promover y fomentar el cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente de nuestro entorno social.



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

TÍTULO TERCERO REGLAS DE INTEGRIDAD

Capítulo I Del Compromiso con el servicio público y la sociedad.

Artículo 10. Las siguientes reglas de integridad rigen la conducta de los servidores públicos y constituyen guías para identificar acciones, que puedan vulnerar lo dispuesto en cada una de las Direcciones o Áreas que lo conforman.

ACTUACIÓN PÚBLICA.- Conducir su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- Participar en procedimientos de alta, baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administración de los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

COOPERACIÓN CON INTEGRIDAD.- Cooperar con la administración municipal y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

CONTRATACIONES PÚBLICAS, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIÓN Y CONCESIONES.- El servidor público que, directa o a través de subordinados, participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, debe conducirse con transparencia, imparcialidad y legalidad; orientando sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, garantizando las mejores condiciones para el Municipio.

CONTROL INTERNO.- Participa en procesos en materia de control interno, genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

COMPORTAMIENTO DIGNO.- Conducirse en forma digna y tolerante, sin expresiones que generen violencia, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD.- Conduce su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

INFORMACIÓN PÚBLICA.- Conduce su actuación conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información gubernamental bajo el principio de discrecionalidad que tiene bajo su responsabilidad.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- Participa en procedimientos administrativos, fomentando la cultura de la denuncia, respeta las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

PROCESOS DE EVALUACIÓN.- Participa en procesos de evaluación, se apega en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

PROGRAMAS GUBERNAMENTALES.- El servidor público que, directa o a través de subordinados, participa en el otorgamiento y operación de subsidios, apoyos de programas gubernamentales, debe garantizar que la entrega de estos beneficios se apeguen a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

RECURSOS HUMANOS.- Participa en procedimientos de recursos humanos y de planeación de estructuras, se apega a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

TRÁMITES Y SERVICIOS.- Participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Capítulo II De los Comités o Grupos de Trabajo

Artículo 11. Con el objetivo de lograr la observancia, el cumplimiento y la vigilancia del presente Código, las Unidades Administrativas, podrán llevar a cabo la integración de Comités de Ética e Integridad o grupo de trabajo para atender temas de la Dirección o Área del Municipio, con independencia del que pueda conformar de forma general el Municipio.



TITULO CUARTO MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Capítulo I De la Difusión

Artículo 12. Para la difusión, promoción y el conocimiento del presente Código, el Órgano de Control Interno y las demás Unidades Administrativas, deberán establecer, un programa anual que incluya la capacitación para fortalecer los Principios, Valores, Conducta y las Reglas de Integridad para la prevención de faltas administrativas y preservar el correcto desempeño institucional.

Artículo 13. Los mecanismos de capacitación a que se refiere el punto anterior, se podrán llevar a cabo mediante cursos, talleres, conferencias, evaluaciones o en cualquier otra modalidad que permita su conocimiento, adopción y cumplimiento en el ejercicio del servicio público.

Artículo 14. Las áreas administrativas del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Gro., que realizan procesos de contratación, deberán proporcionar el Código de Ética y de Conducta, a todo el personal de nuevo ingreso, a través de medios físicos o electrónicos, en apego a los criterios de austeridad, a fin de que éstos tomen conocimiento de su contenido y, posterior a su estudio, suscriban una carta compromiso de actuación.

Capítulo II Del Cumplimiento de Nuestra Responsabilidad

Artículo 15. El Órgano de Control Interno Municipal, será la instancia encargada de vigilar el cumplimiento del presente instrumento, y de igual manera, deberá recepcionar y resolver, las quejas y denuncias en relación con el desempeño de los funcionarios públicos y determinará los procedimientos y sanciones de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a este rubro.

Artículo 16. El presente Código, se deberá difundir en el portal y en los estrados del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Gro., con la finalidad de hacerlo del conocimiento de todos los servidores públicos y de la ciudadanía en general.

Artículo 17. Ante alguna falta relacionada con la actuación de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Gro., se deberá informar ante los medios de denuncia y portales establecidos o ante la Secretaría General del



Ayuntamiento, siendo de forma escrita, por teléfono o por correo electrónico; estos a su vez darán vista al Órgano de Control Interno Municipal.

Artículo 18. Los servidores públicos deberán observar el presente Código de Ética y de Conducta, para generar la confianza y credibilidad de la ciudadanía, al cumplir de forma eficiente y transparente con las funciones encomendadas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal para los usos y efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- El presente Código entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Las Direcciones y Áreas deberán realizar las modificaciones internas a las que hay lugar, para la óptima aplicación del presente Código.

Dado en la Sala de Cabildos, del Palacio Municipal, en la Ciudad de Tixtla de Guerrero, Gro., a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.


**LOS EDILES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO**

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**



LIC. ALBERTO MICHÍ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONTITUCIONAL

**SINDICATURA
MUNICIPAL**

LIC. VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS
SINDICA PROCURADORA



TIXTLA ¡Es para todos! GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

REGIDORES



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
LIC. SAMUEL MOLINA FLORES

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDÍGENAS.



REGIDURÍA DE COMERCIO, EQUIDAD Y GÉNERO
LIC. ALTAGRACIA BELLO MENDOZA

REGIDORA DE COMERCIO, EQUIDAD Y GÉNERO.



REGIDURÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE
LIC. ASABEL CATARINO LARA

REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE.



REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LIC. DELSY KARINA SALINAS GARCÍA

REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
LIC. DULCE MARIA ALVARADO DE RAMONA

REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROF. FLAVINO BARTOLO NARANJO

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y CULTURA
LIC. MARCELA SANCHEZ MUÑOZ

REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y CULTURA.



REGIDURÍA DE FOMENTO AL EMPLEO
LIC. BLANCA ESTHER BAILON ISIDOR

REGIDORA DE FOMENTO AL EMPLEO.

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 98, Fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, tengo a bien refrendar el Código de Ética y de Conducta de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Gro.

LIC. ALBERTO RODRIGUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO GENERAL

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b, barrio de San Lucas, C.P 39170, Tixtla de Guerrero, Gro. tel. 754 474 0095



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO

9 DE DICIEMBRE DEL 2024

- Aprobación de la autorización al ciudadano presidente municipal para celebrar y firmar el "CONVENIO MARCO" de colaboración administrativa en materia hacendaria y su anexo 1 para la administración del impuesto predial e impuestos adicionales y/o sobre — tasas aplicables al impuesto predial que establezca la Ley de Ingresos Municipal, con el Gobierno del Estado de Guerrero.



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GRO.

--- En la Ciudad de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero; siendo las diez horas con veinticinco minutos del día **nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro**, reunidos en la sala de cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, los **CC. ALBERTO MICHÍ CAMPOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS, SÍNDICA PROCURADOR, SAMUEL MOLINA FLORES, ALTAGRACIA BELLO MENDOZA, ASHEL CATARINO LARA, DELSY KARINA SALINAS GARCÍA, DULCE MARÍA ALVARADO DE RAMONA, FLAVINO BAROLO NARANJO, MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ, BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR**, en su carácter de Regidoras y Regidores de esta H. Comuna del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el período Constitucional 2024-2027, con la única finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de Lista.
- 2.- Declaratoria del QUORUM legal.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la autorización al ciudadano presidente municipal para celebrar y firmar el "**CONVENIO MARCO**" de colaboración administrativa en materia hacendaria y su anexo 1 para la administración del impuesto predial e impuestos adicionales y/o sobre - tasas aplicables al impuesto predial que establezca la Ley de Ingresos Municipal, con el Gobierno del Estado de Guerrero.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

--- En desahogo del **primer punto** del Orden del Día para esta sesión, el ciudadano **ALBERTO MICHÍ CAMPOS**, Presidente Municipal, instruyó al C. **ALBERTO RODRIGUEZ JIMENEZ**, secretario general para realizar el correspondiente:

PASE DE LISTA

PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. ALBERTO MICHÍ CAMPOS	PRESENTE
SÍNDICA PROCURADOR	LIC. VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS	PRESENTE
REGIDOR	C. SAMUEL MOLINA FLORES	PRESENTE
REGIDORA	C. ALTAGRACIA BELLO MENDOZA	PRESENTE
REGIDOR	LIC. ASHEL CATARINO LARA	PRESENTE
REGIDORA	LIC. DELSY KARINA SALINAS GARCÍA	PRESENTE
REGIDORA	LIC. DULCE MARÍA ALVARADO DE RAMONA	PRESENTE
REGIDOR	PROF. FLAVINO BAROLO NARANJO	PRESENTE
REGIDORA	LIC. MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ	PRESENTE
REGIDORA	LIC. BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR	PRESENTE

EL SECRETARIO GENERAL: manifiesta en la sesión "Integrantes del Cabildo, C. Presidente Municipal, informo la asistencia de diez integrantes de este H. Cabildo por lo que se está en condiciones de seguir con el siguiente punto, es cuanto."

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page)



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

--- Seguido de esto en el **segundo punto del orden del día** el C. Presidente Municipal Constitucional **ALBERTO MICHÍ CAMPOS**, expresa: "con el informe del pase de lista anterior, procedo a decretar con ello **QUÓRUM LEGAL** de esta Sesión ordinaria tomándose por validos los acuerdos que de esta emanen. -----

---En el desahogo del **punto número tres** mismo que a su letra dice, **Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día**, se pone a consideración de los integrantes del cabildo el orden del día contemplado para la presente sesión, misma que fue leído en su totalidad, sometido que es a votación, fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

--- Acto continuo, en desahogo del **punto cuatro** referente al **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la autorización al ciudadano presidente municipal para celebrar y firmar el "CONVENIO MARCO" de colaboración administrativa en materia hacendaria y su anexo 1 para la administración del impuesto predial e impuestos adicionales y/o sobre -tasas aplicables al impuesto predial que establezca la Ley de Ingresos Municipal, con el Gobierno del Estado de Guerrero.**, En su participación el ciudadano presidente municipal Lic. Alberto Michi Campos, expresa: Compañeros ediles, se les disperso este convenio a través de la secretaria general en días anteriores, comentarles que el despacho contable, en conjunto con la tesorera y revisado con el área jurídica se recomienda que se lleve a cabo la firma de este convenio marco que tiene por objeto, establecer las bases que regirán la coordinación entre el gobierno del estado y el municipio a fin de establecer vínculos de comunicación más eficaces e implementar acciones tendientes a instrumentar mecanismos que faciliten la labor en materia de ingresos, gasto, deuda y patrimonio de la hacienda pública estatal y /o municipal., La ley de coordinación fiscal prevé en la fórmula de distribución del fondo de fomento municipal señalada en el artículo 2-A, fracción III, el coeficiente de distribución del 30% del excedente del fondo de fomento municipal con respecto a 2013 de la entidad, siempre y cuando el gobierno de dicha entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio., el ciudadano presidente le instruye al secretario que anote las participaciones que quisieran hacerlo por parte de los ediles, y no habiéndose registrado ninguna, se somete a votación primeramente para que le autoricen al ciudadano presidente municipal constitucional **para celebrar y firmar el "CONVENIO MARCO" de colaboración administrativa en materia hacendaria y su anexo 1 para la administración del impuesto predial e impuestos adicionales y/o sobre -tasas aplicables al impuesto predial que establezca la Ley de Ingresos Municipal, con el Gobierno del Estado de Guerrero.**, resultando una aprobación por **UNANIMIDAD**. -----

--- Continuando con el desarrollo del **punto número cinco** referentes a **Asuntos Generales**., el primer edil instruye al secretario para que anote las participaciones que los ediles quisieran hacerlo en este punto, y no habiendo ninguna participación de los ediles se da por desahogado este punto pasando al ultimo punto del orden del día. -----

--- Acto continuo, se procede a desahogar el último punto del orden del día referente a la **clausura de la sesión**, por lo que, en uso de la voz, el C. Presidente Municipal **ALBERTO MICHÍ CAMPOS**, hace uso de la palabra
H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,



H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

DICIENDO: siendo las once horas con quince minutos del día nueve de diciembre del año 2024, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria y se toman por válidos los acuerdos que en esta se trataron, **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**. Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron a serlo **DAMOS FE**. -----

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL

C. LIC. VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS
SÍNDICA PROCURADOR

REGIDORES



C. SAMUEL MOLINA FLORES
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.

C. ALTAGRACIA BELLO MENDOZA
REGIDORA DE COMERCIO, EQUIDAD
Y GÉNERO



REGIDURÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

LIC. DELSY KARINA SALINAS GARCÍA
REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



REGIDURÍA DE ATENCIÓN
Y PARTICIPACIÓN
SOCIAL DEL MIGRANTE

LIC. ASAEL CATARINO LARA
REGIDOR DE ATENCIÓN Y
PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL
MIGRANTE



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



**REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN Y JUVENTUD**
LIC. DULCE MARÍA ALVARADO DE
RAMONA
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y
JUVENTUD



**REGIDURÍA DE
DESARROLLO RURAL
Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES**

PROF. FLAVINO BARTOLO NARANJO
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y
LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



**REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y
CULTURA**
LIC. MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y
CULTURA



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



**REGIDURÍA DE
FOMENTO AL EMPLEO**
LIC. BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR
REGIDORA DE FOMENTO AL EMPLEO






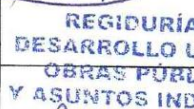






H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



**SECRETARÍA
GENERAL**
LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2024.

NOM.	NOMBRE DEL EDIL	CARGO Y/O COMISION	FIRMA DE ASISTENCIA
1.-	LIC. ALBERTO MICHÍ CAMPOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	
2.-	LIC. VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS	SÍNDICA PROCURADOR	
3.-	C. SAMUEL MOLINA FLORES	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDÍGENAS	
4.-	C. ALTAGRACIA BELLO MENDOZA	REGIDORA DE COMERCIO, EQUIDAD Y GÉNERO	
5.-	LIC. ASAEL CATARINO LARA	REGIDOR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE	
6.-	LIC. DELSY KARINA SALINAS GARCÍA	REGIDORA AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
7.-	LIC. DULCE MARÍA ALVARADO DE RAMONA	REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	
8.-	PROF. FLAVINO BARTOLO NARANJO	REGIDOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
9.-	LIC. MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ	REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y CULTURA	
10	LIC. BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR	REGIDORA DE FOMENTO AL EMPLEO	



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIXTLA DE GUERRERO

26 DE DICIEMBRE DEL 2024

- Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Tixtla de Guerrero.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GRO.

--- En la Ciudad de Tixtla de Guerrero, Estado de Guerrero; siendo las diez horas con quince minutos del **día veintiséis de diciembre del año dos mil veinticuatro**, reunidos en la sala de cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero., los **CC. ALBERTO MICHÍ CAMPOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS, SÍNDICA PROCURADOR, SAMUEL MOLINA FLORES, ALTAGRACIA BELLO MENDOZA, ASael CATARINO LARA, DELSY KARINA SALINAS GARCÍA, DULCE MARÍA ALVARADO DE RAMONA, FLAVINO BAROLO NARANJO, MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ, BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR**, en su carácter de Regidoras y Regidores de esta H. Comuna del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para el período Constitucional 2024-2027, con la única finalidad de celebrar Sesión extraordinaria de Cabildo, misma que se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de Lista.
- 2.- Declaratoria del QUORUM legal.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura o dispensa del acta de la sesión anterior.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Tixtla de Guerrero.**
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la Sesión.

----- **DESARROLLO DE LA SESION** -----

--- En desahogo del **primer punto** del Orden del Día para esta sesión, el ciudadano **ALBERTO MICHÍ CAMPOS**, Presidente Municipal, instruyó al C. **ALBERTO RODRIGUEZ JIMENEZ**, secretario general para realizar el correspondiente:

----- **PASE DE LISTA** -----

PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. ALBERTO MICHÍ CAMPOS	PRESENTE
SÍNDICA PROCURADOR	LIC. VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS	PRESENTE
REGIDOR	C. SAMUEL MOLINA FLORES	PRESENTE
REGIDORA	C. ALTAGRACIA BELLO MENDOZA	PRESENTE
REGIDOR	LIC. ASael CATARINO LARA	PRESENTE
REGIDORA	LIC. DELSY KARINA SALINAS GARCÍA	PRESENTE
REGIDORA	LIC. DULCE MARÍA ALVARADO DE RAMONA	PRESENTE
REGIDOR	PROF. FLAVINO BAROLO NARANJO	PRESENTE
REGIDORA	LIC. MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ	PRESENTE
REGIDORA	LIC. BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR	PRESENTE

EL SECRETARIO GENERAL: manifiesta en la sesión "Integrantes del Cabildo, C. Presidente Municipal, informo la asistencia de diez integrantes de este H. Cabildo por lo que se está en condiciones de seguir con el siguiente punto, es cuánto." -----





H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

--- Seguido de esto en el **segundo punto del orden del día** el C. Presidente Municipal Constitucional **ALBERTO MICHÍ CAMPOS**, expresa: "con el informe del pase de lista anterior, procedo a decretar con ello **QUÓRUM LEGAL** de esta Sesión extraordinaria tomándose por válidos los acuerdos que de esta emanen. -----

--- En el desahogo del **punto número tres** mismo que a su letra dice, **Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día**, se pone a consideración de los integrantes del cabildo el orden del día contemplado para la presente sesión, misma que fue leído en su totalidad, sometido que es a votación, fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

--- Acto continuo, en desahogo del **punto cuatro** del orden del día referente a **Lectura o aprobación de la dispensa del acta anterior**, el C. Presidente manifiesta: considero se dispense la lectura debido que ya se firmó esa acta que fue para la firma del convenio marco, y no habiendo participantes que quisieran hacerlo, se somete a votación, aprobándose la dispensa de la lectura por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**. -----

--- Continuando con el desarrollo del **punto número cinco** referentes al Análisis, discusión y en su caso aprobación del **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Tixtla de Guerrero.**, el C. Presidente Lic. ALBERTO MICHÍ CAMPOS, hace uso de la palabra y expresa: compañeros ediles para dar cumplimiento a la Ley 944 de Planeación del Estado de Guerrero, desde el primer día de este gobierno he dado instrucciones para realizar diferentes reuniones, mesas de trabajo, foros de consulta y asambleas con diversos sectores de la sociedad, en puntos estratégicos en las localidades que conforman el municipio de Tixtla, por lo que también ustedes fueron parte de esta etapa para realizar este importante plan municipal de desarrollo, que será nuestro eje rector y así poder llevar a Tixtla con su desarrollo en las prioridades que se muestran en el plan, por lo que ya se les fue compartida esta información el día que se les entregó la citación para ésta sesión, si tuvieron una participación respecto al punto, le solicito al secretario anote las participaciones que así quisieran hacerlo., es cuanto., coinciden los ediles que efectivamente fueron testigos de las diversas actividades que se implementaron, en el cual varios participaron en estas reuniones, asambleas y foros, fueron testigos de las participaciones de los diversos sectores de la sociedad, y no habiendo mas participaciones el ciudadano presidente lo somete a votación primeramente para los ediles que estén de acuerdo en su aprobación del **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Tixtla de Guerrero.**, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, **resultando una votación de los ediles por unanimidad**. -----

--- En el desahogo del **punto número seis** referentes a **Asuntos Generales.**, en este punto el ciudadano presidente expresa: compañeros si hay algún edil que quisiera tocar un tema le solicito al secretario anote las participaciones y no habiendo ninguna participación se da por terminado este punto.

--- Acto continuo, se procede a desahogar el último punto del orden del día referente a la **clausura de la sesión**, por lo que, en uso de la voz, el C. Presidente Municipal **ALBERTO MICHÍ CAMPOS**, hace uso de la palabra DICIENDO: siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiséis de diciembre del año 2024, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria y se toman por válidos los acuerdos

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

que en ésta se trataron, **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron a serlo **DAMOS FE.** -----

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
C. LIC. VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS
SÍNDICA PROCURADOR

REGIDORES

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDÍGENAS.
C. SAMUEL MOHNA FLORES
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

REGIDURÍA DE COMERCIO, EQUIDAD Y GÉNERO
C. ALTAGRACIA BERIO MENDOZA
REGIDORA DE COMERCIO, EQUIDAD Y GÉNERO

REGIDURÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE
LIC. ASHEL CATALANO LARA
REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE

REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LIC. DELSY KARINA SALINAS GARCÍA
REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
LIC. DULCE MARIA ALVARADO DE RAMONA
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROF. FLAVINO BARTOLO NARANJO
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y CULTURA
LIC. MARCELA SANCHEZ MUÑOZ
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y CULTURA

REGIDURÍA DE FOMENTO AL EMPLEO
LIC. BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR
REGIDORA DE FOMENTO AL EMPLEO

SECRETARÍA GENERAL
LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO GENERAL

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

H. Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero. Calle Ignacio Manuel Altamirano No. 17-b,


LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024.

NOM.	NOMBRE DEL EDIL	CARGO Y/O COMISIÓN	FIRMA DE ASISTENCIA
1.-	LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	
2.-	LIC. VIRGINIA CATALÁN CONTRERAS	SÍNDICA PROCURADOR	
3.-	C. SAMUEL MOLINA FLORES	REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ASUNTOS INDÍGENAS	
4.-	C. ALTAGRACIA BELLO MENDOZA	REGIDORA DE COMERCIO, EQUIDAD Y GÉNERO	
5.-	LIC. ASael CATARINO LARA	REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE	
6.-	LIC. DELSY KARINA SALINAS GARCÍA	REGIDORA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
7.-	LIC. DULCE MARÍA ALVARADO DE RAMONA	REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	
8.-	PROF. FLAVINO BARTOLO NARANJO	REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
9.-	LIC. MARCELA SÁNCHEZ MUÑOZ	REGIDORA DE SALUD PUBLICA Y CULTURA	
10	LIC. BLANCA ESTHER BAILÓN ISIDOR	REGIDORA DE FOMENTO AL EMPLEO	

JG

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**ACUSE DE RECIBIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
HONORABLE CABILDO MUNICIPAL**

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Lic. Virginia Catalán Contreras	Síndica Procuradora Municipal	
2	Lic. Alberto Rodríguez Jiménez	Secretario General	
3	C. Samuel Molina Flores	Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Asuntos Indígenas	
4	C. Alta Gracia Bello Mendoza	Regidora de Comercio, Equidad y Género	
5	Lic. Asael Catarino Lara	Regidor de Atención y Participación Social del Migrante	
6	Lic. Delsy Karina Salinas García	Regidora de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
7	Lic. Dulce María Alvarado de Ramona	Regidora de Educación y Juventud	
8	Profr. Flavino Bartolo Naranjo	Regidor de Desarrollo Rural y los Derechos de las NNA	
9	Lic. Marcela Sánchez Muñoz	Regidora de Salud Pública y Cultura	
10	Lic. Blanca Esther Bailón Isidor	Regidora de Fomento al Empleo	

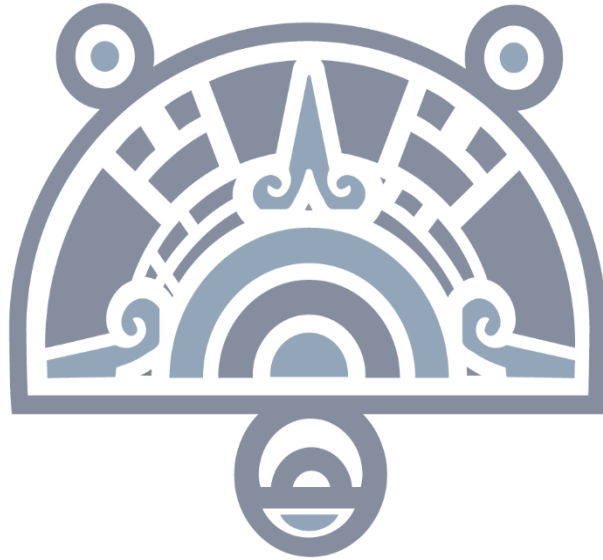
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA

¡Es para todos!

**GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027**



GOBIERNO MUNICIPAL
2024 – 2027

HONORABLE CABILDO

Alberto Michi Campos
Presidente

Virginia Catalán Contreras
Síndica Procuradora

Lic. Dulce María Alvarado De Ramona
Regidora

Lic. Delsy Karina Salinas García
Regidora

Lic. Blanca Esther Bailón Isidor
Regidora

Lic. Marcela Sánchez Muñoz
Regidora

C. Altagracia Bello Mendoza
Regidora

Lic. Asael Catarino Lara
Regidor

C. Samuel Molina Flores
Regidor

Prof. Flavino Bartolo Naranjo
Regidor





SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

Naguíve Michi Campos

Presidenta Honorífica del DIF Municipal

Saulo Azua Reyes

Secretario Particular

Alberto Rodríguez Jiménez

Secretario General

Imelda Benítez Sánchez

Tesorera

Salomón Albañil Salmerón

Oficial Mayor

Jesús Torreblanca Cabañas

Coordinador de Asesores

Elfego Sánchez García

Coordinador de Asesores

Jesús Castrejón de la Cruz

Titular del Órgano Interno de Control

Juan Carlos Aponte Blanco

Titular de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño

Hoxmayra Miranda Catalán

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Cristian David Alarcón Bernal

Director de Jurídico

José Efraín Díaz Hernández

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Pablo Ernesto Vega Bastida

Director de Servicios Públicos

José Castrejón de la Cruz

Director de Seguridad Pública Municipal

Ana Yazmín Acevedo Locena

Directora de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana

José Guadalupe Mujica Mendoza

Director de Tránsito Municipal

Carlos Iván Flores Álvarez

Director de Protección Civil y Bomberos

Linda Yesenia Simón Jiménez

Directora de Catastro

Blanca Elvira Santana Flores

Directora del DIF Municipal

Mirian Miranda García

Directora de Gobernación

Juan Alfonso López López

Director de Adquisiciones y Recursos Materiales

María de Jesús Zamudio Galeana

Oficial del Registro Civil 01

Rey Reyes Ramos

Director de Turismo

Mónica Diaz Muñoz

Directora de Salud Municipal

Marcela Bello Díaz

Directora de Unidad Básica de Rehabilitación

Juan Manuel Campos Morales

Director de Actividades Cívicas y Culturales

Ernesto Pastenes Hernández

Cronista Municipal

Himmer Antonio Hipólito Flores

Director del Centro Cultural Vicente Guerrero

Jesús Gustavo Bello Espíritu

Director de SEMAPA

Ulises Sánchez García

Director de Servicios Generales

Daniela Torreblanca Mojica

Directora de Comunicación Social

Cristian Jaimes Miranda

Dirección de Bienestar

Hugo Antonio Abogado Fuentes

Director de Desarrollo Rural

Marco Antonio Feliciano Rosas

Director de Comercio y Desarrollo Económico

Agustín de la Cruz Reyes

Director de Ecología y Desarrollo Ambiental

Miguel Ángel Alcaraz Debray

Director de Educación

Jhony Carranza Alixtac

Director de Asuntos Indígenas y Atención a Comunidades Migrantes.

Leymi Colin Corral

Director de Cultura Física y Deportes

David Jordany López Hernández

Director de la Juventud

Kenia Zaily Miranda Catalán

Directora de Participación Social de la Mujer y Equidad de Género

Edna Martha Bello Moreno

Directora de la (UMEPVF)

Ana Karen Salmerón Vélez

Procuradora para la Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes





Lic. Alberto Michi Campos

Presidente Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero



ÍNDICE

Honorable Cabildo
Prólogo
Presentación
Misión y Visión
Valores

I. Marco Jurídico

- I.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*
- I.2. Ley Federal de Planeación*
- I.3. Ley de Planeación para el Estado de Guerrero*
- I.4. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero*
- I.5. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero*

II. Metodología de Integración

- II.1. Metodología*
- II.2. Asambleas en las Comunidades y Foro de Consulta*

III. Contexto Municipal: Tixtla de Guerrero

- III.1. Semblanza Histórica*
- III.2. Toponimia*
- III.3. Escudo*
- III.4. Ubicación Geográfica*
- III.5. Distribución Territorial y Localidades*
- III.6. Clima*
- III.7. Orografía e Hidrografía*
- III.8. Flora y Fauna*
- III.9. Tradiciones y Cultura*
- III.10. Monumentos Históricos*

IV. Diagnóstico General

- IV.1. Gobierno y Población*
- IV.2. Aspectos Demográficos*
- IV.3. Economía Local*
- IV.4. Infraestructura y Servicios Públicos*
- IV.5. Desarrollo Social (Salud, Educación, Arte y Cultura, Turismo, Juventud, Deportes)*
- IV.6. Desarrollo Rural y Medio Ambiente*
- IV.7. Seguridad Ciudadana*
- IV.8. Igualdad entre Mujeres y Hombres*

V. Esquema del Plan Municipal de Desarrollo





VI. EJE I Gobierno que Innova, Eficiente, Eficaz y Transparente

VI.1. Introducción

VI.2. Diagnóstico

VI.3. Objetivo General y Estrategias

VI.4. Programas y Líneas de Acción

VII. EJE II Salud y Desarrollo Integral

VII.1. Introducción

VII.2. Diagnóstico

VII.3. Objetivo General y Estrategias

VII.4. Programas y Líneas de Acción

VIII. EJE III Desarrollo Humano y Social con Inclusión

VIII.1. Introducción

VIII.2. Diagnóstico

VIII.3. Objetivo General y Estrategias

VIII.4. Programas y Líneas de Acción

IX. EJE IV Economía y Sustentabilidad

IX.1. Introducción

IX.2. Diagnóstico

IX.3. Objetivo General y Estrategias

IX.4. Programas y Líneas de Acción

X. EJE V Desarrollo de los Servicios Públicos e Infraestructura

X.1. Introducción

X.2. Diagnóstico

X.3. Objetivo General y Estrategias

X.4. Programas y Líneas de Acción

XI. EJE VI Seguridad y Justicia Social

XI.1. Introducción

XI.2. Diagnóstico

XI.3. Objetivo General y Estrategias

XI.4. Programas y Líneas de Acción

XII. EJE VII Transversalidad

XII.1. Introducción

XII.2. Diagnostico

XII.3. Objetivo General y Estrategias

XII.4. Programas y Líneas de Acción

XIII. Seguimiento y Evaluación (Indicadores)

XIV. Plan de Inversiones

XV. Bibliografía





Prólogo

Queridos ciudadanos y ciudadanas, es un honor para mí dirigirme a ustedes en la presentación del Plan Municipal de Desarrollo para el período 2024-2027, un documento que refleja nuestra visión compartida y nuestro compromiso con el futuro de nuestro querido municipio.

Durante años, hemos trabajado incansablemente para construir una comunidad próspera, inclusiva y sostenible. Hemos enfrentado desafíos y celebrados éxitos juntos, y ahora, en este nuevo capítulo de nuestra historia, nos encontramos frente a una oportunidad única para seguir avanzando hacia un futuro aún más prometedor.

Este plan no es solo un conjunto de metas y acciones; es el resultado de un proceso participativo y colaborativo que ha involucrado a toda nuestra comunidad. Hemos escuchado sus voces, valorado sus ideas y considerado sus preocupaciones para diseñar un plan que realmente refleje las aspiraciones y necesidades de todos y cada uno de ustedes.

En los próximos años, nos comprometemos a trabajar arduamente para promover el desarrollo integral y sostenible de nuestro municipio en todas sus dimensiones: económica, social, ambiental y cultural. Nos enfocaremos en impulsar el crecimiento económico, mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, proteger nuestro entorno natural y fortalecer nuestra identidad y patrimonio cultural.

Pero este plan no sería posible sin el compromiso y la colaboración de todos los actores involucrados, desde nuestros ciudadanos y ciudadanas, hasta las instituciones gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil. Solo trabajando juntos podremos alcanzar nuestras metas y construir el futuro que queremos para nuestra comunidad.

Por tanto, los invito a unirse a nosotros en este emocionante viaje hacia el desarrollo y la transformación de nuestro municipio. Juntos podemos hacer realidad nuestra visión compartida de un lugar próspero, inclusivo y sostenible donde cada persona tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

¡Que este Plan Municipal de Desarrollo sea el punto de partida para un futuro brillante y lleno de oportunidades para todos!

¡Adelante, hacia un futuro mejor!

Lic. Alberto Michi Campos

Presidente Municipal Constitucional de Tixtla de Guerrero







Presentación

Estimados conciudadanos y colaboradores, es un honor y un privilegio presentarles el Plan Municipal de Desarrollo para el período 2024-2027, un documento que traza el rumbo hacia un futuro próspero y sostenible para nuestro querido municipio.

Este plan representa el resultado de un arduo trabajo colaborativo y participativo, en el que hemos contado con la invaluable contribución de todos los sectores de nuestra comunidad. Desde el inicio, nos propusimos escuchar sus voces, comprender sus necesidades y aspiraciones, así como trabajar juntos para construir un futuro mejor para todos.

En los últimos años, hemos enfrentado diversos desafíos y hemos logrado importantes avances en diferentes áreas de desarrollo. Sin embargo, también somos conscientes de que aún queda mucho por hacer para alcanzar nuestro máximo potencial y asegurar un futuro próspero y equitativo para todos.

Por ello, este Plan Municipal de Desarrollo establece una visión ambiciosa y transformadora para nuestro municipio, en la que cada uno de nosotros tiene un papel fundamental que desempeñar. Nos comprometemos a trabajar de manera incansable para impulsar el crecimiento económico, promover el bienestar social, proteger nuestro entorno natural y fortalecer nuestra identidad cultural.

Pero este plan no es solo una declaración de intenciones; es un compromiso firme y una guía práctica para la acción. Contiene metas claras, objetivos estratégicos y acciones concretas que nos permitirán avanzar hacia nuestra visión compartida de un municipio próspero, inclusivo y sostenible.

Quiero agradecer a todos aquellos que han contribuido a la elaboración de este plan, desde los ciudadanos y ciudadanas que han compartido sus ideas y preocupaciones, hasta los expertos y profesionales que han brindado su asesoramiento y apoyo técnico. Sin su colaboración y compromiso, este plan no sería posible.

Los Ejes Estratégicos se definen con sus respectivos objetivos, estrategias, programas y líneas de acción; elementos que guiarán y darán sentido a la gestión institucional de este Gobierno.

Permitiendo sistematizar las necesidades y propuestas sociales a través de los siguientes Ejes:

Eje I. Gobierno que innova, eficiente, eficaz y transparente.

Eje II. Salud y desarrollo integral.

Eje III. Desarrollo humano y social con inclusión.

Eje IV. Seguridad integral y justicia social.

Eje V. Economía y sustentabilidad.

Eje VI. Desarrollo e infraestructura.

Eje VII. Transversalidad.

La alineación y vinculación de los objetivos serán pieza clave para alcanzar la misión y visión de este Gobierno.

¡Que este Plan Municipal de Desarrollo sea el punto de partida para una nueva era de progreso y bienestar para nuestra comunidad!

¡Muchas gracias!







Misión y Visión

Misión.

Promovemos el bienestar integral de todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio, a través de una gestión eficiente, transparente y participativa. Estamos comprometidos en brindar servicios de calidad, incentivamos el desarrollo económico y social, protegemos nuestro entorno natural, y fortalecemos nuestra identidad cultural, con un enfoque inclusivo y sostenible que garantizando la igualdad de oportunidades para todos.



Visión.

Ser un municipio próspero, inclusivo y sostenible, donde cada persona tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial y disfrutar de una excelente calidad de vida. Queremos ser reconocidos como un modelo de gobierno cercano a la gente, innovador y comprometido con el desarrollo humano y el cuidado del medio ambiente, donde la participación ciudadana sea la base de nuestras decisiones y acciones. Trabajaremos incansablemente para construir un futuro mejor para las generaciones presentes y futuras, en armonía con nuestro entorno y nuestras tradiciones.





Valores

El presente Código de Valores tiene por objetivo dar a conocer las normas de ética y de conducta, que debe observar y procurar en sus funciones todo servidor público del H. Ayuntamiento Municipal de Tixtla de Guerrero, Gro., conduciendo su actuación y la toma de decisiones con apego a los valores éticos, para garantizar el respeto a las leyes en beneficio de la sociedad, formando una identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público:



COOPERACIÓN. - Propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y políticas municipales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones.

DEMOCRACIA. - Tener conocimiento y defender la soberanía de cada nivel de gobierno, entidad o asociación, respetando la participación de sus integrantes y de su derecho de elegir a sus líderes o representantes.





EQUIDAD DE GÉNERO. - Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades, a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales, empleos, cargos y comisiones.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO. - Asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, promoviendo en la sociedad la protección y conservación.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.- Prestar los servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico y nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades o trastornos, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad, filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO.- Ejercer funciones y realizar actividades buscando en todo momento la calidad de los servicios, con el firme objetivo de ser mejor cada día, en beneficio de la ciudadanía.

INTERÉS PÚBLICO. - Buscar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

LIDERAZGO.- Ser guía, ejemplo y promotor del Código de Ética y de Conducta; fomentar y aplicar en el desempeño de las funciones, los principios que la Constitución y la Ley les imponen, así como aquellos valores adicionales intrínsecos a la función pública.

RESPETO.- Conducirse con austeridad y sin ostentación, otorgar un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propicien el diálogo cortés y el entendimiento.

RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. - Garantizar, promover y proteger los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.







I. Marco Jurídico

El Marco Jurídico que da sustento a la implementación los programas y actividades del Plan Municipal de Desarrollo es:

I.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Artículo 25.- Otorga al Estado la rectoría del desarrollo nacional para planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución.

Artículo 26.- Determina los fines de la planeación como herramienta para la búsqueda de la armonía social, del progreso comunitario y del consenso político entre los mexicanos. Para lograr este objetivo,

establece la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo al que habrá de sujetarse la actividad de la Administración Pública Federal.

Artículo 115.- Establece las bases jurídicas para la existencia del municipio como base de la división territorial y organización política y administrativa de las entidades federativas. También se detallan las responsabilidades para la administración de la hacienda pública, el patrimonio, la prestación de los servicios públicos, la planeación del desarrollo urbano, regional y el equilibrio ecológico.





1.2. Ley Federal de Planeación.



Artículo 33.- “El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las necesidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participantes en la planeación nacional del desarrollo coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todo caso se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios”.

Artículo 34.- “El ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

- **Fracción II.** Los procedimientos de coordinación entre las autoridades

federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos actores de la sociedad en las actividades de planeación.

- **Fracción V.** La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad”.



1.3. Ley de Planeación para el Estado de Guerrero.



Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se encauzará la planeación estatal del desarrollo y, en función de ésta, las actividades en materia de planeación de la administración pública estatal y municipal.
- Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- Las bases para que el Ejecutivo del Estado, coordine sus actividades de planeación con la federación y los

Ayuntamientos conforme a la legislación aplicable.

- Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales a través de sus organizaciones y de los particulares en las actividades de planeación del Estado y los Municipios.

Artículo 9.- Es responsabilidad de los Ayuntamientos de la entidad, por medio de los Presidentes Municipales, conducir la planeación del desarrollo municipal, en el ámbito de su jurisdicción y de las competencias que les otorga la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia.



1.4. *Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.*

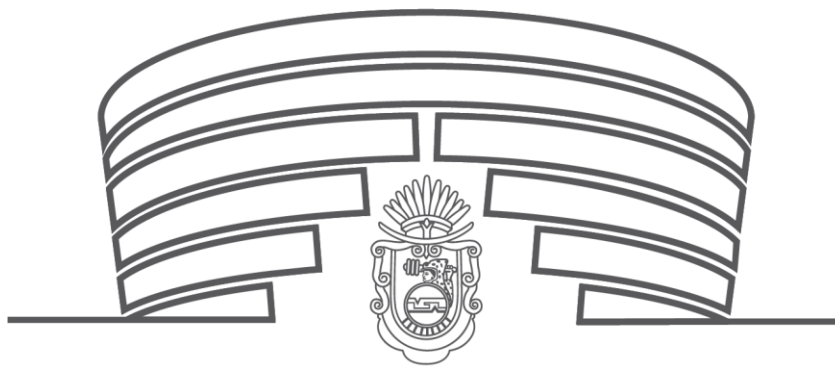
Artículo 2.- La participación ciudadana radicarán en los principios de:

- **Democracia.-** La igualdad de oportunidades de los ciudadanos para ejercer influencia en la toma de decisiones públicas sin discriminaciones de carácter político, religioso, racial, ideológico, de género o de ninguna otra especie; considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, como lo establece el artículo 3º, fracción II, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Corresponsabilidad.** - El compromiso compartido de los ciudadanos y los Poderes del Estado, de acatar los resultados de las decisiones mutuamente convenidas; reconociendo y garantizando los derechos de los ciudadanos a proponer y decidir sobre los asuntos públicos; postulando que la participación ciudadana

es condición indispensable para un buen gobierno y no sustitución de las responsabilidades del mismo.

- **Inclusión.** - Fundamento de una gestión pública socialmente responsable, que englobe e incluya todas las opiniones de quienes desean participar; que reconoce desigualdades y promueve un desarrollo equitativo de la sociedad y de los individuos que la conforman.

Artículo 3. - Los ciudadanos pueden disponer en forma individual o colectiva, dependiendo el caso, para expresar su aprobación, rechazo, opinión, propuestas, colaboración, quejas, recibir información, y en general expresar su voluntad respecto de asuntos de interés general, de los instrumentos de participación ciudadana que a continuación se citan: I. Plebiscito; II. Referéndum; III. Iniciativa Popular; IV. Consulta Ciudadana; V. Colaboración Ciudadana; VI. Rendición de Cuentas; VII. Difusión Pública; VIII. Audiencia Pública; IX. Recorridos del Presidente Municipal; y, X. Asamblea Ciudadana.



CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO





1.5. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.



Artículo 170.- EL Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo integral en el Estado de Guerrero y tendrá facultades y atribuciones para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial.

Artículo 171.- Los Ayuntamientos se sujetarán a las disposiciones del Plan Estatal de Desarrollo del Estado y a sus respectivos programas trianuales de desarrollo, así como a las disposiciones aplicables en materia de planeación.

Artículo 172.- Los Municipios elaborarán sus programas municipales de desarrollo que se basarán en procedimientos democráticos de

participación ciudadana y consulta popular y sus disposiciones serán obligaciones para los órganos y programas de la administración municipal.

Artículo 173.- Los programas trianuales municipales de desarrollo propiciarán el crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social, cultural del Municipio, así como las previsiones sobre los recursos que se asignen para tales fines; determinarán los instrumentos de ejecución, las unidades administrativas, responsables y los lineamientos de política global, sectorial y en materia de servicios públicos municipales.







II. Metodología de Integración

II.1. Metodología.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 responde a la obligación que tenemos de manera inmediata de establecer las bases y responder progresivamente a las diversas problemáticas y necesidades que enfrenta el Municipio de Tixtla, teniendo tres características fundamentales:

1. Compromiso y profesionalismo en las Direcciones y Áreas del H. Ayuntamiento.
2. Participación ciudadana.
3. Corresponsabilidad y participación de los tres niveles de gobierno y de la iniciativa privada.

El contenido se sustenta en los aspectos y propuestas que surgieron de la realización de un Foro y Cuatro Asambleas de Consulta Ciudadana con diferentes sectores de la sociedad, así mismo en la sistematización de todos aquellos planteamientos y solicitudes que las personas de la ciudad de Tixtla y sus comunidades, realizaron de manera directa en los actos de campaña para la elección constitucional del pasado 2 de junio del 2024.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027, se integra conforme a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, iniciando con un diagnóstico estratégico para la integración de temas prioritarios y necesarios con la finalidad de desarrollar los Ejes del Municipio, los objetivos y líneas de acción.

En congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2030 y los Ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, se han alineado los ejes temáticos de la Planeación de esta Administración Municipal, por lo que estaremos contribuyendo a los objetivos trazados en la administración nacional y estatal, realizando esfuerzos conjuntos para propiciar el desarrollo integral con la participación de todos los sectores sociales.

Para la construcción de este documento rector de la gestión institucional, se han considerado las siguientes fases:







II.2. Asambleas en las Comunidades y Foro de Consulta.

Con el objeto de contar con una visión compartida entre el gobierno y los ciudadanos, se convocó tanto en las comunidades como en la cabecera municipal, a diversos grupos sociales a expresar sus opiniones para el futuro de nuestro municipio, lo que en sí mismo resulta trascendental en la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, donde la presencia de distintas personas de diversos estratos permitió un proceso de diálogo abierto e intercambio de ideas, pero sobre todo de propuestas, que permitirán complementar la visión de los diferentes actores que coordinan las áreas sustantivas de la Administración Municipal.

En este tenor a continuación se plasma la sistematización de la demanda ciudadana:

DEMANDA CIUDADANA SURGIDA EN EL FORO DE CONSULTA Y ASAMBLEAS EN LAS COMUNIDADES	
ASAMBLEAS EN LAS COMUNIDADES	
SOLICITUD O PROPUESTA	COMUNIDAD O SECTOR SOLICITANTE
Diversificar y buscar nuevos mercados, para la venta de lo que se produce en el área rural.	17 comunidades.
Que el municipio proporcione un espacio digno en el mercado de la cabecera municipal, para que las personas de las distintas comunidades puedan ofrecer sus productos libremente.	
Inversión para el mantenimiento y ampliación de la red eléctrica.	
Mejor organización para el sistema de recolección de basura, con mayor cobertura de días a la semana y un horario ampliado (colocar contenedores).	
Gestionar el servicio de telefonía e internet.	
Mejorar los servicios de salud mediante la dotación de medicamentos y asignación de personal médico.	
Introducir o ampliar el servicio de transporte público.	
Rehabilitación de postes de energía eléctrica y luminarias.	
Gestionar ante CFE el reforzamiento de los voltajes de la corriente eléctrica que llega a las localidades.	
Rehabilitación y ampliaciones de redes de agua potable.	
Promover un proyecto de medios de captación de agua de lluvia.	
Desarrollar campañas de salud y descacharrización de forma periódica.	
Implementar campañas de reforestación (árboles maderables, frutales, de ornato, etc.).	
Apoyo a los estudiantes de educación básica mediante la dotación de útiles escolares y material didáctico.	
Implementar un programa para colaborar con la Secretaría de Educación Guerrero, en la rehabilitación de espacios educativos.	
Apoyar con asesoría en la elaboración y uso de abonos orgánicos para obtener productos más sanos.	
Coadyuvar para que los interesados en el programa sembrando vida ingresen y sean parte de este proyecto en beneficio del medio ambiente.	
Rehabilitación de caminos saca cosechas.	
Implementar un proyecto para la dotación de maquinaria para elaborar sombreros y tapetes.	
Implementar un programa de capacitación y de dotación de equipos y herramientas para combatir incendios u otro tipo de desastres naturales.	
Fortalecer la reglamentación para evitar la tala inmoderada y efectuar sanciones a quienes provoquen incendios forestales.	





<ul style="list-style-type: none"> ○ Repavimentación de las calles principales calle (tepancruz). ○ Rehabilitación de la carretera. ○ Construcción de puentes. ○ Desazolvé de la laguna cuamanco. ○ Rehabilitación de la cancha de basquetbol. ○ Construcción de la caseta para el servicio público de ruta en la parada de la escuela. ○ Instalación de una planta purificadora. ○ Construcción de una unidad deportiva. 	<p>Zoquiapa</p>
<ul style="list-style-type: none"> ○ Pavimentación de la calle Caritino Maldonado. ○ Pavimentación de la calle Vicente Guerrero. ○ Pavimentación del camino a la telesecundaria (El Pedregal). ○ Pavimentación de la calle que va rumbo a la virgencita. ○ Construcción de la barda del panteón. ○ Adquisición de un terreno para reubicar la base de la parada del transporte público. ○ Rehabilitación de la cancha de basquetbol (techado y piso). ○ Construcción de aulas para la telesecundaria. ○ Colocación de maya ciclónica en el perímetro de la telesecundaria. 	<p>El Durazno</p>
<ul style="list-style-type: none"> ○ Construcción del techado en el atrio de la capilla de la comunidad. ○ Construcción de unas mesas y bancas de concreto para que sirvan de comedor en las festividades. ○ Construcción de andadores en las calles principales. ○ Pavimentación de la calle del panteón (darle continuidad). ○ Pavimentación de la calle de los pinos. ○ Pavimentación de la calle los romeros. ○ Pintura para trabajos de rehabilitación de la Escuela Primaria. 	<p>Chilacachapa</p>
<ul style="list-style-type: none"> ○ Rehabilitar la cancha de basquetbol y los baños de la Escuela Primaria Cuauhtémoc. ○ Construcción de una unidad médica. ○ Construcción de una unidad deportiva. 	<p>La Estacada</p>
<ul style="list-style-type: none"> ○ Construcción de nueva red de agua potable. ○ Repavimentación de la calle principal. ○ Introducción de la red de luz eléctrica de las Calles: Los Guayabitos, Colonia El Ejido, Calle Justino Salmerón Alcocer, Barrio de Monterrey, Avenida Guerrero y Barrio de Jalisco. ○ Promover un programa turístico para dar mayor realce a la comunidad bajo el distintivo de pueblo pozolero. ○ Construcción de una unidad deportiva. 	<p>Almolonga</p>
<p>PARA LA TELESECUNDARIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Introducción de la red de alumbrado público en las áreas de la comunidad que no cuentan con este servicio. ○ Rehabilitación de la cancha central de basquetbol. ○ Construcción de la barda perimetral. ○ Construcción de la cisterna con una capacidad de 20, 000 litros cúbicos. ○ Construcción de un aula. ○ Donación de 10 computadoras. 	<p>Plan de Guerrero</p>





<ul style="list-style-type: none"> ○ Rehabilitación y/o introducción de la red de alumbrado público en las áreas de la comunidad que no cuentan con este servicio. ○ Construcción de una cocina comunitaria. ○ Construcción de una caseta para la espera del transporte público. ○ Instalación de la luz eléctrica en la comisaría de la localidad. 	<p>Los Terreros</p>
<ul style="list-style-type: none"> ○ Reubicación del mercado. ○ Rehabilitación de la red de alumbrado público. ○ Rehabilitación de la red drenaje de las calles principales. ○ Introducir el servicio del vactor para el desazolve de ollas de drenaje y fosas sépticas. ○ Promover el funcionamiento de la planta tratadora de aguas negras. ○ Construcción del puente al panteón. ○ Gestionar la instalación de un cajero del bienestar. ○ Construcción de un auditorio. ○ Construcción de una unidad deportiva. ○ Rehabilitación de carretera Atliaca – Tixtla. ○ Rehabilitar la línea de conducción de la tubería de 2 pulgadas, que lleva a Tlanekpatla a Zoquiapan. ○ Construcción de una olla de captación de agua pluvial, con capacidad de 2 millones de litros cúbicos, para abastecer una nueva colonia llamada tepetates. (beneficiaria a 20 familias directas). 	<p>Atliaca y Acatempa</p>
<ul style="list-style-type: none"> ○ Pavimentación de un tramo de 15 metros de la calle que colinda con el puente. ○ Pavimentación de la calle rumbo a la hierbabuena (requiere muro de contención). ○ Pavimentación de 40 metros de la calle principal. ○ Pavimentación del andador de la Capilla de la Santa Cruz (parte baja de la comunidad). ○ Construcción de la barda perimetral del panteón, la fachada, alumbrado con paneles solares y una capilla dentro del mismo. ○ Dotación de una bocina para ensayos y presentaciones del grupo de danza de niños y voluntarios de la comunidad. ○ Apoyo con material deportivo (balones de fútbol, red y balones de voleibol, etc.). ○ Implementar un programa de apoyo a los artesanos que trabajan la palma, para la compra de insumos. 	<p>El Troncón</p>
<ul style="list-style-type: none"> ○ Construcción de un muro de retención en la barranca que está a un costado de la casa de salud. ○ Apoyar a los habitantes mediante un programa de dotación de alambre de púas. ○ Gestionar la instalación de internet. ○ Tomar medidas para regular el paso de ganado en las carreteras. 	<p>Teconzintla</p>
<ul style="list-style-type: none"> ○ Búsqueda de agua subterránea. ○ Construcción de la torre de la Iglesia de San José, para colocar la campana. ○ Rehabilitación de la carretera del Potrero a la comunidad del Durazno. ○ Pavimentación de 120 metros de la calle que dirige a los manantiales de agua. 	<p>El Potrero</p>





FORO DE COLSULTA CIUDADANA	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Implementar campañas e incentivos fiscales para el pago de impuestos. ○ Implementar mecanismos de austeridad para optimizar el uso de los recursos públicos y trasladarlos a la inversión con beneficio social. ○ Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación en la atención a necesidades y compromisos con los ciudadanos. ○ Fomentar una planeación estratégica para formar una cultura de trabajo. ○ Impulsar la digitalización de la gestión gubernamental. ○ Desarrollar acciones de simplificación de trámites administrativos para eficientar el trabajo. ○ Difundir los instrumentos de comunicación con que se cuentan, para tener comunicación constante con la ciudadanía. ○ Consolidar y fomentar la política municipal de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas. ○ Coordinar esfuerzos con los diferentes niveles de gobierno para desarrollar una mejor planeación de políticas públicas. ○ Ampliar los servicios públicos básicos. ○ Buscar alternativas que incorporen nuevas modalidades para brindar un servicio integral. ○ Establecer mejor relación entre gobierno y sociedad orientada a un proyecto común para proporcionar servicios públicos de calidad. ○ Impulsar el mejoramiento y modernización de los servicios públicos en el municipio. ○ Implementar mecanismos de control interno y actualización de la normatividad. ○ Capacitar e incentivar al personal de la administración municipal. ○ Respetar los derechos laborales de los trabajadores de la administración municipal. ○ Establecer un reglamento de escalafón y un tabulador de sueldos y salarios. ○ Es necesaria una reorganización interna de las áreas al interior del Ayuntamiento para hacerlas realmente operativas. 	<p>MESA 1: Gobierno que Innova, Eficiente, Eficaz y Transparente</p>
<ul style="list-style-type: none"> ○ Impulsar valoraciones medicas con la intervención de especialistas. ○ Apoyo en los traslados médicos y realizar las gestiones ante las instancias competentes para promover servicios de salud de calidad. ○ Promover espacios recreativos para adultos mayores (danzón, juegos recreativos, macro gimnasia, manualidades, etc.). ○ Creación de espacios para el desarrollo de la educación (construcción de unidades deportivas y remodelación de los espacios públicos para la recreación). ○ Implementar talleres de escuela para padres y alumnos, con expertos en temas educativos. ○ Realizar visitas domiciliarias a través de las áreas de trabajo social del DIF Municipal, para concientizar a las familias e impulsar la educación los alumnos en situación de vulnerabilidad. ○ Generar fuentes de empleo para personas con discapacidad. ○ Desarrollar cursos para personas con discapacidad, en aras de su bienestar, inclusión social y autoempleo. ○ Adecuar los espacios en vías públicas, instalaciones de gobierno y escuelas, para la accesibilidad de las personas con discapacidad y adultos mayores. ○ Brindar terapias psicológicas a familias en situación de vulnerabilidad. ○ Promover espacios deportivos para el desarrollo de las mujeres (clases de zumba, pilates, yoga, spinning). ○ Crear consejos de participación ciudadana que realmente operen y que fomenten una verdadera inclusión ciudadana. 	<p>MESA 2: Salud y Desarrollo Integral</p>





<ul style="list-style-type: none"> ○ Implementar un proyecto de reorganización y regularización deportiva encabezada por el ayuntamiento. (coordinar ligas deportivas y/o torneos, con la participación de los profesores de educación física). ○ Destinar una partida presupuestal para apoyar en los gastos que genera la promoción deportiva del municipio. ○ Habilitar espacios para la práctica de nuevas disciplinas deportivas. ○ Promover espacios de investigación, donde se indague y se documente la historia deportiva del municipio. ○ Impulsar la creación de una sala deportiva del municipio. ○ Implementar u programa de reconocimientos a personas destacadas del deporte del municipio. ○ Generar el programa “tu calle limpia” donde se promueva la participación ciudadana en el barrido de sus calles mínimo dos veces a la semana. ○ Generar acuerdos con los comités de barrios y colonias para mantener sus barrios limpios durante y después de sus festividades religiosas. ○ Implementar sesiones de concientización en las escuelas del municipio, donde a través de un trabajo articulado entre el sector salud y el sector educativo se hable sobre el destino, separación y tratamiento de los residuos ○ Realizar un convenio de colaboración con empresas que manejen la disposición final de residuos. ○ Facilitar el acceso de la población a los servicios de salud. ○ Incremento y capacitación de los recursos humanos del sector salud, encargados de la atención a las personas. ○ Promover para las personas con discapacidad, la accesibilidad y el acceso universal a todos los servicios y espacios públicos. ○ Colocar en los espacios públicos una guía en sistema braille, para apoyar el libre tránsito y desplazamiento de las personas con discapacidad visual. ○ Implementar un programa para regular en los planteles educativos la venta y consumo de comida chatarra. ○ Proponer a la SEG el incremento de horas de educación física en escuelas (mínimo 3 horas por semana). ○ Promover un programa gratuito de rehabilitación física dirigido a grupos vulnerables. ○ Implementar un programa para apoyar con servicios funerarios a las personas que no pueden pagar los gastos, aparatos funcionales, despensas y descuentos en transporte de servicio público para adultos mayores y personas con discapacidad. ○ Dotación de apoyos específicos para personas con discapacidad y adultos mayores. ○ Brindar atención a los adultos mayores con la integración de Clubes de la tercera edad, trámite de la tarjeta que el INAPAN expide e implementación de talleres de manualidades. ○ Implementar un programa estratégico de fumigación, para la prevención de enfermedades transmitidas por vector. ○ Facilitar en todo el municipio, el acceso a programas de salud y los traslados de las mujeres que requieran estudios especializados para prevenir el cáncer de mama y cérvico uterino. ○ Monitorear los casos de cáncer de mama y cérvico uterinos a través de enlaces del DIF municipal en las comunidades, para intervenir y dar seguimiento a los tratamientos respectivos. ○ Implementar un programa estratégico para promover la educación, información y difusión sobre el cuidado de la salud bucal (no solo dotar insumos, sino también realizar brigadas gratuitas 2 veces por mes). ○ Medidas de saneamiento y verificación de la sanidad de los alimentos que se expiden en el mercado y demás comercios. 	
--	--





<ul style="list-style-type: none"> ○ Campañas y estrategias para la eliminación del mosquito transmisor del dengue y chikunguya. ○ Promover campañas de esterilización canina y felina, vacunas, campañas de concientización a la población y atención a los animales que deambulan por calles y carreteras. ○ Elaborar y hacer cumplir un reglamento de animales domésticos. 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Crear la Defensoría Municipal de Asuntos Indígenas. ○ Desarrollar un proyecto para abatir la discriminación y promover el respeto de los derechos humanos de las personas de las 17 comunidades del Municipio de Tixtla. ○ Implementar un programa para colaborar con las autoridades educativas, en el fortalecimiento de la infraestructura de las escuelas de educación media superior y superior en el municipio (principalmente en las comunidades indígenas). ○ Conformar los consejos o comités que promuevan la participación en la educación de las autoridades, padres de familia y sociedad en general. ○ Promover programas de escuela para padres de familia, donde se fomente su capacitación en tecnologías de la información y comunicación. ○ Realizar y promover ferias de libros, para fomentar en los estudiantes y público en general el interés y hábitos por la lectura. ○ Organizar y dar proyección a eventos culturales, artísticos y gastronómicos. ○ Realizar en favor las comunidades una campaña de donación de libros. ○ Es necesario crear escuelas, grupos de baile, orquestas, etc., integradas por niños y jóvenes del municipio. ○ Se necesita formación y capacitación para quienes impulsan la cultura. ○ Promover la proyección para los artistas locales. ○ Promover espacios para la exposición y venta de creaciones artísticas y artesanales. ○ Difundir, promover el respeto y conservación de nuestros sitios y lugares históricos. ○ Mayores espacios de difusión de la cultura. ○ Impulsar el fandango tixtleco. ○ Promover la inclusión de los pueblos originarios en las jornadas culturales, educativas y sociales. ○ Promover una mayor participación de la sociedad civil en eventos culturales y deportivos. ○ Promover el humanismo mexicano en la educación, el respeto y reconocimiento a los adultos mayores, personas con discapacidad y grupos vulnerables. ○ Colaborar en la erradicación del ausentismo de maestros por conflictos de política laboral, falta de respuesta de las autoridades o por costumbres mal entendidas y falta de profesionalismo. ○ Se necesita promover conferencias, cursos y talleres, desde la Dirección de Educación del Ayuntamiento. ○ Promover la proyección para los estudiantes destacados. ○ Desarrollar actividades de enriquecimiento, lúdicas y recreativas dentro y fuera de las escuelas. ○ Implementar programas para la atención de la salud mental y la prevención de adicciones en niñas, niños y adolescentes del municipio. ○ Desarrollo de campañas sobre la sexualidad responsable. 	<p>MESA 3: Desarrollo Humano y Social con Inclusión.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ○ Implementar políticas públicas encaminadas en brindar un verdadero apoyo al campo y a la ganadería del municipio, que fortalezca la producción de estos sectores de la población al ser un factor determinante en la economía. ○ Desazolve de la laguna negra y utilizar la materia orgánica en los cultivos circundantes. ○ Construcción de bordos para almacenar agua. ○ Impulsar la producción ganadera. 	<p>MESA 4: Economía y Sustentabilidad.</p>





<ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar en coordinación con la CONAGUA y CAPASEG, la delimitación de la zona federal de la laguna. ○ Desazolve del vaso de la laguna. ○ Construcción del túnel/canal para abatir el problema de la laguna. ○ Construcción de gaviones en las partes altas de cada escurrimiento a la laguna. ○ Realización de campañas y tecnificación en favor de la agricultura. ○ Implementar un programa para dotar a los campesinos de semillas para pastos mejorados. ○ Gestionar proyectos para impulsar el crecimiento agrícola y ganadero. ○ Adquirir y dotar al sector ganadero con una báscula para ganado. ○ Abrir nuevos mercados a través de la firma de convenios de colaboración para ampliar la comercialización de los productores pecuarios (miel, queso, huevo, carne con supervisión de salud). ○ Implementar un programa de construcción de abrevaderos. ○ Implementar un programa de participación ciudadana para que al menos 1 o 2 veces por semana se de limpieza a los caños de las calles, retirando la basura y lodo acumulado. ○ Establecer tarifas razonables para el pago de derechos de los vendedores/comerciantes en ferias y mercados, para que a su vez esto no repercutan en el consumidor. ○ Implementar un programa de reforestación en las zonas aledañas a las localidades para mitigar los efectos del cambio climático. ○ Organizar a los productores del municipio para la conformación de una cooperativa o centro de acopio que fortalezca la comercialización de las cosechas. ○ Realizar campañas de sensibilización hacia el cuidado de la biodiversidad. ○ Promover el uso racional de maquinaria, insecticidas y herbicidas. ○ Promover la utilización de abonos orgánicos. ○ Fomentar la rotación de cosechas y aplicar cero labranzas. ○ Informar y realizar un acompañamiento en la gestión financiera a favor del campo. ○ Realizar foros mensuales y espacios de interacción e intercambio de experiencias. ○ Implementar el tianguis de productores. ○ Promover un programa de subsidios para infraestructura y otorgamiento de créditos. ○ Fundar la tienda del campesino. ○ Instaurar el banco de semillas. ○ Construcción de represas y bordos como fuentes de captación y almacenamiento de agua. ○ Construir y tecnificar una unidad de riego. ○ Resolver el problema de el lirio acuático en la laguna negra. ○ Realizar programas de reforestación. ○ Promover e impulsar la ruta del mezcal. ○ Promover giras de intercambio tecnológico para productores del campo y ganaderos. 	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Implementar un programa de rehabilitación y/o construcción de banquetas, topes y guarniciones. ○ Construcción de una ciclovia (Tixtla – Atliaca y Tixtla - Zacatzonapa). ○ Reubicación del mercado municipal. ○ Imprentar programas de mejoramiento a la vivienda. ○ Incentivar programas de empleo temporal. ○ Implementar un programa para adquisición de triciclos a mitad de precio, en beneficio de los recolectores de basura. ○ Ampliaciones de red eléctrica en colonias y comunidades marginadas. 	<p>MESA 5: Desarrollo e Infraestructura.</p>





<ul style="list-style-type: none"> ○ Construcción o rehabilitación de parques, espacios deportivos e incorporación de juegos recreativos. ○ Brindar el servicio de internet en las comunidades. ○ Pavimentación de calles con un enfoque integral y arquitectura que promueva el turismo. ○ Promover que en las calles y avenidas cuenten con señalización, estén pavimentadas, rehabilitadas y en buen estado, con accesos dignos a barrios y colonias. ○ Implementar un programa de apoyo con cemento y materiales para la construcción a bajo costo. ○ Construcción de comedores escolares. ○ Construcción de un nuevo gimnasio municipal de basquetbol. ○ Gestionar la construcción del boulevard de Tixtla. ○ Implementación de campañas de embellecimiento de fachadas y principales calles de la cabecera municipal. ○ Implementar un programa de rehabilitación de calles y carreteras. ○ Incentivar el turismo mediante programas y el desarrollo de la infraestructura de la cabecera municipal. ○ Exigir a las autoridades correspondientes que apliquen la Ley de ecología para evitar mayor contaminación. ○ Evitar construir fraccionamientos en zonas de reservas ecológicas o áreas de sembradío. ○ El tiradero de basura municipal está colapsado, se propone que se realice un programa de reciclaje o se busque alguna empresa experta en la materia. ○ Dar continuidad al proyecto de relleno sanitario intermunicipal. ○ Continuar con el programa de energía y sustitución de luminarias LED, además de instalar granjas solares. ○ Reubicación de postes en mal estado dentro de la población en coordinación con la CFE o Telmex. ○ Ampliar los servicios de transporte de ruta en colonias que no los tienen. ○ Perforar pozos profundos para la fuente de agua potable, con un debido protocolo de estudios técnicos y de laboratorio. ○ Gestionar la construcción de una nueva presa. ○ Brindar el servicio de agua potable a la ciudadanía sin demora y de calidad, además de suministrar el vital líquido con equidad y de forma sistemática. ○ Regular la existencia de embotelladoras y purificadoras de agua ya que están explotando este recurso de forma considerable, para fines comerciales. ○ Diseño y construcción de paraderos turísticos. ○ Diseño y construcción de paradas de servicio urbano. ○ Convertir de forma gradual las calles centrales exclusivamente en peatonales ○ Remodelación del auditorio Municipal. ○ Hacer conciencia de la existencia de ordenamientos y reglamentos en materia de construcción. ○ Rehabilitación del balneario Teoixtla. ○ Poner en marcha un programa de imagen urbana. ○ Construir el nuevo panteón municipal. ○ Instalación de alertas sísmicas, señalamientos de zonas seguras e instalación de altavoces en los planteles educativos del municipio. ○ Implementar las ferias de servicios y programas integrales en apoyo al crecimiento y desarrollo de los habitantes de Tixtla. ○ Implementar un programa sistemático de limpieza y desazolv de barrancas (mínimo 3 veces al año en todo el municipio). 	
---	--





- Impulsar y capacitar a las mujeres en temas de igualdad sustantiva con perspectiva de género.
- Sensibilizar por medio de actividades teatrales o alguna otra que sea de interés a las niñas y niños para erradicar el machismo como principal fuente de violencia.
- Impulsar espacios con actividades que promuevan el empoderamiento de la mujer, en aspectos psicológicos, educativos, etc.
- Empoderar a las mujeres para generar ingresos a través del autoempleo, con el apoyo de otras mujeres que tengan alguna habilidad o conocimiento de algún taller o capacitación.
- Impulsar la creación de una guardería para los hijos de las mujeres, que les permita libertad laboral y ser productivas económica y socialmente.
- Integrar un comité de mediación de justicia alternativa en materia de prevención del delito o red de apoyo para mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia.
- Difundir o realizar campañas de concientización sobre las enfermedades crónico degenerativas, promoviendo su atención y no discriminación.
- Instalación de un sistema municipal de prevención atención, sanación y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Implementar operativos de vigilancia en las canchas, parques y jardines.
- Eficientar y regular los servicios de transporte público.
- Implementar en todos los cruces de la cabecera municipal el programa uno y uno.

MESA 6: Seguridad y Justicia Integral.



Anibal Clavel © 2015







III. Contexto Municipal Tixtla de Guerrero

III.1. Semblanza Histórica.



La región centro, conocida por sus valles, es una de las siete regiones geoeconómicas y culturales que conforman el Estado de Guerrero; siendo Tixtla de Guerrero uno de los trece municipios que conforma esta región.

El municipio de Tixtla de Guerrero, perteneciente al estado de Guerrero, México, tiene una vasta riqueza histórica que se remonta a la época prehispánica, esta región fue habitada por diversas tribus indígenas rebeldes coixcas (similares a los yopes) que nunca se sometieron al imperio azteca, aunque si fueron replegados. El emperador azteca Moctezuma (1440-1469), para persuadir a las tribus rebeldes mando a familias sacerdotales a establecerse y fundar Tixtlán, lo que le convierte en un sitio de avanzada en el sur.





En marzo de 1522 Hernán Cortés expide la primera cédula de repartimiento en la que menciona a su adepto Martín de Ircio como encomendero del territorio que abarcaba Tixtla, Huiziltepec, Mochitlán y Oapan. A la muerte de Martín de Ircio queda a su hija María de Ircio quedando a su encomienda este territorio y en 1570 a petición de ella se erige la parroquia de San Martín de Tours.

A fines del siglo XVI, el virrey Luis de Velasco II, comisiona a Martín de Armendáriz para refundar al pueblo de Tixtla, con los villorios de Tejalcingo, Tepolzis, Xaltepetla y Tixtlán.

Al consumarse la independencia y reorganizarse el país, Tixtla quedó incluida dentro de la jurisdicción de la Capitanía General del Sur cuya cabecera era Chilapa. En 1824, según la división territorial de la República Federal, Tixtla perteneció al estado de México, ese mismo año, el gobernador Melchor Múzquiz, le otorgó por el decreto el rango de ciudad.

En 1836, con base en la división territorial provisional centralista, Tixtla era cabecera del partido de la denominación de ciudad de Guerrero y perteneció al distrito de Chilapa. Posteriormente, al erigirse el Estado de Guerrero, Tixtla se incorporó como municipio y cabecera del distrito y capital del estado en 1851, cuando se proclamó la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Para 1850 en el mes de marzo siendo Tixtla en aquel entonces uno de los 38 municipios del Estado de Guerrero, se declara como primer capital del Estado y es el 1 de junio de 1851 que en nuestro municipio se expiden las dos primeras constituciones políticas del Estado de Guerrero, así como la primera Ley Electoral Local.

En 1853, debido a una epidemia que sufrió la población tixtleca, se cambió provisionalmente la capital del estado a la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, el cambio fue decretado como definitivo por el Congreso Estatal. Tixtla se había convertido en el centro principal de operaciones del movimiento encabezado por el general Vicente Jiménez, que se había sublevado contra el Gobierno Estatal, reconocido oficialmente por el presidente Juárez.

En febrero de 1914, Julián Blanco participa en la toma de Tixtla al lado de los zapatistas, después llega Emiliano Zapata con dos mil refuerzos y establece su cuartel transitorio. Zapata lanza desde Tixtla un manifiesto al pueblo de México, contra la dictadura huertista, en 1920, el Congreso Local desconoció a Venustiano Carranza como presidente de la República y manifiesta su adhesión al general Obregón, quien es recibido en Tixtla.

Es en 1971 que los tres poderes de la Unión evocan a Tixtla, Tierra del General Vicente Guerrero; días antes se decreta inscribir con letras de oro en la Cámara del Congreso de la Unión, en la suprema corte de justicia y en el Palacio Nacional la frase del General Vicente Guerrero: "La patria es Primero". Así fue con el paso del tiempo, en el siglo XIX y XX que tuvo un crecimiento económico y demográfico importante. En la actualidad se considera un municipio próspero y dinámico, con una historia cultural que sigue destacando.



III.2. Toponimia.



La palabra Tixtla se deriva del vocablo Nahuatl Teoixtla, cuyo significado con el devenir del tiempo se interpretó de las siguientes maneras:

- Ignacio Manuel Altamirano decía: “Tixtla espejo de los dioses”
- El Dr. Conrado Medina la describía como: “Lugar donde abunda la efigie de Dios”
- El Dr. Alejandro Sánchez Castro mencionaba: Tixtla viene de Teoixtla, que significa en presencia.
- El Profr. Melchor García Reinoso, basándose en un códice lo conceptualizaba como: “Nuestra Llanura o Nuestro Valle”.

En la actualidad se asume que la palabra Tixtla se deriva del vocablo náhuatl textli, que significa “harina o masa de maíz”, su fundamento epistemológico radica en los saberes de tiempos remotos relacionados con este cultivo, de la masa payanada, al ser remolida en metate, proceso del cual se obtiene un rollo de masa fina que en la región se domina Tixtla, de la cual se forma la tortilla.

Por último, el agregado “de Guerrero” se fundamenta al ser la cuna del consumidor de la Independencia el General “Vicente Ramón Guerrero Saldaña”.



III.3. Escudo.



El escudo de Tixtla está dividido en dos secciones por una línea horizontal en su parte media; en la superior, sobre un fondo amarillo claro, el retrato del busto de perfil izquierdo del general Vicente Guerrero Saldaña, consumidor de la Independencia de México, con la frase “Mi patria es primero” en semicírculo inferior al retrato, en un óvalo que contiene este conjunto en marfil.

El óvalo se encuentra resguardado por dos jaguares rampantes en amarillo, con la vista al centro, perfil derecho e izquierdo, respectivamente, sosteniendo con las patas delanteras el conjunto oval, que simboliza la grandeza universal del héroe epónimo arraigado a sus raíces y el amor de su patria. En la sección inferior, sobre fondo azul claro, dos signos de la cultura náhuatl: uno del agua, en azul esmeralda; otro de la ciudad organizada, en café claro; representando con ellos el hermoso valle de Tixtla de Guerrero, su laguna y su ciudad.

Al centro del emblema náhuatl de la ciudad organizada, una torre de color marfil que personifica la fortaleza y el señorío de la ciudad jamás mancillada por potencias extranjeras. Al conjunto lo cruzan, semiocultas, dos tarecuas de campesino, que se refieren al quehacer agrícola de los habitantes. Los elementos están enmarcados por dos líneas semicurvas que rematan cerrando en la parte inferior del escudo.

En la superior, por fuera del escudo, una banda plegada con el nombre de la ciudad de Tixtla de Guerrero. En la inferior, por fuera del escudo de la ciudad, una corona de laurel verde olivo, llevando al centro una guirnalda de tapayola o cempasúchil, flor que representa las tradiciones tixtlecas.



III.4. Ubicación Geográfica.

Los límites territoriales del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, son:

- Al norte: Municipio de Mártir de Cuilapan
- Al sur: Municipio de Mochitlán
- Al este: Municipio de Chilapa de Álvarez
- Al oeste: Municipio de Eduardo Neri

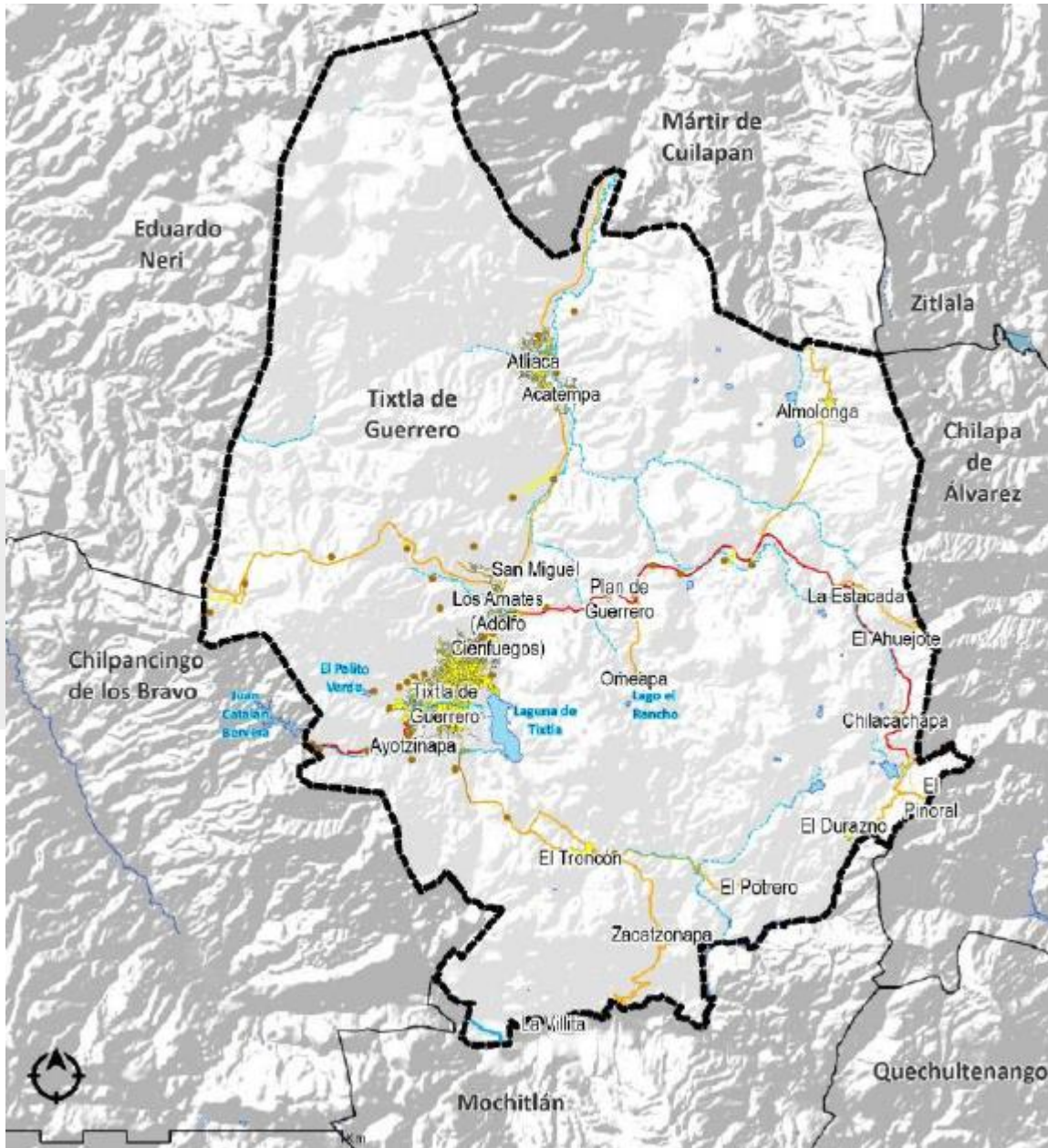
Se encuentra situada a 15 km al oriente de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo y a una altura de 1340 metros sobre el nivel del mar, en la vertiente inferior de la sierra Madre del sur, lo que explica que su topografía sea montañosa, con cerros y valles. Se localiza entre coordenadas 17°29'31" y 17°42' 37" de latitud norte y en los meridianos 99°15' Y 99°28' de longitud oeste respecto del meridiano de Greenwich, es uno de los 85 municipios que conforman el Estado de Guerrero. La altitud de su cabecera municipal es de entre 900 y 2300 m sobre el nivel del mar, a lo largo de todo su territorio.





III.5. Distribución Territorial y Localidades.

Tixtla se caracteriza por tener una extensión territorial de 355 km² lo que representa el 0.56% de la superficie estatal y 3.29% de la superficie regional. Según el INEGI en su censo poblacional de 2020, tiene 43,171 habitantes, los que para en la actualidad, a 4 años han incrementado, este municipio está conformado por 17 comunidades, más sus barrios y colonias de la cabecera municipal.





III.6. Clima.



El clima por estar directamente relacionado con otros factores como la vegetación, hidrología y vientos es muy susceptible de presentar variaciones, sobre todo en el caso de mantenerse la pérdida y contaminación de algunos de ellos, dichas variaciones se están presentando a corto plazo a causa de la falta de previsión por parte de la ciudadanía por mantener hábitos respecto a la sobre explotación de los recursos naturales.

El clima del Municipio de Tixtla de Guerrero es semicálido, con la particularidad de que en los meses más fríos las temperaturas son de entre 12° y 18°; la temperatura media anual es de 22°C. La precipitación anual es de 1200 mm, la temporada de lluvias de junio a octubre aproximadamente y la temporada de sequía de noviembre a mayo.

En general el clima en Tixtla es cálido y húmedo con una temporada de lluvias definida, la región es propensa a padecer consecuencias a causa de fenómenos climáticos extremos, tanto de sequía a tormentas intensas que han provocado inundaciones importantes por crecimiento y deslizamiento de la laguna a la zona urbana.



III.7. Orografía e Hidrografía.



El Municipio se caracteriza por ser una región montañosa, presentando 3 tipos de relieve, por una parte tenemos zonas accidentadas que abarcan el 8% de la superficie municipal, están localizadas en los cerros Chilacachapa, Ahuxotitlán, el Durazno y Amoxtepec, los cuales alcanzan alturas de 2,200 metros sobre el nivel del mar; por otra parte contamos con las zonas semiplanas, las cuales abarcan el 10% de la superficie municipal y por ultimo con las zonas planas, las cuales representan el 82% y son las que más predominan.

Su hidrología está basada en escurrimientos que aumentan los caudales de los ríos y arroyos en época de lluvias, además contamos con afluentes importantes de agua que alimentan a la laguna, estos son: Cocuilpa, Xaltipan, Tezahuapa y Coxtlapa. También existen tres presas, la Presa del Molino que sirven como fuente de almacenamiento y abastecimiento de agua potable para la cabecera municipal, la Presa Juan Catalán Bervera que abastece a la red de agua para cultivos y la Presa del Palito Verde que también abastece la red de agua potable de la ciudad.

Además, en las comunidades contamos con los recursos hidrológicos de las lagunas de El Durazno, Zoquiapa, Almolonga, Omeapa. En resumen, la orografía e hidrografía del municipio tiene características importantes que tienen un impacto significativo en la economía, ecología y calidad de vida de los habitantes.





III.8. Flora y Fauna.

Le vegetación en el Municipio de Tixtla está compuesta por especies de selva baja caducifolia, en la cual el 80% corresponde a praderas y el 20% a pastizales en época de lluvias, sobresaliendo las especies arbóreas de encino, cazahuate, pino, ciprés, eucalipto, mango, aguacate, huamúchil, entre otros. En la fauna podemos encontrar ejemplares como venado cola blanca, zorro, puma, gato montés, conejo, serpientes, tortugas, iguana, ranas, sapos, mojarra, tilapia y carpa.





III.9. Tradiciones y Cultura.



Nuestro municipio es reconocido por su amplio bagaje cultural que incluye rituales prehispánicos, tradiciones, costumbres, leyendas, sitios notables por sus hechos históricos y/o bellezas naturales; así como por sus bailes, danzas, música, cantos, poesías, atuendos, leyendas, muestras gastronómicas, artísticas y artesanales, aporte que nos dan identidad y la satisfacción de ser tixtleco y ser guerrerense. Podemos resaltar las ofrendas efectuadas en el “pozo de Oxtotempa”, en la comunidad de Atliaca, cerro de Pacho en San Juan de Omepa, Xomislo y los Tepolzis, el tradicional porrazo de tigre o jaguar.

Cada uno de los barrios tradicionales realiza su festividad en honra al santo patrono del lugar; resaltando 2 ferias populares que se realizan de la Virgen de la Natividad (31 de mayo y 8 de septiembre), San Lucas el 18 de Octubre, los fieles difuntos 31 y al 2 de noviembre donde se colocan vistosos arcos de cada barrio a lo largo de la calle igualdad, Santiago el 25 de Julio, Tlatelulco (San Isidro) el 15 de mayo con sus vistosas yuntas, cantarranas o Santa Cecilia con la aportación de los músicos, las de semana santa con sus dramatizaciones religiosas; quinto viernes de Atliaca, San Antonio Abad con la bendición de animales domésticos; así como las de san José , San Agustín y las guadalupanas, entre otras.





Es importante hacer notar que estas fiestas son religiosas-paganas, donde se realizan los tradicionales “encuentros” (bullangueros desfiles), con muchas danzas entre ellas, los Manueles, Tlacololeros, Machos, Chinelos, Santiagos, Diablos, Mudos, Viejos Locos, Pescados, Vaqueros, Pastoras, sin faltar los graciosos Huexquiltlis y las Mojigangas, con carros alegóricos, bandas de música viento o conocidas como “chile frito”, el baile del torito, sin faltar el estimulante mezcal que se ofrece en estos recorridos. En cada festejo se acostumbra la quema de fuegos artificiales como castillos, toritos, muñecos, ataviados de luces multicolores, bombas y cohetes, fandango con innumerables grupos musicales y de bailadores, al son de los tradicionales sonos de tarima; así como la venta de antojitos guerrerenses.

Los eventos culturales son en honor al consumidor de la Independencia Nacional el Gral. Vicente Ramón Guerrero Saldaña (cabalgatas, jaripeos, desfile, conferencias, recitales, talleres, eventos deportivos, exposiciones gastronómicas y artesanales) y la semana Altamiranista en honor a Insigne Maestro Ignacio Homobono Serapio Altamirano Basilio, para difundir su vida y obra con actividades múltiples (ferias del libro, festejos escolares y programas cívicos y culturales).

El municipio cuenta con su balneario “Teoixtla”, el cual se surte con aguas de los manantiales de la antigua alberca, morada de milenarios ahuehuetes o sabinos; su colonial “casa grande” sede desde la época virreinal de los gobiernos de su época, así como cuartel general de personajes históricos, palacio de Gobierno (estatal y municipal) y albergue de la hoy Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa y del Internado número 21 “Adolfo Cienfuegos y Camus”; donde hoy se muestran los murales del pintor y muralista Jaime Antonio Gómez del Payán, así como los cuadros pictóricos de protagonistas históricos de nuestro terruño. La casa-cuna del General Vicente Guerrero y la casa museo Ignacio Manuel Altamirano; los templos religiosos de San Martín de Tours y el Santuario Mariano de la Virgen de la Natividad, que datan de los siglos XVI y XVII en ese orden. Se cuenta también con las grutas vírgenes de “las chinacas” de Omeapa; así como también con dos presas hidráulicas (una de riego y otra de uso doméstico) propias para paseos campestres o deportes al aire libre, una laguna que el maestro Altamirano llamó “el espejo de los Dioses”.





III.10. Monumentos Históricos.

Tixtla cuenta con atractivos y monumentos históricos que resguardan el pasado para trasladar un mensaje al presente, sirven para que ese ayer no se pulverice con el paso del tiempo, sino por el contrario se conserve con un sentido en el ahora, con adición de una estética inherente, haciendo que las piedras y metales transmitan la idea de belleza aleccionando a la sociedad sobre el pasado.

Los templos cuentan con cuadros y esculturas sacras, entre estos, encontramos la parroquia de San Martín de Tours, que fue construida por los frailes agustinos en el siglo XVII, la capilla del barrio del Fortín y el santuario de la Virgen de la Natividad.

En los parques, plazas y jardines, encontramos esculturas, bustos y estatuas de personajes ilustres como lo son: Vicente Guerrero, consumidor de la Independencia de México, Ignacio Manuel Altamirano, José Ma. Morelos; Antonia Nava de Catalán, Vicente Jiménez, Margarito Damián Vargas, Eusebio González Saldaña, Placido García, Fidel Jiménez, Beatriz Hernández García y Adolfo Cienfuegos y Camus, así como el libro monumental, entre otros.





IV. Diagnóstico General

IV.1. Gobierno y Población.

El gobierno que encabezamos tiene como uno de sus principales objetivos el trabajar en coordinación entre los tres niveles de gobierno, bajo un enfoque participativo en el marco de las autonomías y responsabilidades constitucionales, independientemente de ideologías partidistas, sin distingos, persiguiendo un sólo objetivo para el desarrollo sostenible de Tixtla y sus comunidades.

Aunado a lo anterior tendremos como premisa fundamental una cultura y disciplina presupuestaria a través de un ejercicio fiscal eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos disponibles, que permitan fortalecer los programas prioritarios de las áreas que conforman esta administración, en aras de diversificar y optimizar los presupuestos en programas significativos y de alto impacto social para el municipio.

Tomado como referencia información del CONEVAL, en el año 2022 el Municipio de Tixtla, presentó un rezago social considerable, por lo que, para este gobierno es importante generar condiciones de bienestar a partir de la reducción de carencias, la atención directa a las comunidades en vulnerabilidad y el acompañamiento a la población, mediante políticas públicas que contribuyan a mejorar la calidad de todas y todos.

Hoy esta administración tiene la gran oportunidad de transformar la vida de las y los tixtlecos, para detonar el enorme potencial de cada una de sus comunidades, de brindar alternativas que permitan dar solución a sus demandas, por lo que se seguiremos visitando y escuchando a toda la población para conocer las necesidades reales e implementar estrategias y gestión de recursos que nos permitan invertir y mejorar las condiciones de vida de toda la población.

Con fundamento en todo anterior y en lo establecido en el Artículo 12º de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se describe a continuación la situación del municipio de Tixtla de Guerrero, a través de las siguientes áreas de políticas públicas:





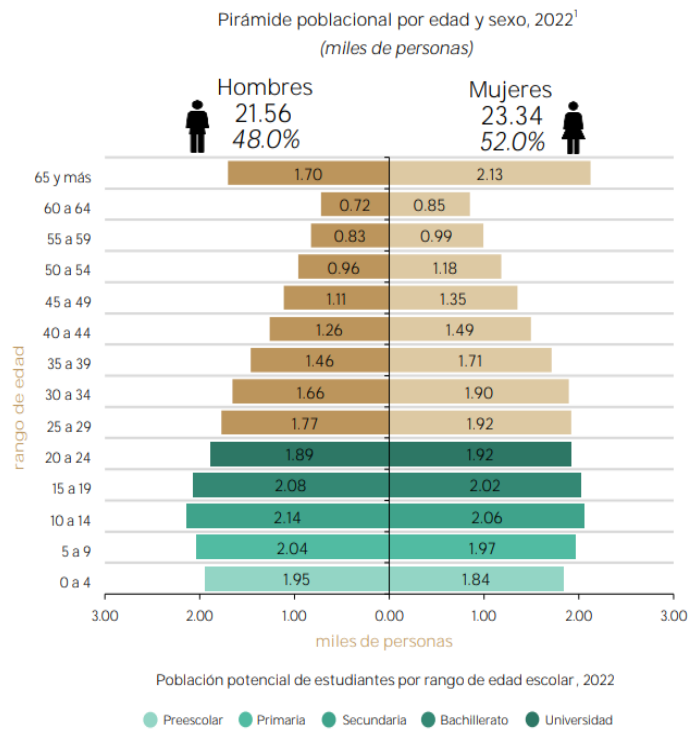
En el 2020, la población en Tixtla de Guerrero fue de 43,171 habitantes (47.7% hombres y 52.3% mujeres). En comparación a 2010, la población creció un 7.77%.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico.

De acuerdo a la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), de la Secretaría de Bienestar, los rangos de edad que concentraron mayor población en el año 2022 fueron 10 a 14 años, seguidos por la población de 15 a los 19 años.

Población total¹			
	Entidad	3,679,821	
	Municipio	44,896	
Población potencial estudiantil (hasta 24 años)¹			
	Entidad	1,696,873	
	Municipio	19,899	
Población adulta mayor (65 y más años)¹			
	Entidad	300,813	
	Municipio	3,828	
Población indígena²			
	Entidad	476,804	
	Municipio	8,226	
Población afromexicana³			
	Entidad	303,923	
	Municipio	1,926	
Zonas de Atención Prioritaria⁴			
	Entidad	Rurales	64
		Urbanas	2,225
	Municipio	Rurales	1
		Urbanas	22
Grado de marginación⁵			
	Entidad	Muy alto	
	Municipio	Alto	
Localidades con alto y muy alto rezago social⁶			
	Número de localidades	13	



Fuente: Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), 2022.

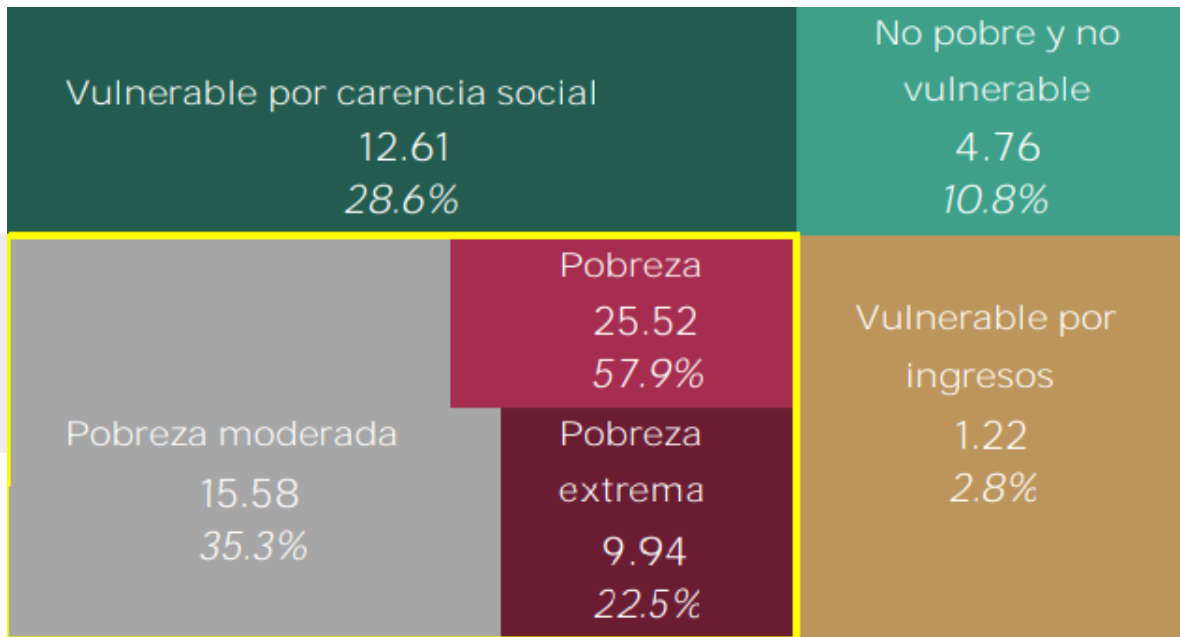




IV.2. Aspectos Demográficos.

Los habitantes de una entidad, son el recurso principal para el desarrollo social y al mismo tiempo los directamente beneficiados o afectados cuando las políticas de gobierno fallan o aciertan. Porque los objetivos de este Plan Municipal estarán centrados en satisfacer las necesidades de la mayoría de los siguientes grupos de población:

Población objetivo por condición de pobreza multidimensional, 2020
(miles de personas y porcentaje en el municipio de Tixtla de Guerrero)



I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 ¹	43,171	3,540,685
Población de mujeres	22,564	1,840,073
Población de hombres	20,607	1,700,612
Población con discapacidad	2,034	213,615
Población indígena	11,561	691,724
Población afroamericana	1,926	303,923
Población adulta mayor (65 años y más)	3,932	316,769
Grado de Marginación, 2020 ²	Alto	Muy alto
Grado de Rezago Social, 2020 ³	Medio	Muy alto
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴		
Rurales	0	0
Urbanas	1	65

Fuente: Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), 2022.





- **Migración.**

En Tixtla, como en la mayoría de los municipios de la región montaña, los movimientos migratorios están estrechamente vinculados al desarrollo social y económico. De manera particular, la creciente integración de los mercados de capital, de mercancías y de fuerza de trabajo, han contribuido a la relocalización de las actividades productivas y, por lo tanto, han transformado la dirección y composición de los flujos migratorios. Así, los principales flujos migratorios se dirigen a las ciudades del norte del país en busca de trabajo agrícola y por otro lado aún subsiste la emigración hacia los Estados Unidos de América (EUA) en busca de mejores oportunidades de empleos y bienestar para las familias.

Si bien la dinámica económica es uno de los factores centrales involucrados en la movilidad territorial de la población, su efecto no es el mismo a lo largo del municipio y ha variado en el tiempo. En la decisión de migrar confluyen además características individuales y familiares en las que la edad, el sexo, la situación conyugal, el nivel de instrucción, así como la posición en la estructura de parentesco, el tipo de hogar, su número de integrantes y la etapa de desarrollo del hogar, entre otras, determinan quiénes son susceptibles de desplazarse en un momento determinado.

En las comunidades de Tixtla, la principal causa del movimiento migratorio que ocurre en la población masculina es de carácter laboral, con 12 de cada 100 migrantes. En el caso de las mujeres, son 3 de cada 100 las que inmigran del Municipio por esta causa.



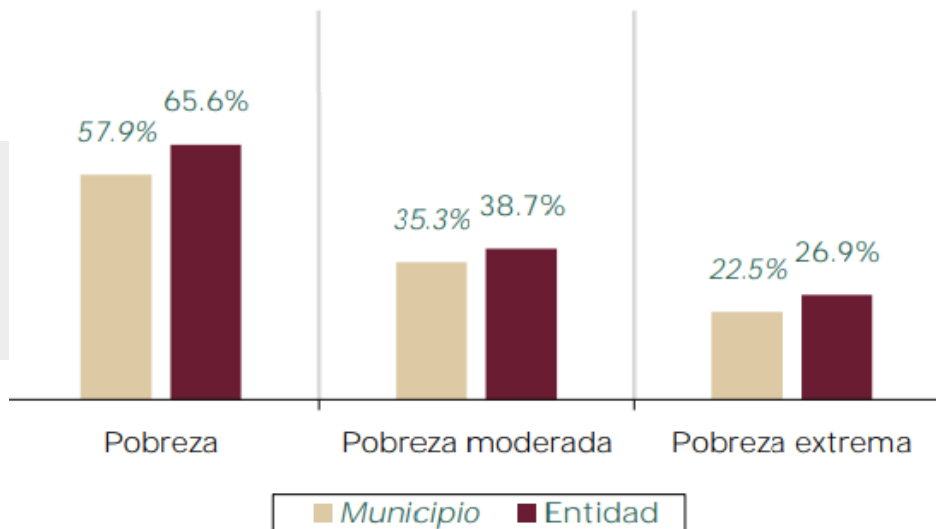


- **Grupos vulnerables.**

En nuestro Municipio, las familias y grupos en situación de vulnerabilidad enfrentan problemas sociales, de discriminación, de salud, económicos, educativos, ambientales, culturales y políticos. En este sentido, representan un alto reto en lo social y económico para sus propias familias, la sociedad en general y por supuesto para los gobiernos Municipal, Estatal y Nacional. En este contexto, las familias tixtlecas se encuentran en situación de vulnerabilidad en los indicadores que a continuación se describen, por lo que se tienen que buscar alternativas de solución para cada uno de los mismos, encaminadas a combatir o aminorar las desigualdades:



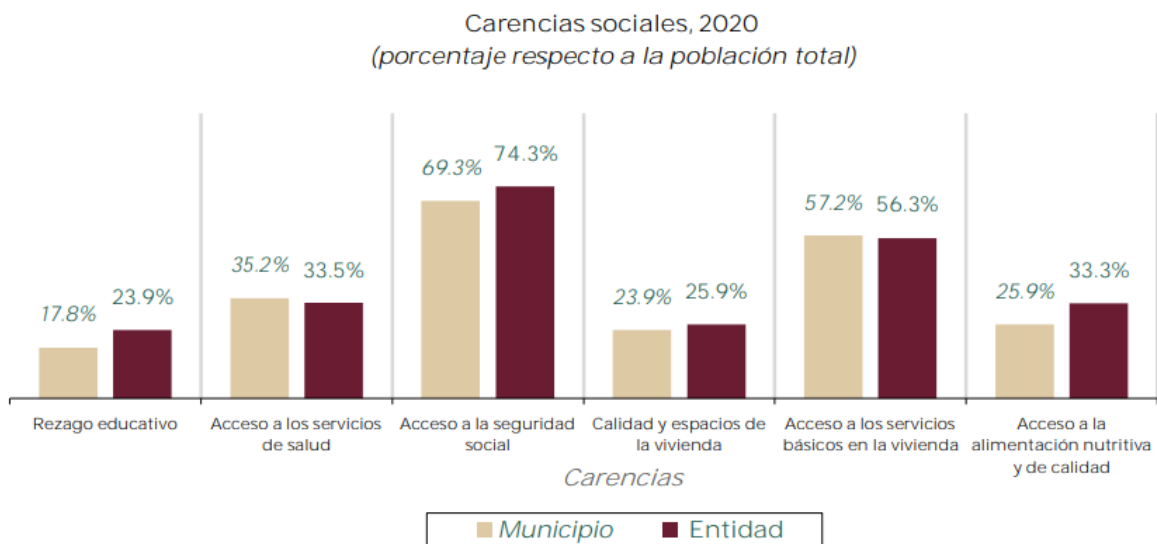
Según estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2020, el porcentaje de población en situación de pobreza con respecto a la población estatal, es de:





- Indicadores de carencias sociales en el Municipio.

Carencias	Número de personas	Carencias	Número de personas
Rezago educativo	7,855	Calidad y espacios de la vivienda	10,522
Acceso a los servicios de salud	15,503	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	25,212
Acceso a la seguridad social	30,575	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	11,432



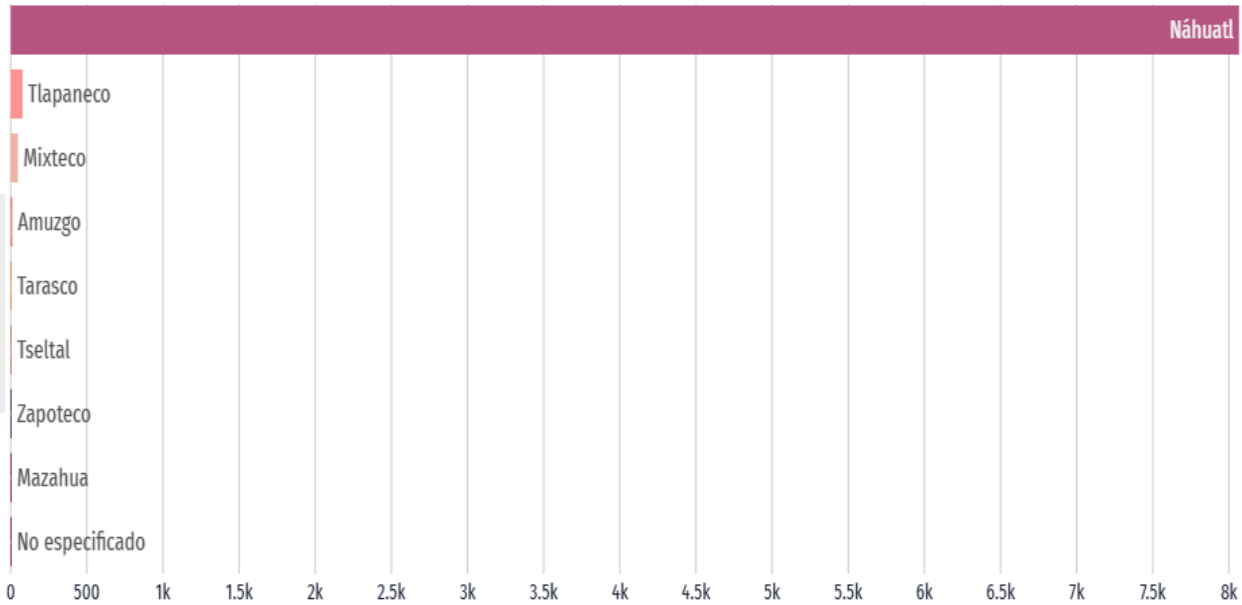
Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición de la Pobreza 2010 -2020, Indicadores de pobreza por entidad federativa, Coneval.

Uno de los sectores que han representado un mayor rezago social y económico son las comunidades, principalmente donde se hablan lenguas maternas, las cuales presentan índices considerables de migración debido a la búsqueda de una mejor calidad de vida ya que en sus contextos existen nulas oportunidades de desarrollo, empleo y educación. No obstante, una alternativa para ellos la constituye la cabecera municipal, donde buscan mayores oportunidades de crecimiento económico y familiar a través de la elaboración de artesanías, venta de sombreros, gastronomía, oferta de su fuerza de trabajo en sectores como la obra, la agricultura y el comercio informal.





La siguiente gráfica muestra las 10 principales lenguas maternas, habladas por la población del Municipio:



Fuente: www.economia.gob.mx/datamexico/tixtla-de-guerrero

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 8.23k personas, lo que corresponde a 19.1% del total de la población de Tixtla de Guerrero. Las 8,066 habitantes), Tlapaneco (78 habitantes) y Mixtec





IV.3. Economía Local.

En una comparativa de ingresos en las diversas actividades en el municipio de Tixtla de Guerrero, de acuerdo a los datos del INEGI en 2021, donde se tiene una mayor recaudación es a través del sector terciario con \$133'401.00, en razón de comercio; en segundo lugar, a través del sector secundario con \$40'773.00, en razón de transporte y prestación de servicios; y en tercer lugar a través del sector primario con \$8'970.00, entre estas siendo la agricultura la actividad de mayor recaudación.

El análisis de los ingresos en Tixtla muestra una clara dependencia del sector terciario, especialmente del comercio, lo que refleja una economía orientada a los servicios y el intercambio comercial. Aunque el sector secundario, centrado en el transporte y los servicios, también juega un rol importante, el sector primario, relacionado con la agricultura y ganadería, presenta una recaudación significativamente más baja. Esto indica que, a pesar de la relevancia de la agricultura para la economía local, no está generando los ingresos esperados, lo que podría ser un indicio de la necesidad de mejorar las prácticas agrícolas, la infraestructura y el acceso a mercados. La disparidad en las recaudaciones también resalta la falta de diversificación en la economía local, lo que podría limitar el crecimiento a largo plazo.





En el periodo de enero a junio de 2024, la inversión extranjera directa en Guerrero alcanzó los 42.3 millones de dólares; siendo Canadá, los Estados Unidos de Norteamérica, Colombia y Alemania los mayores generadores de remesas en este periodo; de acuerdo a los datos del Banco de México dentro del segundo trimestre de 2024, el Municipio de Tixtla de Guerrero registró en remesas 4.84 millones de dólares. Teniendo aquí un análisis a un margen de 5 años donde los países con mayor migración de población proveniente de Tixtla de Guerrero, fueron Estados Unidos de Norteamérica, Colombia y Canadá; por temas familiares, personales y laborales.

El compromiso de esta administración para y con los habitantes del Municipio, es impulsar el desarrollo regional y la mejora en la calidad de vida; esto solo se logra cuando se encuentran las voluntades antes que los intereses particulares o de grupo, buscando detonar el crecimiento y desarrollo económico, político y social de los habitantes, sin embargo, es necesaria la participación de todos los individuos, grupos, organizaciones, asociaciones, sociedades, grupos de cualquier orientación religiosa, etc., que sin marcar diferencias, pongan su voluntad y recursos para lograr un "TIXTLA PARA TODOS".





IV.4 Infraestructura y Servicios Públicos.



A continuación se presentan los siguientes indicadores que dan cuenta de que Tixtla es uno de los Municipios que más ha resentido las desigualdades regionales que existen en nuestro país, lo que se refleja en el notable atraso de las actividades agropecuarias y forestales; el nulo avance de la industria, el estancamiento actual de la actividad turística y la desigualdad social que se caracteriza por altos niveles de marginación, pobreza, dispersión y falta de urbanización y servicios en las zonas rurales e indígenas, el deterioro de los recursos naturales y la calidad ambiental:

Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes en el Municipio de Tixtla de Guerrero, 2020.

Carencias	Número de personas	Carencias	Número de personas
Calidad y espacios de la vivienda ¹	10,522	Servicios básicos en la vivienda ¹	25,212
En viviendas con pisos de tierra ²	7,110	En viviendas sin acceso al agua ²	17,881
En viviendas con techos de material endeble ²	292	En viviendas sin drenaje ²	3,658
En viviendas con muros de material endeble ²	1,362	En viviendas sin electricidad ²	159
En viviendas con hacinamiento ²	8,158	En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	13,572

Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información de
 1. Medición de la Pobreza 2010-2020, Indicadores de pobreza por municipio, Coneval.
 2. Cálculo propio con base en el Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020, Coneval.





De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del 2020 del INEGI, el 41% de las viviendas en el Municipio tenían solo un dormitorio, el 32.9% dos dormitorios y el 25.8% tres dormitorios; dentro de este universo se encontró que el 31% de los mismos tiene acceso a internet y el 27.2% dispone de una computadora; en comparación a un 79.9% que dispone de un teléfono celular.

El panorama en estos aspectos de vivienda y tecnología refleja una marcada desigualdad, la gran parte de los hogares con un solo dormitorio sugiere condiciones de vivienda limitadas y posiblemente una densidad poblacional alta por vivienda, lo que podría generar desafíos en términos de calidad de vida. En cuanto al acceso a la tecnología, aunque un porcentaje significativo de la población tiene teléfono celular, la baja disponibilidad de internet y computadoras indica una brecha digital considerable que obstaculiza las oportunidades de educación, empleo y desarrollo en la era digital.

En lo inherente a servicios públicos, la concentración de alrededor de la mitad de la población de todo el Municipio en la cabecera, detona un constante crecimiento y un reto enorme dado que constituye un fenómeno que afecta el desarrollo e imagen urbana además de que se agudizan los problemas del suministro y administración con calidad del agua potable, la recolección de basura, el alumbrado público, el drenaje y la vialidad en las calles.

En las 17 localidades también existe un rezago importante en esta materia, donde resalta sin duda alguna el suministro de agua potable de calidad, siendo este servicio uno de los que representa una prioridad, por lo que a continuación se describen los datos a este respecto:

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje) en el Municipio de Tixtla de Guerrero, 2022.

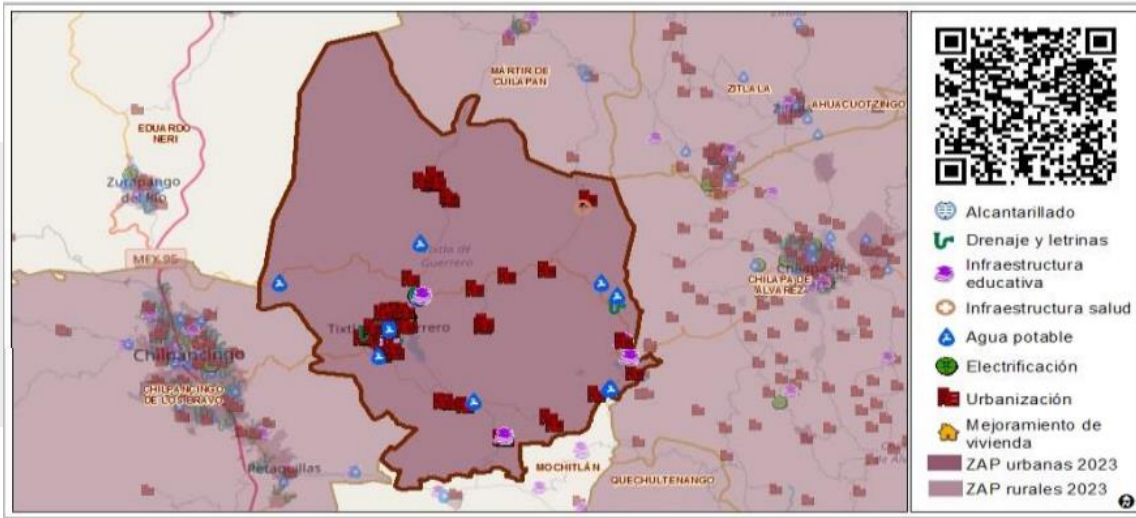
Agua y drenaje ²		Agua y electricidad ²		Agua y combustible ²	
634	5.7%	54	0.5%	1,857	16.6%
Drenaje y electricidad ²		Drenaje y combustible ²		Electricidad y combustible ²	
40	0.4%	728	6.5%	44	0.4%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
 1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
 2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.





Infraestructura social básica



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, DGDR. Los recursos contemplan el periodo enero-diciembre de 2022. Los rubros que se presentan están contenidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por lo anterior es necesario redoblar esfuerzos para impulsar el equilibrio del desarrollo comunitario y urbano, a partir de políticas de reordenamiento con base en las particularidades relativas al medio ambiente, recursos naturales, potencial productivo y tejido social, así como para crear un sistema de poblaciones con suficiente equipamiento urbano y capacidades económicas para la generación de empleos que contribuyan a reducir la actual dispersión poblacional y sus negativas repercusiones.



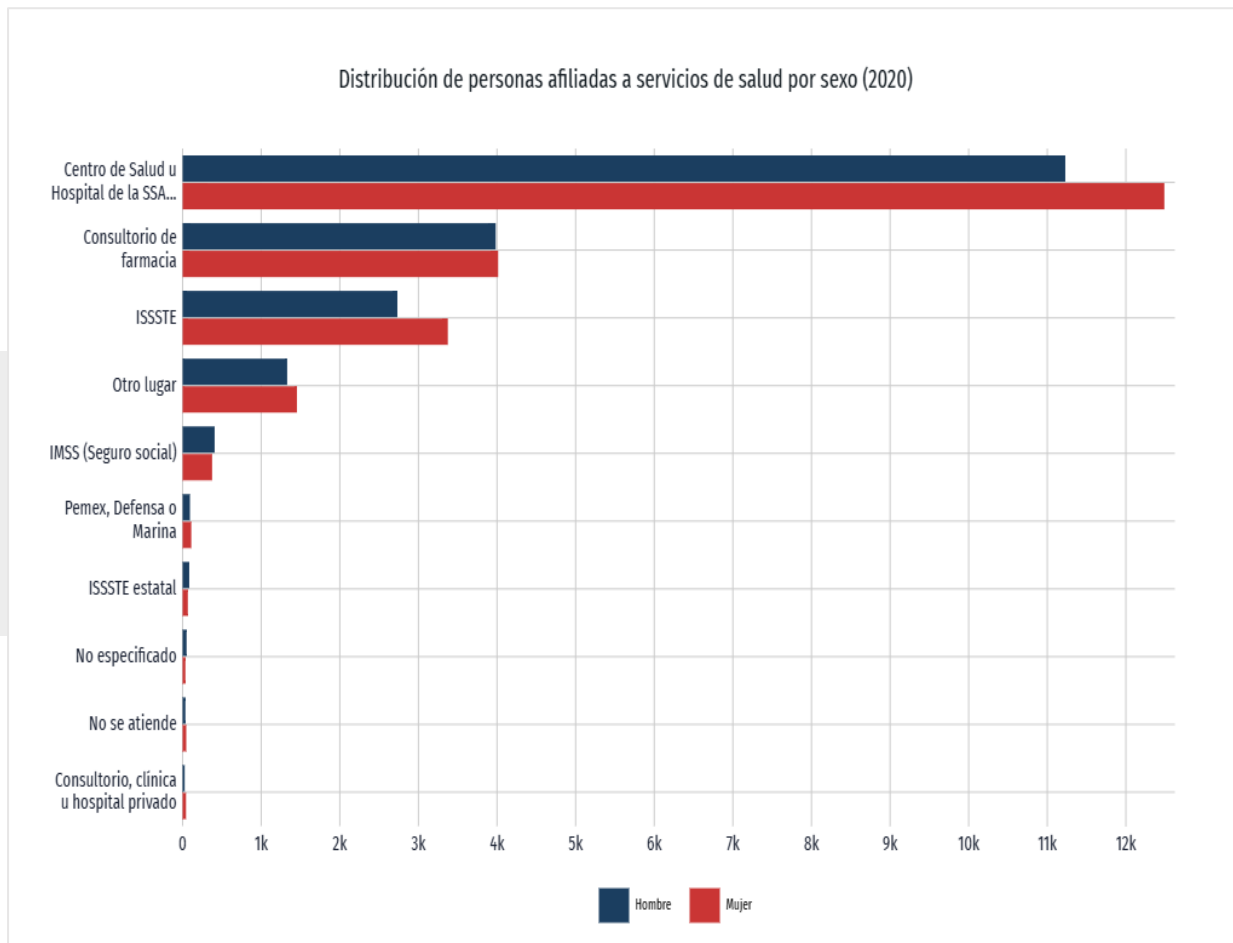


IV.5. Desarrollo Social.

▪ **Salud.**

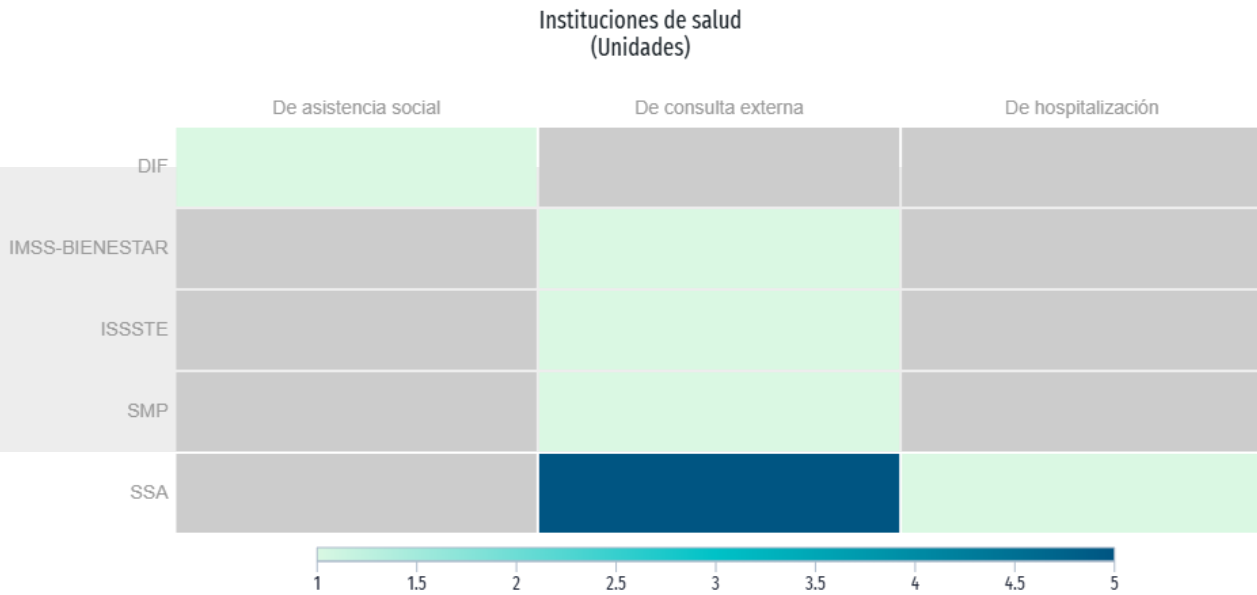
En Tixtla de Guerrero, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron:

- Centro de Salud u Hospital de la SSA a través del Seguro Popular (23.7k).
- Consultorio de farmacia (8k).
- IMSS Seguro Social (10.9k).
- ISSSTE (6.11k).
- Defensa o Marina (19.9k)



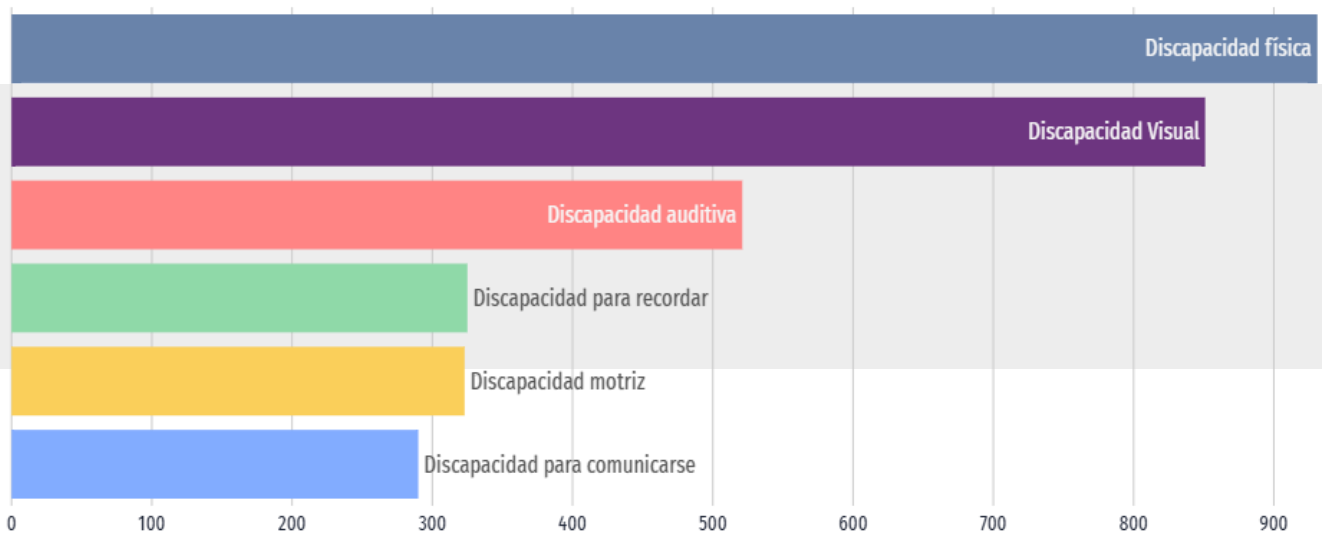


La siguiente matriz muestra el número de unidades de salud por tipo e institución de acuerdo a datos actualizados al mes de marzo de 2022:



En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Tixtla de Guerrero fueron discapacidad física (931 personas), discapacidad visual (851 personas) y discapacidad auditiva (521 personas).

Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de Tixtla de Guerrero



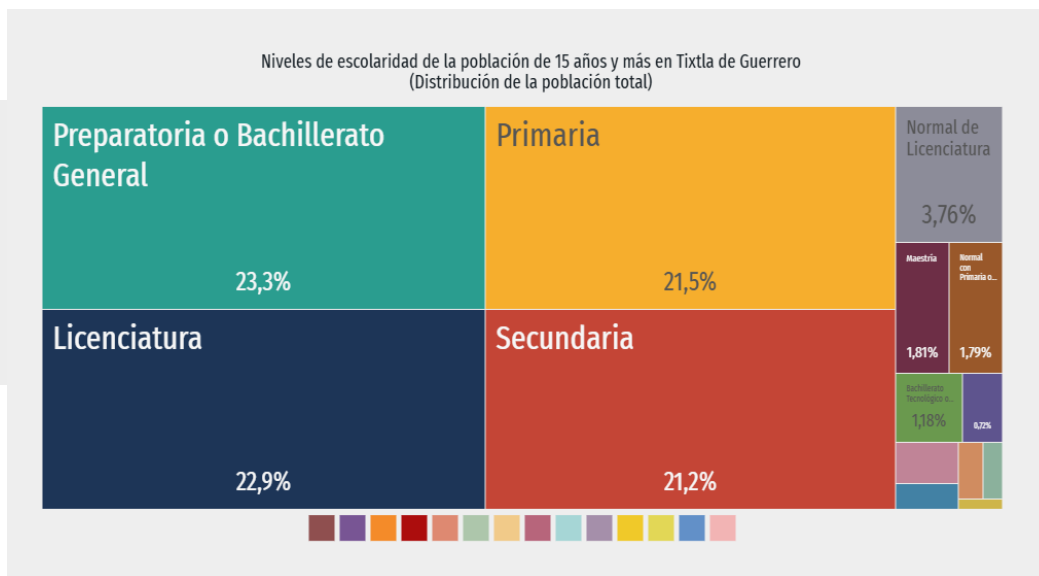


▪ **Educación.**



La educación constituye la pieza estratégica para el desarrollo humano; es la dimensión donde mujeres y hombres adquieren las herramientas básicas que les permiten conocer, intervenir y transformar efectivamente su entorno personal, familiar y comunitario; es el factor que determina la capacidad de desarrollo de cualquier sociedad.

La siguiente gráfica muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Tixtla de Guerrero según el grado académico aprobado:



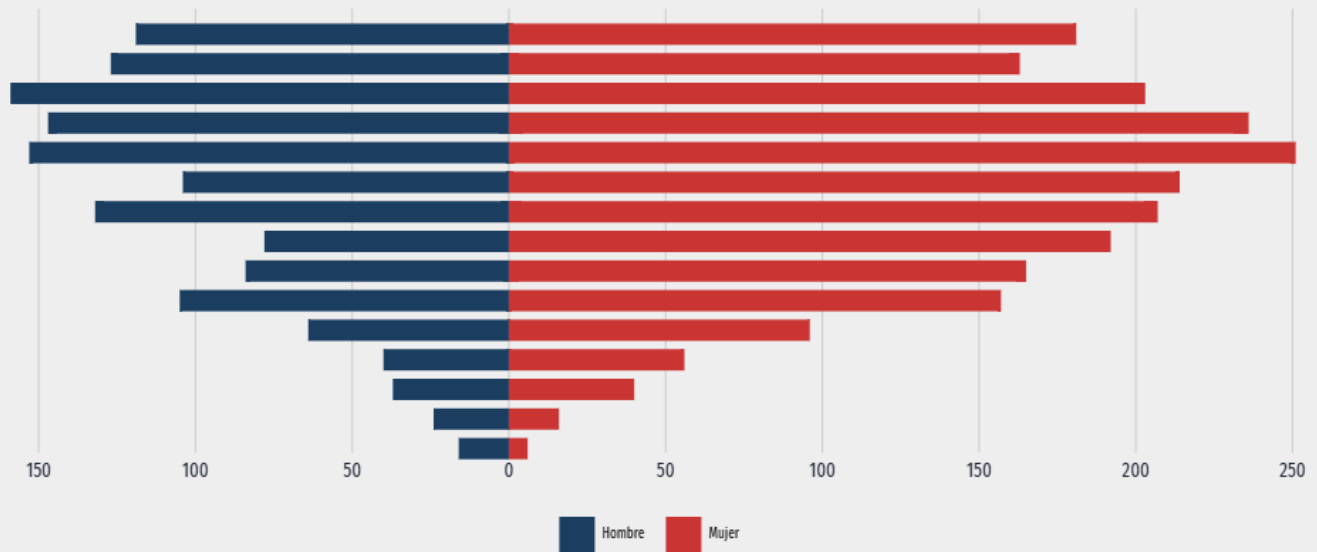


En 2020, los principales grados académicos de la población de Tixtla de Guerrero fueron:

- Preparatoria o Bachillerato General (6.5k personas o 23.3% del total).
- Licenciatura (6.4k personas o 22.9% del total).
- Primaria (6.01k personas o 21.5% del total).

De acuerdo a la siguiente tabla, la tasa de analfabetismo de Tixtla de Guerrero en 2020 fue de 11.5%. Del total de población analfabeta, 38.9% correspondió a hombres y 61.1% a mujeres:

Distribución de la población analfabeta de Tixtla de Guerrero, 2020



- **Arte y Cultura.**

Tixtla es uno de los municipios del Estado de Guerrero con un extenso patrimonio cultural que se deriva del gran legado histórico construido por diversos grupos étnicos como son los nahuatl, mixtecos, tlapanecos y amuzgos; así como de razas y costumbres de otros lugares que llegaron y se asentaron en nuestro municipio desde siglos atrás. Esto significa que nuestra herencia cultural es de origen multirracial, como lo confirman las múltiples zonas arqueológicas y la amplia variedad de expresiones artísticas, artesanales, lingüísticas, gastronómicas y ornamentales que en muchos casos han sido objeto de reconocimiento nacional e internacional.



La cultura es uno de los más importantes valores de la humanidad. Nos permite discernir y tomar conciencia social de nuestros alcances y limitaciones. Nos enfrenta con el pasado para comprender la situación de nuestro proyecto de vida, para valorarlo y construir nuestro futuro con ética, democracia y responsabilidad.

De ahí que el objetivo de esta administración municipal en materia de cultura está encaminado a la difusión y preservación del patrimonio cultural, así como la generación de conciencia social a partir de la educación inicial y en cada uno de los subsecuentes niveles educativos, de tal forma que los programas de estudio deben contener la enseñanza precisa de todas las expresiones culturales.



▪ **Turismo.**

Tixtla es sinónimo de turismo, amalgamando su cultura, tradiciones y religión, con nuestra historia en la guerra de independencia; esto coloca a nuestro municipio como una opción real de aprovechamiento, por lo que su población debe redimensionar los beneficios de esta actividad en el corto plazo, para que detone nuestra economía, con todas las implicaciones y efectos positivos que conlleva en cuanto a generación de empleos, atracción de inversiones, entre otras. No obstante, también falta darle mayor importancia por parte de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, dado que nuestro municipio puede tener un gran impacto en el contexto económico estatal y ser factor detonador de nuestro desarrollo regional, por su trascendencia y legado histórico.

Tixtla de Guerrero cuenta con atractivos turísticos que van desde sus fiestas tradicionales, la gastronomía, los bailes, la música, el paisaje del valle y la laguna. Además de ser rico en ciudadanos de letras, ensayistas, poetas, escritores, entre ellos el maestro Ignacio Manuel Altamirano; respecto a la música se han desarrollado los sones de tarima y la inolvidable música de Margarito Damián Vargas. Otro de sus atractivos turísticos es la gastronomía, ahí se prepara el famoso fiambre, variedad de platillos a base de carnes y verduras, el huacaxtoro, un caldo blanco con carne de res y tamales, sin faltar los moles y el pozole verde y blanco.

Las bebidas son el mezcal y “el torito” preparado con chile, queso seco, ajo y cebolla. Se cuentan con atractivos naturales, como la laguna, el resumidero y la presa Juan Catalán Bervera, en la cabecera municipal se ubica un balneario Teoixtla, siendo uno de los más concurrentes con visitantes de toda la región. En el barrio de San Isidro se ubica la cuna de Vicente Guerrero, donde se conservan algunas joyas históricas de la época de la Independencia.

Por esta razón, es necesario plantear estrategias para su posicionamiento en el mercado Estatal, Nacional e Internacional, con el diseño de políticas públicas emprendedoras y con visión de largo plazo, para generar su modernización y ponerlo a la altura de los destinos turísticos más competitivos, alentando una promoción efectiva de todas las bellezas y atractivos naturales e históricos de la entidad y diversificando las opciones de diversión y entretenimiento con mayor comfort, calidad y seguridad de nuestros visitantes.



- **Juventud.**

En el Municipio de Tixtla, las niñas, los niños y los adolescentes representan una gran parte de la población, quienes en su mayoría no son atendidos congruentemente con sus derechos constitucionales, particularmente en lo que se refiere al apoyo y protección que las instituciones públicas deben proporcionarles para su adecuado desarrollo físico y mental. La situación se agrava en el medio rural de las comunidades, donde la marginación y la pobreza provocan que este amplio e importante sector se desarrolle en altas condiciones vulnerables, a consecuencia de los deficientes servicios de educación, salud, cultura y alimentación que se les otorga.

Para la población adolescente del Municipio de Tixtla el panorama ha sido poco alentador, al encontrarse en una etapa decisiva para su futuro, sin que existan circunstancias propicias para su desarrollo. Las oportunidades educativas, de capacitación y laborales son insuficientes, lo que incide en la continuidad de sus estudios. Además, en algunos casos la baja preparación obtenida en su niñez los hace víctimas de discriminación en los centros educativos y laborales, cuando intentan satisfacer sus necesidades de estudio y/o trabajo, lo que propicia su incorporación en trabajos deshonestos, peligrosos, con baja remuneración y riesgo de explotación y abuso sexual.



Por lo que es necesario enfocar mayores esfuerzos para mejorar y actualizar la estructura jurídica, operativa y administrativa e implementar nuevas y efectivas políticas que propicien la reactivación y modernización de los programas de atención, adaptados a las circunstancias actuales de los jóvenes, con presupuestos suficientes y correctamente administrados, con el propósito prioritario de revertir la falta de oportunidades entre la población de jóvenes para favorecer el desarrollo social para prevenir y abatir problemas de adicción, alcoholismo y delincuencia que en estos tiempos asolan a la población adolescente.



- **Deportes**

La práctica del deporte y la sana recreación son factores complementarios de la educación para impulsar el desarrollo humano, además de ser factores coadyuvantes para estimular la salud física y mental, favorecer la integración familiar, fomentar la convivencia social pacífica y contribuir a la prevención de adicciones y conductas violentas y antisociales. Además, son agentes que propician la autoestima, la superación personal, el liderazgo, la disciplina, la solidaridad, la amistad y el trabajo en equipo, que en suma benefician una mejor calidad de vida y bienestar social.

El fomento del deporte y la recreación en nuestro Municipio muestra claros rezagos que consisten en la falta de infraestructura, equipamiento, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura que permita realizar actividades deportivas. Por ello, se establecerán mecanismos, estrategias y programas encaminados a superar las carencias que subsisten y para promocionar su práctica cotidiana entre la población de todas las edades y condiciones sociales.





IV.6. Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

El Municipio cuenta con 383 kilómetros cuadrados de superficie continental, el cual ocupa de las siguientes superficies:

1. 186 kilómetros en áreas de vegetación secundaria.
2. 108 kilómetros en uso de suelo para la agricultura.
3. 71 kilómetros en bosque.
4. 12 kilómetros en vegetación.
5. 3 kilómetros en pastizales.
6. 2 kilómetros en área urbana.
7. 1 kilómetro en cuerpos de agua.

El uso de suelo para agricultura (108 km²) refleja una alta presión sobre los recursos naturales, con posible riesgo de deforestación y pérdida de biodiversidad si no se gestionan adecuadamente las prácticas agrícolas. El Municipio tiene una amplia superficie de vegetación secundaria (186 km²), lo que sugiere que ha habido alteraciones en los ecosistemas naturales, pero todavía existen áreas con potencial de regeneración ecológica. El área de bosque (71 km²) es significativa, aunque representa menos del 20% de la superficie total del Municipio, lo que podría indicar una necesidad de conservación y protección para evitar su degradación. Uno de los retos a los que se enfrenta la sociedad es lograr un futuro sostenible, dando respuesta a las siguientes necesidades básicas:

- Optimizar la formación y el bienestar de las familias, erradicando la pobreza y evitando la migración.
- Alcanzar una producción agrícola sostenible para asegurar el acceso a los alimentos.
- Salvaguardar y conservar los recursos naturales.

De acuerdo con el cierre de la producción agrícola difundido por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP, 2023), la superficie estatal sembrada fue de 896,790.12 ha., con un 87.40% de temporal y el 12.60% de riego. Respecto al municipio de Tixtla de Guerrero, la superficie sembrada fue de 5,164.18 ha., siendo el 98 % de temporal y el 2 % de la superficie es de riego. La vocación productiva se basa en 22 productos:

Productos		
1) Maíz grano	9) Tomate rojo (invernadero)	17) Sorgo forraje en verde
2) Margarita	10) Calabacita	18) Lechuga
3) Elote	11) Frijol	19) Alfalfa verde
4) Tomate rojo	12) Garbanzo grano	20) Pastos y praderas
5) Agave	13) Col	21) Naranja
6) Terciopelo	14) Nube	22) Limón
7) Zampoalxochitl	15) Ejote	
8) Rábano	16) Cilantro	





Cultivo		Superficie (ha)		Valor Producción (miles de Pesos)
		Sembrada	Cosechada	
1	Maíz grano	4,570.98	4,570.98	66,240.79
2	Agave	507.00	57.00	12,450.32
3	Garbanzo grano	64.50	64.50	556.22
4	Cempasúchil	54.47	54.47	1,682.13
5	Frijol	37.58	37.58	389.59
6	Terciopelo	35.69	35.69	1,418.29
7	Elote	30.00	30.00	1,306.26
8	Margarita	20.36	20.36	10,376.88
9	Tomate rojo (jitomate)	15.00	15.00	3,540.24
10	Rábano	10.50	10.50	1,097.16
11	Sorgo forrajero en verde	9.50	9.50	260.09
12	Nube	7.00	7.00	291.06
13	Cilantro	6.00	6.00	317.09
14	Ejote	6.00	6.00	56.83
15	Calabacita	5.50	5.50	245.66
16	Col (repollo)	5.00	5.00	295.5
17	Lechuga	4.50	4.50	269.21

La ganadería es una actividad económica que consiste en la crianza de animales domésticos para el consumo humano, desde la obtención de carne, leche, lana, pieles, miel, entre otros. La actividad ganadera forma parte del sector primario, es de significativa importancia económica en el Estado, influyendo desde el apoyo a la alimentación, crecimiento al inventario ganadero como en la producción y generación de empleos para la población.

Con base al cierre de la producción ganadera difundida por el SIAP 2023, el Municipio de Tixtla de Guerrero registra las siguientes estadísticas:





Producto/Especie	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Peso (kilogramos)
Ganado en pie				
Bovino	448.425	31.35	14,059.33	393.701
Porcino	270.979	34.99	9,482.15	103.191
Ovino	9.389	45.49	427.09	35.7
Caprino	43.612	34.05	1,484.92	32.546
Subtotal	772.405		25,453.49	
Ave y guajolote en pie				
Ave	117.587	29.65	3,486.95	2.997
Guajolote	9.522	45.08	429.266	8.633
Subtotal	127.109		3,916.22	
Total			29,369.71	


Producto/Especie	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)
Leche	(miles de litros)	(pesos por litros)	
Bovino	1,445.78	8.9	12,862.08
Caprino			
Subtotal	1,445.78		12,862.08
Otros productos			
Huevo para plato	87.42	37.94	3,316.72
Miel	7.97	50	398.5
Cera	0.31	67.48	20.919
Lana			
Subtotal			3,736.13
Total			47,167.67





Finalmente, en lo inherente a herramientas, insumos y subsidios se cuenta con los siguientes elementos:

Ejercicio 2025



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyecto de soberanía alimentaria

Nuevos

- Plan nacional del maíz y la tortilla
- Sostenibilidad hídrica de la agricultura
- Cosechando Soberanía
- Autosuficiencia de frijol


Programa para la pequeña y mediana ganadería sustentable

Plan Campeche

Fortalecimiento de Liconsa

Alimentación para el Bienestar

Más de 2 millones de beneficiarios



Se mantienen

Sembrando Vida

Producción para el Bienestar

Precios de Garantía

Fertilizantes para el Bienestar

Bienpesca


Se mantienen los programas

- ✓ **Fertilizantes para el bienestar**
 - ✓ 4, 110 productores beneficiarios
 - ✓ 5,469 paquetes (Ha.)
- ✓ **Producción para el bienestar**

BENEFICIARIOS ÚNICOS	monto	superficie
1.158	7.620.400,00	1.969,18

- ✓ **Cosechando soberanía**
- ✓ **Autosuficiencia de frijol.**

El apoyo al campo garantiza **el derecho constitucional** a la alimentación saludable



Tixtla de Guerrero



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Unidades de producción agropecuaria con uso de tractor

1,080

Unidades de producción agropecuaria con tractor propio

16



Tractores propios

20

Unidades de producción agropecuaria con uso de tractor rentado

1,058



IV.7. Seguridad Ciudadana.



En términos de seguridad ciudadana se realizó un análisis local con respecto a la confianza que se tiene a las autoridades en razón del término legal “denuncia”, conceptualizándolo como un acto mediante el cual un sujeto llamado víctima o testigo de un crimen informa o menciona los hechos de un acto delictivo frente a la autoridad pertinente, reportando la irregularidad normativa, acto delictivo o crimen a ser investigado, arrojando como resultado con una fecha de corte al mes de septiembre de 2024 según el Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para el Municipio de Tixtla de Guerrero donde se presentaron 25 denuncias totales; en un orden de incidencia de la siguiente manera:

1. Robo (12 denuncias)
2. Daño a la Propiedad (4 denuncias)
3. Lesiones (3 denuncias)
4. Incumplimiento en Obligaciones de Asistencia Familiar (2 denuncias)
5. Delitos que Atentan contra la Libertad (2 denuncias)
6. Despojo (1 denuncia)
7. Amenazas (1 denuncia)

En un análisis en cifras comparadas con 2023 en el mismo rango de temporalidad el mayor crecimiento en delitos fue:

1. Libertad Personal
2. Daño a la Propiedad
3. Despojo

El principal desafío para lograr la edificación de un municipio justo y progresar, es superar la desigualdad social y la pobreza en que se encuentra en nuestro Municipio. La inequidad económica y social son unas de los principales indicadores que han llevado a generar una inestabilidad social, por lo que el objetivo fundamental es reivindicar la política, para dar certidumbre en la gobernabilidad para una sociedad más segura y con mejores oportunidades, con el compromiso de crecer juntos para mejorar las oportunidades económicas y disminuir las desigualdades sociales.





IV.8. Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En un estudio de coeficiente o índice Gini; que es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, donde los índices más cercanos a "0" brindan equidad y los cercanos a uno, inequidad; el Municipio de Tixtla de Guerrero expresa una inequidad media en razón a tener un 0.428 en el estudio Gini. En razón a esto a datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social de 2010 a 2020 hemos tenido una disminución en temas de pobreza y carencias sociales en los tópicos de:

- Pobreza Moderada en un 0.1%
- Pobreza Extrema en un 15.1%

Y un aumento en temas de carencias sociales como lo son temas de seguridad social en razón de servicios de vivienda y acceso a la salud; de 2010 a 2020 con un aumento de 12.9%.

En temas de género, datos del Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por la INEGI; en el rango de población encuestado que fueron 11,100 viviendas; se tuvo un registro del 37% de estas en las que el jefe de hogar fue una mujer (4'107 viviendas) y en un 63% siendo un hombre (6'993 viviendas); en un rango de edad para ser jefe de hogar de 45 a 49 años.







V. Esquema del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, es el instrumento rector de la Administración Municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para resolver las necesidades y/o problemáticas, a través de Ejes, Programas, Objetivos y Líneas de Acción específicas, estando organizado bajo el siguiente esquema:





EJEI

**GOBIERNO QUE
INNOVA, EFICIENTE,
EFICAZ Y
TRANSPARENTE**



VI.1. Introducción.



Un Municipio innovador implica generar un gobierno abierto y transparente, lo cual requiere de una administración pública que renuncia a sus propios intereses y promueva la generación de estrategias, cuyo interés fundamental sea la sociedad civil, además es aquel que es transparente, pero que permite la participación de la sociedad en las estrategias de política pública.

Fomentaremos ser un Municipio abierto y transparente que rinda cuentas claras a la sociedad, para lo cual requeriremos ser capaces de enfrentar los problemas, pero no de forma individual, como si fuera un gobierno encerrado en sí mismo, sino, considerar a los entes empresariales, investigadores, académicos, asociaciones religiosas, civiles, y a todos aquellos que tengan la capacidad de aportar en bien de la sociedad. Hoy no podemos pensar en un gobierno encerrado en sus propias ideas, necesitamos compartir los

problemas con la sociedad para encontrar juntos las posibles soluciones a los problemas más complejos.

Si bien es cierto, existen inercias por mejorar en nuestro Municipio, también tradicionalmente ha existido una falta de cultura en algunos funcionarios públicos, dado que los órganos de control no previenen, no sancionan ni funcionan de acuerdo a su razón de ser, lo que origina que la administración municipal no cumpla con los objetivos y la calidad de las obras y servicios planeados, y mucho menos, existen programas de estímulos que incentiven la buena acción de la política pública.

Sabemos de la resistencia al cambio que a un persiste, quienes no siguen los preceptos de la transparencia y eficacia, sin embargo, un marco institucional innovador tendrá que hacer frente a estos retos previniendo riesgos para que los procesos institucionales cumplan con





las necesidades y demandas de la ciudadanía en su conjunto.

Todo servicio público buscará ser consistente y en la medida de lo posible permanente durante el período de tiempo que dure la administración y también se enfocará a un doble propósito dado que son esenciales para la calidad de vida de las personas y son la base para el desarrollo social y económico de una comunidad.

Es necesario retomar acciones para mejorar en temas coyunturales como la atención al público, el gobierno digital, el suministro de agua potable, la red y saneamiento del drenaje, el alumbrado público, la recolección y destino final de los residuos, etc., retomando para esto, como uno de los instrumentos principales de nuestro gobierno, el buen trato y la calidad humana de los servidores públicos hacia los ciudadanos, dando lo mejor de sí para generar

un comportamiento positivo en el desarrollo de sus actividades. Una buena atención hacia los ciudadanos será un precepto que retomaremos para lograr que confíen en nosotros y generar un cambio positivo que beneficie a todas y todos.

Las finanzas públicas constituyen los recursos con los que nuestro gobierno municipal contará para desarrollar acciones enfocadas a generar un mejor bienestar para la sociedad, por ello los mecanismos y estrategias de recaudación de ingresos propios y la gestoría para conseguir más recursos de la federación serán una fuente importante en el fortalecimiento de las acciones planeadas para el desarrollo del Municipio.

Innovar no es descubrir el hilo negro, es mejorar lo ya existente, retomar lo exitoso de otros lugares y adaptarlo a las condiciones propias de nuestro Municipio.





VI.2. Diagnóstico.

Esta Administración Municipal juega un papel central como el orden de Gobierno con mayor proximidad a la ciudadanía, encargado de la dotación de los servicios públicos básicos, que son sin duda, elementos centrales para elevar la calidad de vida de las y los ciudadanos.

Los antecedentes relativos a la evolución de la administración pública, denotan empeño y perseverancia para encontrar formas y mecanismos encaminados a incrementar su eficacia y eficiencia. Sin dejar de reconocer los avances logrados, es preciso estar conscientes del reto que significa ofrecer servicios públicos de calidad a la sociedad, así como combatir la corrupción y la impunidad en este nivel de gobierno.

La identificación de las limitaciones y deficiencias administrativas actuales, atendiendo también las causas que las generan, es condición indispensable para avanzar en la modernización del aparato municipal. Es por ello que se describen en esta forma los resultados del análisis realizado en torno a los principales problemas y obstáculos detectados:

1. Limitada capacidad de infraestructura a las demandas crecientes del ciudadano frente a la gestión gubernamental.
2. Centralismo.
3. Deficiencia en los mecanismos de medición y evaluación del desempeño en el gobierno.
4. Carencia de una administración adecuada para la dignificación y profesionalización de los servidores públicos.
5. Carencias en la provisión de bienes, servicios y operación de programas sociales.

Como es conocido, en las últimas décadas las atribuciones y fuentes de financiamiento de los municipios se han ampliado. Sin embargo, los cambios al marco legal y la mayor disponibilidad de recursos no han sido suficientes para lograr Gobiernos Municipales eficaces, con capacidad para satisfacer las necesidades de la población.





El panorama actual muestra un importante número de municipios con limitantes administrativas, que se reflejan en estructuras organizacionales de mayor tamaño al pertinente y con mayor número de personal al necesario; una dispersión de actividades, que ha derivado en que no se les conceda prioridad a sus funciones constitucionales y en finanzas debilitadas, caracterizadas por una escasa recaudación de ingresos propios y un crecimiento de la deuda pública.

Por todo lo anterior es necesario resolver las siguientes necesidades de reorganización administrativa con el fin de centrar los esfuerzos en mejorar nuestras capacidades de gestión y elevar los resultados de gobierno en aquellas tareas que nos establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero:

NECESIDADES
Revisión y reestructuración de las áreas y estructuras de personal.
Transitar a un gobierno digital mediante la implementación de tecnologías.
Actualizar la normatividad, reglamentos, manuales de organización y demás documentos de control interno del H. Ayuntamiento.
Constituir los comités y consejos pertinentes para impulsar el trabajo de la administración.
Impulsar una cultura de planeación y evaluación sistemática dentro de la administración.
Realizar procesos sistemáticos de consulta ciudadana para fortalecer las acciones del Gobierno Municipal.
Promover la vinculación con otras instancias de los sectores público, privado y social en el proceso de mejora de la gestión.
Evaluar y reconocer los resultados del desempeño de las funciones constitucionales del Ayuntamiento, a través de indicadores cualitativos y cuantitativos que midan la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones realizadas.
Iniciar con mecanismos de mejora a la gestión pública.
Crear programas anticorrupción.
Crear la Dirección de Planeación.
Modernización de las áreas que ofrecen servicios y recaudan impuestos.
Cumplir con el mandato legal de realizar sesiones de cabildo abierto cada dos meses.
Revisión y actualización de políticas y procedimientos.
Desarrollo de estrategias de capacitación y desarrollo de personal.
Implementación de estrategias políticas de bienestar y salud laboral.
Promoción de la diversidad e inclusión.
Mejora de la comunicación interna.





VI.3. Objetivo y Estrategias.

Objetivo General:

Promover un entorno de buenas prácticas gubernamentales con una visión innovadora, profesional y transparente, para ofrecer servicios públicos de calidad, impulsando acciones encaminadas a atender las demandas y necesidades de la población.

Estrategias:

- Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación en la atención a necesidades y compromisos con los ciudadanos.
- Fomentar una planeación estratégica para formar una cultura de trabajo.
- Impulsar la digitalización de la gestión gubernamental.
- Desarrollar acciones de simplificación de trámites administrativos para eficientar el trabajo.
- Difundir los instrumentos de comunicación con que se cuentan, para tener comunicación constante con la ciudadanía.
- Consolidar y fomentar la política municipal de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas.
- Coordinar esfuerzos con los diferentes niveles de gobierno para desarrollar una mejor planeación de políticas públicas.
- Ampliar los servicios públicos básicos.
- Buscar alternativas que incorporen nuevas modalidades para brindar un servicio integral.
- Establecer mejor relación entre gobierno y sociedad orientada a un proyecto común para proporcionar servicios públicos de calidad.
- Impulsar el mejoramiento y modernización de los servicios públicos en el Municipio.
- Implementar mecanismos de control interno y actualización de la normatividad.
- Capacitar e incentivar al personal de la administración municipal.





VI.4. Programas y Líneas de Acción.

PROGRAMAS

Programa 1. Modernización Administrativa.

Programa 2. Fortalecimiento Institucional.

Programa 3. Participación Ciudadana y Transparencia.

Programa 4. Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Programa 5. Gestión de Recursos y Finanzas Públicas.

Programa 6. Desarrollo de Capacidades.





Programa 1. Modernización Administrativa.



Objetivo: Mejorar la gestión de la administración pública del Municipio, transformándola en una organización moderna, eficaz, eficiente y transparente, con una cultura de atención social y servicios de calidad, a través de la innovación y la simplificación de los procesos, con el fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Líneas de acción:

- ❖ Implementar procesos de digitalización y tecnologías de la información para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios municipales.
- ❖ Fortalecer los sistemas de información mediante el desarrollo de programas informáticos o bases de datos.
- ❖ Simplificación de trámites para el ejercicio presupuestario.
- ❖ Implementar mecanismos para el uso eficiente de los recursos públicos.
- ❖ Mejorar y simplificar los procesos administrativos internos.
- ❖ Delegación y claridad de funciones al interior de las direcciones y áreas.
- ❖ Simplificación Administrativa de trámites y servicios que se realizan en beneficio del público.
- ❖ Desarrollar plataformas electrónicas para la gestión de trámites y servicios, facilitando el acceso de la ciudadanía a la información y reduciendo los tiempos de respuesta.
- ❖ Atención de quejas y denuncias ciudadanas.
- ❖ Mejorar la organización de documentos y acervos bibliográficos o históricos.





Programa 2. Fortalecimiento Institucional.



Objetivo: Mejorar la eficiencia y la eficacia a nivel organizacional de la gestión pública de la administración municipal, para brindar servicios de calidad y dar resultados.

Líneas de acción:

- ❖ Implementar mecanismos para mejorar la atención al público mediante tramites y servicios de calidad.
- ❖ Fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información.
- ❖ Fortalecimiento de los órganos internos de control.
- ❖ Fortalecer los procesos de atención de asuntos jurídicos y/o legales.
- ❖ Fortalecer los procesos de auditorías, recomendaciones, investigaciones o instauración de procesos administrativos.
- ❖ Promoción de una cultura sobre la calidad y el mejoramiento continuo.
- ❖ Desarrollar sistemas integrales de información.
- ❖ Actualización de los padrones de cobro.
- ❖ Impulsar el pago de impuestos mediante mecanismos de incentívación fiscal.
- ❖ Fortalecer la administración y control de bienes muebles e inmuebles.
- ❖ Vinculación de la tecnología de la información con el mejoramiento de procesos administrativos.
- ❖ Revisión y actualización del marco normativo actual.
- ❖ Establecer indicadores y estándares de evaluación al desempeño.
- ❖ Desarrollar mecanismos de planeación y evaluación continua.





Programa 3. Participación Ciudadana y Transparencia.



Objetivo: Lograr una participación más activa de la sociedad, en la definición, ejecución y evaluación de las acciones institucionales, para contribuir a que reciba una atención eficiente, eficaz, oportuna y satisfactoria por parte de la administración municipal.

Líneas de acción:

- ❖ Promover la participación ciudadana y actuación de autoridades con puestos honoríficos en las acciones preventivas y de retroalimentación para la gestión municipal.
- ❖ Promover la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones a través de sesiones de cabildo abierto, consultas públicas, audiencias ciudadanas y mesas de trabajo.
- ❖ Fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública, garantizando la publicación oportuna y accesible de datos relevantes sobre la gestión municipal.
- ❖ Coordinar la elección de autoridades o representantes vecinales, con cargos honoríficos.
- ❖ Implementar el funcionamiento de la contraloría social.
- ❖ Conformar consejos y comités de participación ciudadana.
- ❖ Realizar sesiones de cabildo plurales y con libertad de expresión.
- ❖ Diversificar los medios de difusión de información hacia la ciudadanía.
- ❖ Difundir las acciones de gobierno, avances y resultados del gobierno municipal.





Programa 4. Innovación y Desarrollo Tecnológico.



Objetivo: Implementar nuevas estrategias de gestión institucional y mecanismos o herramientas tecnológicas que permitan optimizar los procesos, para el desarrollo económico del Municipio y bienestar social.

Líneas de acción:

- ❖ Realizar convenios de colaboración con instituciones educativas y empresas del sector gubernamental y privado.
- ❖ Promover el desarrollo de sistemas, bases de datos y plataformas WEB.
- ❖ Ampliar los medios de conectividad a internet.
- ❖ Equipamiento tecnológico a las oficinas del gobierno municipal.
- ❖ Crear entornos digitales para generar mayores niveles de productividad mediante la recaudación de ingresos.
- ❖ Utilización de herramientas tecnológicas para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios municipales y optimizar la toma de decisiones.
- ❖ Promover un control con mecanismos tecnológicos de los expedientes de bienes y servicios, que permitan agilizar cualquier información solicitada.



Programa 5. Gestión de Recursos y Finanzas Públicas.



Objetivo: Dirigir los recursos financieros de la Hacienda Municipal, implementando los procesos contables y administrativos necesarios, encaminados a proporcionar un servicio adecuado y expedito, para la correcta aplicación de las partidas presupuestales con estricto apego a las leyes y normatividad vigente para cada ejercicio fiscal.

Líneas de acción:

- ❖ Fortalecer la gestión financiera y la recaudación de ingresos propios, garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.
- ❖ Implementar medidas de austeridad y control del gasto, priorizando la inversión en proyectos y programas de alto impacto social.
- ❖ Ejercer el presupuesto de egresos y efectuar los pagos de acuerdo con los programas y presupuestos aprobados.
- ❖ Gestionar recursos extraordinarios en el Estado o Federación.
- ❖ Realizar reuniones de trabajo para la presentación de anteproyectos financieros de Ley.
- ❖ Realizar convenios de colaboración con el sector público y privado para obtener mayores recursos.
- ❖ Implementar proyectos de difusión de los apoyos, subsidios fiscales y exhortación al pago puntual.
- ❖ Recaudar más impuestos sobre derechos, productos y aprovechamientos conforme a la Ley.



Programa 6. Desarrollo de Capacidades.



Objetivo: Impulsar en el servidor público una nueva cultura de capacitación, para favorecer los valores éticos de honestidad, eficiencia y dignidad en la prestación del servicio y fortalezca los principios de profesionalismo y de responsabilidad.

Líneas de acción:

- ❖ Promover la formación y capacitación continua del personal de la administración municipal, en habilidades técnicas, administrativas y de liderazgo.
- ❖ Establecer alianzas con instituciones educativas y centros de capacitación para ofrecer programas de formación y actualización profesional.
- ❖ Garantizar la asignación de recursos humanos a las unidades administrativas.
- ❖ Desarrollar medidas para la Implementación de sistemas de selección de personal.
- ❖ Implementar esquemas de fortalecimiento de los valores cívicos y éticos en el servicio público.
- ❖ Instaurar procesos que evalúen la efectividad de la función, para el fincamiento de responsabilidades por omisión de funciones.
- ❖ Formular esquemas de promoción e incentivos al personal.
- ❖ Actualizar la reglamentación que de soporte a procedimientos y funciones.



EJE II

**SALUD Y
DESARROLLO
INTEGRAL**

VII.1. Introducción.



En nuestro Municipio, la salud es un ámbito que presenta desafíos significativos que se agudizan con el pasar de los años y la falta de infraestructura. Tixtla enfrenta diversas problemáticas relacionadas con el acceso a servicios de salud, lo que constituye uno de los principales retos para coadyubar con la Secretaría de Salud quien es la instancia directamente responsable, contribuyendo así a ampliar la cobertura y acceso equitativo a servicios de salud de calidad en nuestras 17 comunidades y cabecera municipal.

Este sector es un pilar elemental del bienestar social, constituyendo un área prioritaria que demanda una mayor atención, bajo la premisa

de que una población sana tiene mayores posibilidades de desarrollar al máximo sus capacidades y lograr una vida plena.

La falta de acceso a los servicios de salud afecta con mayor medida a la sociedad que vive en condiciones de más vulnerabilidad, impidiéndoles mejorar sus contextos de bienestar. Por ello, es necesario considerar desde el ámbito de competencia de esta administración municipal y con un carácter preventivo, el potencial, la capacidad, las habilidades, el compromiso y la responsabilidad de nuestra parte, que requieren las personas más necesitadas para lograr una inclusión social.





En este eje de nuestra planeación municipal, la salud es reconocida como el mayor y mejor recurso para el desarrollo social, económico y personal, también, como un aspecto de suma importancia en la mejora de la calidad de vida.

Programar estrategias y líneas de acción nos permitirá contribuir con el Estado en hacer más eficientes los esfuerzos destinados a la materia, impulsando y siendo partícipes de la coordinación entre órdenes de gobierno y formar parte de la base para la concreción de las políticas públicas en materia de salud, siempre con el objetivo de garantizar el acceso a un universal, equitativo, gratuito, integral y con financiamiento adecuado que beneficie a la población más vulnerable, contribuyendo al bienestar y desarrollo social.

Las y los tixtlecos requieren una atención digna y de calidad que los lleve al camino del bienestar individual, familiar y comunitario. En este marco contribuimos a la política pública del Gobierno del Estado relativa a la universalidad y gratuidad de los servicios de atención a la salud.

Nuestro compromiso como Gobierno es contribuir a la satisfacción de las necesidades sanitarias, no sólo en relación a un conjunto de enfermedades, sino también desde un enfoque preventivo para que nuestros paisanos reciban una atención integral desde la promoción y prevención hasta el tratamiento, la rehabilitación y los cuidados paliativos.





VII.2. Diagnóstico.

En el municipio de Tixtla prevalecen diversas problemáticas en materia de salud pública y bienestar social, en las cuales impactan además de la falta de infraestructura y personal médico, factores como la situación económica y la falta de cultura preventiva, aunado a contingencias provocadas por fenómenos naturales como el paso del Huracán “Jhon” que originó la inundación causada por el crecimiento de la laguna, lo que agudiza aún más el riesgo sanitario en la población para adquirir diferentes tipos de enfermedades.

Es imprescindible que esta administración municipal a través de la Dirección de Salud, el DIF y la Unidad Básica de Rehabilitación, apoyen a las diversas Instituciones de salud que hay en el Municipio para dar atención y enfrentar las problemáticas y/o necesidades que a continuación se describen en el siguiente esquema:

- ❖ Incremento de enfermedades que adquiere la ciudadanía, provenientes de aspectos insalubres en el mercado municipal.
- ❖ Aumento de embarazos a temprana edad en los jóvenes.
- ❖ Mayor riesgo de enfermedades por zoonosis y proliferación de perros callejeros en espacios públicos.
- ❖ Desconocimiento de nuevas modalidades preventivas y asistenciales en el área de salud.

- ❖ Incremento de enfermedades crónico-degenerativas.
- ❖ Mala calidad y deficiente atención en las clínicas de salud.
- ❖ No existe un uso y planificación adecuado a las plantas tratadoras de aguas negras.
- ❖ Demora en el traslado de otras comunidades donde existan clínicas de salud para la atención a pacientes enfermos.
- ❖ Inadecuada orientación para lograr una mejor calidad de atención y prevención a la salud.

Ausencia de una cultura integral de prevención, atención médica y rehabilitación, que contribuya a mejorar las condiciones de salud a través de servicios de calidad y calidez para la población.

- ❖ Deficiente control, manejo y aplicación de buenas prácticas sobre los desechos y residuos sólidos, generando insalubridad en el mercado municipal.
- ❖ Falta de campañas preventivas y de concientización a los jóvenes sobre temas de sexualidad y métodos anticonceptivos.
- ❖ Crecimiento incontrolable de sobrepoblación canina y felina.
- ❖ Pocos programas de capacitación al personal de rehabilitación en cuestiones prevención y atención a la salud.

- ❖ Falta de equipo funcional, medicamentos y médicos de planta en las clínicas de salud para brindar un mejor servicio a los pacientes.
- ❖ No se promueven talleres o cursos sobre relaciones humanas para mejorar la atención y calidez hacia la ciudadanía.
- ❖ Descontrol respecto a la falta de agua potable y saneamiento ambiental.
- ❖ Inexistencia de clínicas de salud en algunas comunidades del municipio.
- ❖ Falta de estrategias de atención integral, promoción y prevención a la salud.





VII.3. Objetivo y Estrategias.

Objetivo General:

Fortalecer la participación del Municipio en el desarrollo de acciones de promoción y atención de la salud, para atender de manera integral a los habitantes y generar una cultura de prevención en los mismos.

Estrategias:

- Mejorar los servicios e instalaciones del área de salud municipal.
- Promover cursos, talleres, conferencias y otros eventos sobre medicina preventiva.
- Fortalecimiento de centros de salud existentes en las comunidades.
- Ampliación de horarios de atención y consulta médica.
- Incrementar la calidad de los servicios de salud.
- Abastecimiento de medicamentos y equipo en las unidades médicas de la cabecera municipal y en los centros de salud de las comunidades.
- Gestión e instalación de centros de salud en comunidades del municipio que no cuenten con ese servicio.
- Implementar programas preventivos de salud que incluyan hábitos de higiene.
- Actualizar programas de fumigación, abatización, descacharrización en colonias, barrios y comunidades.
- Promover pláticas en instituciones educativas sobre adicciones, educación sexual, higiene y ecología.
- Gestionar unidades de traslado con equipamiento adecuado para brindar mejor servicio a los enfermos que lo requieran.
- Desarrollar talleres de primeros auxilios en los sectores educativos.
- Prevención del sobrepeso y obesidad mediante pláticas y talleres con orientación nutricional.
- Fomentar la salud reproductiva a fin de evitar embarazos no deseados a temprana edad en los adolescentes.
- Realizar jornadas de atención integral en el municipio y sus comunidades donde no cuenten con servicios médicos.
- Diseñar y desarrollar actividades en materia de orientación, nutrición, prevención y control de efectos nocivos por factores ambientales en la salud y saneamiento básico.
- Fortalecer los programas de salud como son los de vacunación universal y control de enfermedades.
- Promover y fortalecer acciones para el cuidado y control reproductivo de los animales en el municipio, logrando un entorno saludable.





VII.4. Programas y Líneas de Acción.

PROGRAMAS

Programa 7. Acceso a Servicios de Salud de Calidad.

Programa 8. Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.

Programa 9. Salud Mental y Bienestar Social.

Programa 10. Nutrición y Seguridad Alimentaria.

Programa 11. Desarrollo Infantil y Juvenil.

Programa 12. Atención y Apoyos a Grupos Vulnerables.



Programa 7. Acceso a Servicios de Salud de Calidad.



Líneas de acción:

Objetivo: Poner a disposición de los ciudadanos los mejores medios, infraestructura y materiales con el fin de brindarles una atención medica de calidad.

- ❖ Fortalecer la infraestructura de los centros de salud y hospitales del Municipio.
- ❖ Gestionar la construcción de hospitales o centros de salud en las comunidades que lo requieran.
- ❖ Mejorar la dotación de recursos humanos, materiales y medicamentos en los centros de salud.
- ❖ Gestionar unidades para el traslado de pacientes.
- ❖ Realizar jornadas de sensibilización.
- ❖ Gestionar o adquirir aparatos funcionales y para rehabilitación.
- ❖ Realizar brigadas o campañas de salud.
- ❖ Integrar comités o consejos de salud municipal.
- ❖ Apoyar con medicamentos a la población vulnerable.
- ❖ Crear un proyecto de farmacia auto sustentable.
- ❖ Ampliar la cobertura y horarios de atención.
- ❖ Contratar a personal capacitado.
- ❖ Capacitación constante al personal.

Programa 8. Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.



Objetivo: Coadyubar con las instancias dependientes de la Secretaría de Salud a nivel municipal, para mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población, así como reducir las desigualdades en el acceso a este derecho universal.

Líneas de acción:

- ❖ Implementar campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, con énfasis en la alimentación saludable, la actividad física, la prevención de adicciones y el cuidado del medio ambiente.
- ❖ Implementar acciones de vigilancia epidemiológica, control sanitario y campañas de vacunación.
- ❖ Realizar jornadas de detección oportuna de enfermedades crónico degenerativas.
- ❖ Realizar jornadas medico asistenciales en las comunidades, barrios y colonias.
- ❖ Controlar las normas y medidas de higiene de los establecimientos públicos y comerciales.
- ❖ Promover campañas para el saneamiento ambiental.
- ❖ Realizar campañas de descacharrización y suministro de abate en coordinación con las instancias pertinentes.
- ❖ Realizar campañas de difusión para promover la salud preventiva.
- ❖ Desarrollar campañas para promover el cuidado de las mascotas.
- ❖ Monitorear la calidad del servicio de agua en pipas que se desarrolla en la cabecera municipal.
- ❖ Apoyar con medicamentos a los grupos vulnerables.
- ❖ Brindar consultas médicas y traslados a la población.



Programa 9. Salud Mental y Bienestar Social.



Objetivo: Promover la salud mental de la población general y de grupos específicos, para ayudar a las personas que lo necesiten a hacer frente al estrés, relacionarse con los demás y tomar buenas decisiones evitando factores como el suicidio y las adicciones.

Líneas de acción:

- ❖ Brindar atención mediante programas de prevención, detección y tratamiento de trastornos mentales.
- ❖ Desarrollo de modelos de tratamiento para personas con enfermedades mentales graves.
- ❖ Atención de la salud mental en zonas o comunidades de alto nivel de vulnerabilidad.
- ❖ Promover el respeto a los derechos humanos y no discriminación.
- ❖ Brindar apoyo psicológico y emocional para personas y familias en situación de vulnerabilidad.
- ❖ Promover el bienestar social a través de actividades recreativas, culturales y deportivas, que fomenten el desarrollo humano y la integración comunitaria.



Programa 10. Nutrición y Seguridad Alimentaria.



Objetivo: Mejorar la situación nutricional de la población y la soberanía alimentaria, con énfasis en los grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad, a fin de garantizar el derecho a una alimentación adecuada de forma oportuna y permanente.

Líneas de acción:

- ❖ Implementar medidas de apoyo alimentario para familias en situación de vulnerabilidad, garantizando el acceso a una alimentación nutritiva y balanceada.
- ❖ Promover la producción y consumo de alimentos locales y saludables, a través de proyectos de agricultura urbana, huertos familiares y mercados de productos frescos.
- ❖ Elevar el Derecho Humano a la Alimentación en el más elevado rango dentro de la normatividad de las áreas asistenciales de la Administración Municipal.
- ❖ Abasto y acceso a productos de la canasta básica a través de la apertura de tiendas Diconsa y lecherías Liconsa en las Localidades.
- ❖ Establecer protocolos en la cadena de distribución y expendio de alimentos, a fin de implementar directrices que permitan erradicar el hambre.
- ❖ Incentivar la organización y la agricultura familiar.
- ❖ Generar campañas de información para la sensibilización sobre prácticas para evitar pérdidas y desperdicios.



Programa 11. Desarrollo Infantil y Juvenil.



Objetivo: Generar que las niñas, niños y jóvenes adquieran habilidades motoras, cognitivas y emocionales, para incidir en su autonomía emocional, aprendan a respetar las diferencias y a explorar su entorno natural, familiar y social.

Líneas de acción:

- ❖ Impulsar programas de atención integral a la primera infancia, con énfasis en la estimulación temprana, la nutrición adecuada y el acceso a servicios de salud de calidad.
- ❖ Promover el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes a través de actividades educativas, recreativas, deportivas y culturales, que fomenten su crecimiento físico, emocional y cognitivo.
- ❖ Generar actividades que promuevan la identidad y la apropiación cultural.
- ❖ Prevenir el matrimonio infantil y el embarazo adolescente.
- ❖ Prevenir la violencia y abusos de todo tipo.
- ❖ Promover el desarrollo de habilidades a través del deporte.
- ❖ Generar escenarios y actividades que promuevan la participación y productividad de los jóvenes.
- ❖ Generar actividades de capacitación técnica o profesional que promuevan el autoempleo en los jóvenes.
- ❖ Desarrollar proyectos de incentivos a los niños y jóvenes destacados.
- ❖ Organizar talleres de ciencia y tecnología donde los niños y jóvenes puedan realizar experimentos y proyectos prácticos.
- ❖ Organizar concursos de innovación y creatividad para motivar a los estudiantes a desarrollar nuevas soluciones tecnológicas.



Programa 12. Atención a Grupos Vulnerables.



Objetivo: Conformar una política de inclusión sensible, solidaria y participativa en la asistencia social y atención a grupos vulnerables, para realizar acciones que promuevan el desarrollo humano y social de este sector.

Líneas de acción:

- ❖ Priorizar la atención a personas de la tercera edad, personas con discapacidad, población indígena, mujeres embarazadas y personas en situación de calle, garantizando su acceso a servicios de salud y apoyo social.
- ❖ Incidir en el fortalecimiento de la cobertura de los servicios de asistencia social en los centros y unidades de rehabilitación y educación especial.
- ❖ Ampliar y mejorar las acciones de prevención, vigilancia y monitoreo de la violencia en contra de grupos vulnerables.
- ❖ Identificar y canalizar oportunamente a las personas con discapacidad para su atención y rehabilitación temprana.
- ❖ Implementar actividades de inclusión social y laboral que promuevan su participación activa en la vida comunitaria y el ejercicio pleno de sus derechos.
- ❖ Fomentar la creación de grupos de actividad física para promover la salud y el bienestar, como clases de yoga y caminatas grupales.
- ❖ Ofrecer cursos y talleres sobre temas de interés como jardinería, cocina, literatura y artes, fomentando el aprendizaje continuo y el desarrollo personal.
- ❖ Realizar convenios para ampliar la incorporación a los programas sociales.
- ❖ Apoyar con gastos funerarios.
- ❖ Dotar de aparatos funcionales.
- ❖ Apoyo con medicamentos.
- ❖ Brindar apoyos económicos.
- ❖ Fortalecer las normas jurídicas para prevenir, combatir y sancionar la violencia.
- ❖ Organizar jornadas de integración familiar de cobertura comunitarias y atención especializada a familias disfuncionales.
- ❖ Brindar atención institucional a los adultos mayores con actividades integrales que fortalezcan su expectativa y calidad de vida.
- ❖ Promover la participación de las personas con discapacidad en programas orientados a mejorar su calidad de vida y desempeño laboral.
- ❖ Fomentar los servicios de sano esparcimiento, recreación, cultura, deporte y terapia física para adultos mayores.



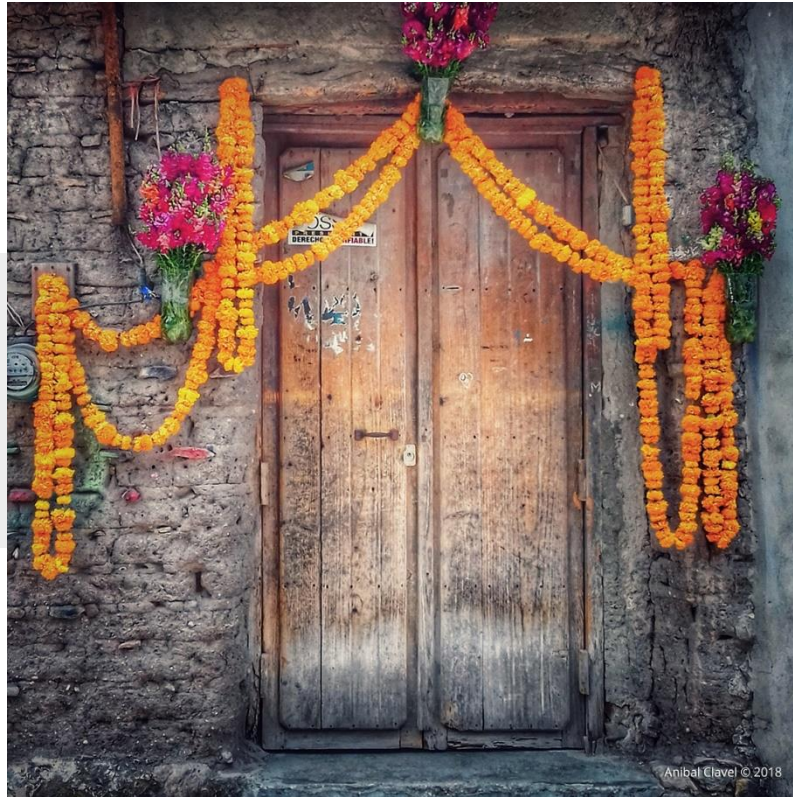


EJE III

DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, CON INCLUSIÓN



VIII.1. Introducción.



La inclusión social es un concepto relativamente nuevo, promovido por la Organización de las Naciones Unidas, definiéndola como un "proceso que asegura que aquellos en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural, disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que viven".

Por lo tanto, la falta de inclusión social se cataloga como exclusión, misma que propicia el rechazo y segregación de cierto grupo de personas, en su entorno, comunidad o grupo social al que pertenecen, transgrediendo el derecho a tener una vida digna.

Con objeto de garantizar estos derechos, las políticas de inclusión municipales tienen que abordar los vacíos institucionales que existen y que derivan en actos de exclusión al no implementar políticas públicas apegadas a la





ley en la materia, originando desventajas en temas de género, edad, etnicidad, situación económica, educativa, de salud, entre otras.

Se hace necesario redoblar los esfuerzos en materia de desarrollo social, donde este gobierno involucre y volte ka mirada hacia las comunidades, la sociedad civil, el sector privado y los grupos vulnerables (incluidos los pueblos indígenas y las personas con discapacidad), para transformar la complejo problema en acciones concretas. Los datos empíricos y la experiencia muestran que las buenas practicas gubernamentales en materia de desarrollo social promueven el crecimiento económico y conduce a una mejor calidad de vida.

Por tanto el desarrollo social con un enfoque inclusivo para nuestro municipio, exige eliminar barreras arraigadas que ocasionan la marginación y discriminación en contra de las mujeres, las personas con discapacidad, las poblaciones indígenas, las minorías étnicas y lingüísticas, las poblaciones desplazadas, entre otros.

Existe mucha marginación por lo que hace al acceso a la educación, la salud, la cultura, el deporte, al empleo, entre otros derechos, debido a las diferencias economicas, sociales y geograficas, la pobreza por mucho es el mayor obstáculo para todo ello.





VIII.2. Diagnóstico.

La educación, el arte, la cultura, los deportes, el fortalecimiento de la juventud, la promoción del turismo, el empleo, entre otros, deben ser un factor necesario para la transformación de una sociedad, consolidando la paz, erradicando la pobreza e impulsando un desarrollo sostenible, por ende, son espacios coyunturales para el bienestar y cohesión social, de toda población.

El desarrollo de los aspectos descritos anteriormente debe ser de suma importancia en nuestro Municipio, porque representan la construcción de visiones de futuro, formas de pensar, de actuar y expresarse, para sortear los retos de la vida y del mundo natural y social.

Así mismo el desarrollo de la juventud es indispensable en todos los ámbitos, para encausar las inquietudes y necesidades de los jóvenes en el municipio, promoviendo su participación plena en la sociedad y en los sectores productivos, buscando espacios de creación e innovación para expresar sus ideas sobre los diferentes temas de este mundo globalizado.

Sostenemos que el desarrollo social es un desafío, porque nuestro municipio enfrenta los problemas o necesidades que se describen a continuación:

PROBLEMA: Deficiente desarrollo de actividades en el sector social y humano, para el fortalecimiento de capacidades y convivencia ciudadana en un contexto de inclusión social.
CAUSAS
Deficiente atención a menores de edad, mujeres y adultos mayores.
Falta de acciones a favor de la salud de los más necesitados.
Pérdida de valores en las familias.
Inexistencia de talleres informativos sobre la importancia de valores en la familia.
Desconocimiento sobre los derechos e impulso de actividades para desarrollarse en un ambiente incluyente.
EDUCACIÓN
Falta de programas educativos, además de espacios complementarios para la función y actualización docente.
Ausencia de estímulos o premios tanto a docentes como alumnos destacados por su excelente desempeño educativo.





Infraestructura educativa limitada desde equipamiento, instalaciones y recursos humanos.
Inadecuado equipamiento, falta de aulas y personal de apoyo en las escuelas.
ARTE Y CULTURA
Desinterés de la sociedad por la historia del municipio y sus principales personajes históricos.
Deficiente promoción sobre las obras de los personajes históricos del municipio.
Deficiente administración en actividades artísticas y culturales, como un ente formativo.
Poca gestión de programas para el apoyo de actividades artísticas - culturales.
No existe una organización integral que fomente la música, danza, pintura, composición, oratoria y literatura.
DEPORTES
Inapropiadas instalaciones y mantenimiento de los espacios deportivos para realización de actividades.
Malas condiciones de equipamiento para la realización de eventos culturales.
Insuficiencia de materiales e infraestructura para realización del deporte.
Disminución y abandono de actividades deportivas por parte de la sociedad.
Falta de capacitación en el deporte y planificación de actividades.
JUVENTUD
Obstrucción de ideas y opiniones de los jóvenes sobre los retos a los que se enfrentan en la sociedad.
Inexistencia de foros de opinión y congresos juveniles sobre temas político-sociales.
No hay inserción de los jóvenes al mercado laboral.
Falta de talleres o programas a la juventud sobre habilidades y destrezas en el trabajo.
Escasez de conferencias o talleres a los jóvenes en el aspecto de salud.
Falta de políticas públicas para promover el turismo.
Ausencia de actividades turísticas en el municipio.





VIII.3. Objetivo y Estrategias.

Objetivo General:

Fortalecer el bienestar social del Municipio, promoviendo oportunidades educativas, sociales, deportivas, culturales y para la juventud, que impulsen una inclusión social para generar una sociedad participativa y resalte el lado humano del desarrollo.

Estrategias:

- Lograr una integración social a través de actividades recreativas para adultos mayores.
- Mantener activos y participativos a los adultos mayores.
- Gestión e impulso al mejoramiento educativo del Municipio.
- Incentivar a los sectores educativos por su desempeño académico.
- Desarrollar y promover eventos culturales del Municipio.
- Fomentar y rescatar el patrimonio histórico cultural.
- Difundir oportunamente las actividades culturales y artísticas.
- Promover el desarrollo integral con actividades recreativas en los jóvenes.
- Realizar acciones de orientación para la atención y asistencia a la juventud.
- Promover la integración de jóvenes al mercado laboral.
- Impulso y participación al empoderamiento de la mujer.
- Capacitar a las mujeres que encabezen alguna actividad económica.
- Coordinar y promover el deporte formativo.
- Desarrollo de actividades deportivas para personas con discapacidad.
- Capacitar a los actores que promueva actividades deportivas.
- Promover actividades turísticas en el Municipio.
- Contribuir al desarrollo turístico que fortalezcan la identidad del Municipio.
- Inculcar una cultura turística en la sociedad.
- Implementar intercambios culturales entre la sociedad.
- Desarrollar campañas publicitarias en el Municipio resaltando puntos interesantes del patrimonio cultural, histórico y turístico.





VIII.4. Programas y Líneas de Acción.

PROGRAMAS

Programa 13. Educación de Calidad para todas y todos.

Programa 14. Acceso a la Cultura y al Arte.

Programa 15. Deporte y Recreación para todas y todos.

Programa 16. Inclusión Social para los Jóvenes

Programa 17. Inclusión Social y Genero

Programa 18. Atención Integral al Adulto Mayor



Programa 13. Educación de Calidad para todas y todos.



Objetivo: Contribuir en el desarrollo educativo, para impulsar la calidad del proceso enseñanza aprendizaje, en beneficio de los alumnos y docentes del Municipio.

Líneas de acción:

- ❖ Gestionar programas estatales y federales para mejorar las condiciones de las escuelas en infraestructura y equipamiento.
- ❖ Gestionar actividades académicas que incidan en la actualización o profesionalización de los docentes del Municipio.
- ❖ Fortalecer la comunicación con directores y funcionarios del ayuntamiento.
- ❖ Habilidadación y operatividad de los Consejos Municipales de Participación Social en Educación.
- ❖ Establecer alianzas con diferentes sectores para la realización del servicio social de los estudiantes.
- ❖ Reconocer a los docentes y alumnos con mejor desempeño a través de incentivos, becas o festejos.
- ❖ Desarrollo de ferias municipales del libro.
- ❖ Realizar ciclos de conferencias.
- ❖ Promover la participación ciudadana para la prevención, respecto a la violencia o deserción escolar.
- ❖ Promover la apertura de una escuela de computación e inglés en la cabecera municipal.
- ❖ Apoyar con viajes de recreación a los alumnos con mejores promedios.
- ❖ Realizar actividades de enriquecimiento extra escolar sobre ciencia, tecnología, cultura y deporte.

Programa 14. Acceso a la Cultura y al Arte.



Objetivo: Garantizar los derechos culturales de los habitantes del Municipio y de los visitantes, permitiéndoles disfrutar de espacios y disciplinas artísticas que incidan en el desarrollo integral, así como la preservación del patrimonio cultural.

Líneas de acción:

- ❖ Creación de escuelas o clubes para niños (baile, música, pintura, etc.).
- ❖ Implementar los domingos de vinculación cultural.
- ❖ Disminuir los vicios y el ocio por medio de actividades culturales y artísticas incluyentes.
- ❖ Promover la educación y la cultura por medio de conversatorios y conferencias desarrolladas por especialistas, con la finalidad de dar a conocer temas vigentes en diferentes áreas culturales y académicas.
- ❖ Fomentar a través de la expresión artística principios y valores que permitan una mejor convivencia.
- ❖ Crear nuevos espacios de comunicación e interacción, como la fonoteca, la videoteca, las artes escénicas y plásticas.
- ❖ Rescatar e impulsar espacios históricos del Municipio mediante actividades culturales y artísticas.
- ❖ Desarrollar actividades cívicas y culturales con la participación de instituciones educativas.
- ❖ Reactivar espacios culturales a través de exposiciones temporales, conciertos y eventos comunitarios.
- ❖ Crear un Consejo de Cultura y Arte para estimular la participación ciudadana.
- ❖ Fomentar la expresión artística como una convivencia familiar.
- ❖ Gestión de infraestructura y equipamiento.
- ❖ Impulsar actividades de difusión artística y cultural incluyentes para la integración social y el desarrollo humano de población vulnerable.
- ❖ Promover la participación de comunidades en actividades culturales.
- ❖ Difundir y promover la historia e identidad cultural del Municipio.
- ❖ Conmemorar las fechas y acontecimientos históricos del Municipio.
- ❖ Asistir a eventos que promuevan el intercambio cultural.

Programa 15. Deporte y Recreación para todas y todos.



Objetivo: Fomentar una cultura física integral, brindando a la ciudadanía oportunidades reales de participación en programas y proyectos de activación física, recreativos y deportivos que refuercen la práctica de valores y promuevan un estilo de vida saludable.

Líneas de acción:

- ❖ Administrar eficientemente los espacios deportivos.
- ❖ Realizar gestión a nivel nacional y estatal para rehabilitar y construir espacios de esparcimiento.
- ❖ Sensibilización para el aprovechamiento, uso y cuidado de espacios públicos destinados para la realización de actividades deportivas y recreativas.
- ❖ Desarrollar eventos de convivencia y competencia deportiva en beneficio de la población en general.
- ❖ Impulsar el deporte de alto rendimiento en el Municipio.
- ❖ Promover el deporte formativo a nivel escolar.
- ❖ Capacitación de instructores deportivos para mejorar el nivel competitivo de las disciplinas deportivas.
- ❖ Promover la atención e inclusión de grupos con discapacidad en las diferentes en las actividades deportivas.
- ❖ Incentivar la participación de la ciudadanía en diferentes disciplinas deportivas.
- ❖ Detección y apoyo a talentos deportivos del Municipio.
- ❖ Impulsar la actividad física y recreativa en todas sus expresiones y alcances.
- ❖ Desarrollar acciones que contribuyan a la disminución del sedentarismo y los factores de riesgo de enfermedades crónico degenerativas.
- ❖ Asistir a competencias deportivas promovidas por las instancias estatales y federales.
- ❖ Generar la participación de la familia en actividades deportivas y recreativas.

Programa 16. Inclusión Social para los Jóvenes.



Objetivo: Generar acciones que fomenten el desarrollo integral de la juventud, para que sean factores de cambio y vivan una vida sana y productiva.

Líneas de acción:

- ❖ Desarrollar acciones dirigidas a la juventud para potenciar sus talentos y habilidades.
- ❖ Promover la creación de clubes de jóvenes voluntarios.
- ❖ Realizar eventos culturales y de arte urbano para fortalecer y resaltar la identidad de la juventud.
- ❖ Implementar en el Municipio las ferias universitarias, con el fin de que los jóvenes no trunquen sus estudios a nivel superior.
- ❖ Capacitar en artes y oficios a jóvenes para incorporarlos a la vida laboral.
- ❖ Generar ofertas de actividades educativas, deportivas, artísticas y culturales para que los jóvenes contribuyan en el desarrollo del Municipio.
- ❖ Implementar un programa para que los jóvenes realicen su servicio social en beneficio del Municipio.
- ❖ Promover acciones de salud reproductiva, enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.
- ❖ Otorgar incentivos a los jóvenes con un desempeño académico sobresaliente.
- ❖ Brindar conferencias sobre salud sexual, prevención de adicciones y embarazos adolescentes.
- ❖ Crear foros de participación juvenil sobre aspectos sociales y políticos.
- ❖ Promover un premio al mérito profesional juvenil.
- ❖ Fomentar una cultura emprendedora en los jóvenes.



Programa 17. Inclusión Social y Genero.



Objetivo: Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales e implementar acciones tendientes a lograr la participación plena de las mujeres en la vida económica, social, política y cultural del Municipio.

Líneas de acción:

- ❖ Utilización de un lenguaje incluyente, no sexista y con perspectiva de género.
- ❖ Promover la creación de guarderías para apoyar a las mujeres activas laboralmente.
- ❖ Realizar acciones para prevenir la violencia contra las mujeres y la comunidad LGBTTTQ+.
- ❖ Atender los casos de violencia hacia las mujeres y la comunidad LGBTTTQ+.
- ❖ Impulsar convivencias, talleres (para promover el autoempleo) y pláticas entre mujeres.
- ❖ Brindar atención a madres solteras y jefas de familia para incluirlas en los programas de asistencia social, proyectos productivos y capacitación que favorezcan su incorporación a la actividad productiva y mejoren su calidad de vida.
- ❖ Gestión para la realización de talleres de oficios y gestión de proyectos productivos para la generación de ingresos.
- ❖ Generar campañas de sensibilización de igualdad y no discriminación.
- ❖ Atender casos de víctimas de violencia.
- ❖ Crear alianzas con el sector productivo para la incorporación de mujeres al ámbito laboral.
- ❖ Realizar campañas informativas sobre la promoción de igualdad entre mujeres y hombres.
- ❖ Brindar información sobre la prevención de conductas antisociales y violencia de género.



Programa 18. Atención Integral al Adulto Mayor.



Objetivo: Apoyar a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad mediante acciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

Líneas de acción:

- ❖ Realizar actividades recreativas con activación física y social.
- ❖ Fomentar cursos o talleres para que los adultos mayores se mantengan activos, creativos y productivos.
- ❖ Brindar atención médica y apoyos para traslados.
- ❖ Brindar apoyo alimentario.
- ❖ Crear un área jurídica para atención a los adultos mayores difundiendo sus derechos.
- ❖ Construcción de una casa de día para los adultos mayores.
- ❖ Ofrecer cursos y talleres sobre temas de interés como jardinería, cocina, literatura y artes, fomentando el aprendizaje continuo y el desarrollo personal.





EJE IV

**ECONOMÍA
Y SUSTENTABILIDAD**



IX.1. Introducción.



La economía sustentable es un modelo económico que busca equilibrar el crecimiento social con la protección del medio ambiente y los recursos naturales. Para ello, se integra el factor ambiental y financiero, con el objetivo de mejorar el bienestar y reducir el impacto en el entorno natural, teniendo todo esto una estrecha relación con el hecho de que la sociedad pueda acceder a servicios de educación, salud, vivienda y esparcimiento, además de cubrir sus necesidades básicas como la alimentación y el vestido.

Para transitar de un nivel económico a otro es necesario detonar un incremento de los factores productivos disponibles del Municipio, orientándolos a un mejor aprovechamiento para conseguir rendimientos equitativos entre los sectores productivos.

Por ello el propósito de este eje es promover acciones orientadas a alcanzar un mayor desarrollo económico con perspectiva ecológica en el Municipio, para elevar el nivel de vida de los ciudadanos en un ambiente de paz y justicia social, adoptando programas y medidas que resuelvan y atiendan los problemas económicos actuales y así fomentar la generación de empleos mediante actividades promovidas por el gobierno y la iniciativa privada. En cada localidad del Municipio, existen núcleos claves que necesitan impulsarse y consolidarse como fuentes que permitan generar

recursos. En este mismo ámbito el sector de la actividad turística, constituye para el Municipio de Tixtla uno de sus pilares estratégicos para fortalecer el desarrollo económico local, que permitan lograr estabilidad para las familias.

Otro aspecto sustancial es el desarrollo de las comunidades, en las cuales la agricultura es un factor primario, mediante el cultivo de la tierra que se realiza con el propósito de obtener alimentos para satisfacer las necesidades básicas. Desde una perspectiva histórica, con la finalidad de mejorar los procesos agrícolas en nuestro Municipio la agricultura necesita fortalecerse en los siguientes aspectos:

- a) Técnicas de rotación de cultivos; b) Mejoras en la tecnología; c) Sistemas de riego.

El campo y la agricultura es un elemento esencial en nuestra vida, por lo que retomaremos al desarrollo rural como proceso importante a fortalecer para detonar un crecimiento económico sostenible, promoviendo siempre la comercialización de los productos a nivel local y estatal.

Finalmente, el comercio y la gastronomía también serán una fuente detonadora para mejorar la economía de los tixtlecos, por lo que a través de acciones estratégicas estamos comprometidos en el impulso de estos sectores.





IX.2. Diagnóstico.

Es necesario fortalecer desde el ámbito institucional del Municipio la capacitación y asistencia técnica en el sector productivo en los ámbitos del campo, comercio, gastronomía y turismo, con infraestructura suficiente y sumarnos a los apoyos de financiamiento e inversión, promoviendo también una organización apropiada que haga sinergia en entre los esfuerzos del gobierno y población para aumentar la producción y comercialización de productos bajo un enfoque de desarrollo sustentable.

Así mismo el ordenamiento y regulación del comercio y demás sectores productivos es una necesidad que surge en este ámbito, debido a que el implementar un conjunto de reglas nos permitirá garantizar entre otros aspectos, el funcionamiento eficiente de los mercados, la certeza jurídica, los derechos de propiedad y evitar daños al medio ambiente, la salud y el bienestar de la población.

Tixtla cuenta con mucho potencial para su desarrollo, por eso debemos dar respuesta a las necesidades o problemáticas que se describen a continuación:

PROBLEMA: Poca capacitación y asistencia técnica en el sector productivo en los ámbitos del campo, comercio, gastronomía y turismo, con infraestructura insuficiente y nulos apoyos de financiamiento e inversión.
CAUSAS
CAMPO
Agua insuficiente y deficientes sistemas de riego para la producción.
Falta de esquemas de financiamiento o inversión para la producción de productos agrícolas.
Gestión inadecuada en capacitación, asesorías y técnicas de adopción de nuevas tecnologías para la producción.
Insuficiente participación de los productores en la búsqueda de nuevos mercados para la comercialización de sus productos.
Disminución de rendimientos en la producción agropecuaria.
Ausencia de la diversificación de cultivos para detectar y desarrollar nuevas oportunidades de producción.
Baja producción agrícola y pecuaria en las comunidades.
Falta de aprovechamiento de semillas mejoradas y la utilización de abonos e insecticidas orgánicos para el rescate del suelo y el medio ambiente, así como la adquisición de equipo agrícola que contribuya al aumento de la producción.
COMERCIO
Comercio ambulante en espacios públicos.
Insuficiente participación de los comerciantes en eventos o ferias.
Desorganización para la comercialización de sus productos.
Falta de instrucción y capacitación para el desarrollo de proyectos productivos.
Sectores económicos desorganizados para la realización de eventos que potencialicen la comercialización de su producción.
Imagen urbana inadecuada provocada por el comercio ambulante.
La actividad comercial es compleja, muy sensible a variaciones y estratos sociales, por lo que resulta necesaria la reglamentación e implementación de un marco regulatorio que garantice el respeto a las normas establecidas para el comercio.





MEDIO AMBIENTE
Inexistencia de programas para la preservación del medio ambiente.
Falta de fuentes alternativas de abastecimiento de agua en algunas comunidades para la producción agropecuaria.
Insuficiente aprovechamiento de las tierras con diversificación de cultivos acorde a los ambientes climáticos.
Deforestación de las zonas circundantes del Municipio por la tala indiscriminada de arboles.
TURISMO
No se ha considerado de manera formal y organizada al turismo como una de las actividades económicas de mayor relevancia en el Municipio, toda vez que genera empleo y contribuye a la derrama económica en el mismo.
Los prestadores de servicios, los trabajadores organizados, la sociedad en su conjunto y el estado, no han unido esfuerzos solidarios para acrecentar el desarrollo turístico y consolidar las distintas ramas de la economía del Municipio de Tixtla.
La actividad turística es compleja, muy sensible a variaciones en gustos y preferencias, por lo que resulta necesaria la planificación dentro de un marco regulatorio que facilite una operación armoniosa.
No se ha consolidado al Municipio de Tixtla, como un destino turístico exitoso, mejorando la imagen de su cabecera; ampliando su oferta de alojamiento y servicios turísticos, mejorando la estructura y la capacitación de los prestadores de servicios; generando nuevos productos y ofrecer un mejor trato a sus visitantes, que permita ampliar el gasto y la estadia para mejorar el nivel de vida de los tixtlecos.



Anibal Clavel © 2014





IX.3. Objetivo y Estrategias.

Objetivo General:

Fortalecer el desarrollo económico del municipio, impulsando la rentabilidad del campo, el cuidado del medio ambiente, el posicionamiento organizado del comercio y la detonación el turismo recreativo, cultural y religioso, ofreciendo mejores oportunidades de inversión y desarrollo tecnológico, para aprovechar las circunstancias del entorno y generar más empleo.

Estrategias:

- Impulsar el desarrollo de una economía sustentable.
- Gestionar apoyos y financiamiento para proyectos productivos.
- Estimular el aprovechamiento de los recursos naturales.
- Facilitar la incorporación de nuevas actividades productivas.
- Brindar capacitación y formación a micronegocios.
- Fomentar una cultura emprendedora en jóvenes y mujeres.
- Incentivar la inversión para la creación de empresas.
- Impulsar la incorporación de micro, pequeños y medianos empresarios comerciales.
- Promover la creación y conservación de empleos.
- Organizar foros y talleres sobre las actividades productivas que tiene el Municipio.
- Impulsar mecanismos para la incorporación de jóvenes y mujeres al campo laboral.
- Promover el consumo de productos locales en establecimientos tradicionales.
- Promocionar espacios públicos para la venta de artesanías mediante un comercio organizado.
- Apoyar a los comerciantes locales en gestiones de capacitación y apoyos.
- Motivar la participación de la ciudadanía en talleres, foros, ferias, para estimular el ambiente de negocio, empleo y actividades productivas.
- Incrementar la vinculación entre instituciones educativas para compartir técnicas o métodos en el desarrollo productivo del campo.
- Impulsar la creación de una bolsa de trabajo con negocios locales para facilitar el reclutamiento de los jóvenes en busca de trabajo.
- Impulsar programas de huertos familiares en las comunidades.
- Propiciar la organización de productores para créditos y apoyo para incrementar sus cultivos





IX.4. Programas y Líneas de Acción.

PROGRAMAS

Programa 19. Diversificación Económica.

Programa 20. Desarrollo Pecuario y Agro Industrial.

Programa 21. Educación Ambiental y Conciencia Ciudadana.

Programa 22. Turismo Sostenible.



Programa 19. Diversificación Económica.



Objetivo: Promover la diversificación económica del Municipio, impulsando el desarrollo de sectores como el turismo, la agricultura sustentable, la manufactura local, el comercio y la economía digital.

Líneas de acción:

- ❖ Buscar nuevos mercados para introducir nuestros productos.
- ❖ Promover la venta y elaboración de nuevos productos.
- ❖ Promover el uso de plataformas y redes sociales como estrategia de comercialización y emprendimiento.
- ❖ Fomento al empleo y autoempleo.
- ❖ Impulsar la creación y consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas.
- ❖ Capacitar a los sectores económicamente activos.
- ❖ Impulsar la creación de un rastro municipal.
- ❖ Reorganización y fortalecimiento del mercado municipal.
- ❖ Asesorar y capacitar a la ciudadanía que desea emprender una idea de negocio en el municipio.
- ❖ Promover la cultura del emprendimiento entre los estudiantes.
- ❖ Fomentar la comercialización de productos artesanales.
- ❖ Impulsar la creación de una bolsa de trabajo con empresas del municipio.

Programa 20. Desarrollo Pecuario y Agroindustrial.



Objetivo: Impulsar el desarrollo económico urbano y rural a través de políticas y estrategias que detonen el crecimiento de la agricultura y ganadería, aumentado la producción y diversificando la comercialización de productos.

Líneas de acción:

- ❖ Brindar capacitaciones y asesoría en el sector agropecuario para mejorar la productividad y rentabilidad.
- ❖ Otorgar asesorías o pláticas sobre prácticas de cultivo.
- ❖ Promover la venta institucional de insumos y herramientas a bajo costo para el campesino.
- ❖ Mejorar la infraestructura para el abastecimiento de agua en zonas con potencial agropecuario.
- ❖ Fomento a la actividad ganadera mediante la vinculación de zonas productivas de forma local y regional.
- ❖ Promoción de incentivos a la actividad del sector primario.
- ❖ Impulsar programas de huertos familiares y escolares.
- ❖ Creación de un Consejo Municipal de Desarrollo Rural.
- ❖ Gestionar recursos de programas estatales y federales destinados al sector agrícola.
- ❖ Vincular el sector productivo con el sector empresarial para facilitar la comercialización de productos.
- ❖ Incrementar y mejorar las condiciones de caminos saca cosechas en las comunidades del Municipio.
- ❖ Otorgar créditos y financiamientos para la adquisición de equipos e infraestructura tecnológica.
- ❖ Apoyar a los campesinos con insumos básicos como el fertilizante y agroquímicos.



Programa 21. Educación Ambiental y Conciencia Ciudadana.



Objetivo: Promover en la ciudadanía tixtleca, una conciencia ambiental, el conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el cuidado del medio ambiente, para dimensionar el compromiso y responsabilidades hacia la conservación y el uso racional de los recursos.

Líneas de acción:

- ❖ Actualizar la reglamentación de protección del medio ambiente en el Municipio.
- ❖ Talleres de educación ambiental en escuelas públicas y privadas.
- ❖ Talleres de promoción de la cultura del cuidado del agua en centros escolares.
- ❖ Rehabilitación y reforestación de áreas verdes y zonas recreativas en la cabecera y las comunidades.
- ❖ Programa permanente de concientización sobre la reforestación.
- ❖ Promover el registro de zonas protegidas.
- ❖ Combatir la explotación y tala clandestina.
- ❖ Promover campañas de reutilización de materiales.
- ❖ Promover campañas de limpieza.
- ❖ Realizar campañas de reforestación.





Programa 22. Turismo Sustentable.



Objetivo: Fortalecer la actividad turística en coordinación con los Gobiernos Federal, Estatal, comerciantes, artesanos y productores, para posicionar al Municipio de Tixtla como destino turístico cultural, religioso y gastronómico.

Líneas de acción:

- ❖ Construir un marco normativo y reglamentario para el turismo en el Municipio.
- ❖ Gestionar ante los gobiernos municipal y estatal recursos para mejorar la imagen urbana.
- ❖ Instalar un consejo de turismo municipal.
- ❖ Realizar campañas de difusión para promocionar la cultura, gastronomía, festividades religiosas y productos artesanales del municipio.
- ❖ Cursos y talleres dirigidos a prestadores de servicios.
- ❖ Construcción de infraestructura turística.
- ❖ Realizar eventos gastronómicos, culturales, recreativos y competencias estatales en el Municipio.
- ❖ Apoyo o realización de eventos o congresos en temas que fomenten el turismo.
- ❖ Realizar videos promocionales del Municipio.
- ❖ Promover la ruta del pozole y el mezcal.
- ❖ Participación en ferias municipales y nacionales promoviendo nuestra cultura.
- ❖ Generar entornos de esparcimiento y entretenimiento.





EJEV

**DESARROLLO DE LOS
SERVICIOS
PÚBLICOS E
INFRAESTRUCTURA**

X.1. Introducción.



Este Gobierno Municipal hará énfasis en el desarrollo de los servicios públicos y en la infraestructura mediante la ejecución de obras de impacto social y de calidad, tan necesarios para el progreso económico y social de nuestra tierra. Por ende, en el desarrollo de este eje estratégico nos centraremos en los elementos necesarios en términos de obra pública, desarrollo urbano y servicios básicos, en aras de alcanzar mayores niveles de bienestar social y reducir las desigualdades.

En este mismo contexto la prestación de los Servicios Públicos buscara invariablemente satisfacer las necesidades básicas y elevar las condiciones de vida también de los ciudadanos de nuestras 17 comunidades, por lo que nos avocaremos en construir esquemas que nos permitan organizarnos y administrarnos de mejor manera, mediante un análisis exhaustivo de nuestras capacidades técnicas y financieras con el fin construir relaciones de calidad con el usuario del servicio.

La ley nos faculta y nos obliga a través del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III, a brindar de manera eficiente y eficaz los siguientes servicios básicos:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastros.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.

Para amalgamar y como complemento a lo anterior, en el rubro de obra pública se planean un conjunto de líneas de acción y proyectos necesarios para mantener y ampliar la infraestructura municipal, orientándola siempre con estrategias sostenibles con una perspectiva ecológica y mediante un adecuado uso de las aportaciones federales relativas Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para los Municipios y las Demarcaciones Territoriales.

Finalmente y no menos importante, a través del desarrollo urbano buscaremos la transformación y ordenamiento territorial articulando los aspectos financieros, legales, comerciales y técnicos de arquitectura e ingeniería para ponerlos al servicio de la planificación de la evolución demográfica de los barrios y colonias.





X.2. Diagnóstico.

Es necesario fortalecer la prestación de los servicios y la realización de obras para mejorar la infraestructura urbana y rural, concibiendo esto como un medio para que la ciudadanía y su entorno satisfaga algunas de sus necesidades esenciales. El disponer de estos servicios con calidad y orden, con lleva a una mejor expectativa en la calidad de vida de la sociedad. Los servicios públicos en el Municipio de Tixtla son diversos porque comprenden aquellas necesidades que la propia comunidad rural o urbana requieren a lo largo de su vida cotidiana, estos presentan diferentes problemáticas o necesidades como las que se enuncian a continuación:

PROBLEMAS O NECESIDADES
SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BÁSURA
No es suficiente el equipo ni las herramientas con las que se cuenta para la recolección de residuos sólidos.
Falta de mantenimiento de los vehículos para la de recolección.
Falta fortalecer la organización para realizar la recolección de residuos en las comunidades.
Gestión inadecuada de los desechos.
Fortalecer el compromiso y la actitud del personal operativo.
El tiradero a cielo abierto no cumple con las normas ambientales.
Falta de rehabilitación sistemática del basurero municipal.
Relleno sanitario rebasado.
Falta una cultura de separación de residuos sólidos.
ALUMBRADO PÚBLICO
No existe un censo consistente que de cuenta de las luminarias.
Herramientas, insumos y equipo de trabajo insuficientes.
Se usa energía eléctrica convencional y lámparas obsoletas.
Falta una reparación o rehabilitación sistemática de luminarias en la zona rural y urbana.
No se ha impulsado la modernización y un cambio tecnológico.
El funcionamiento inadecuado en algunas colonias y comunidades provoca una percepción de inseguridad.
Falta promover capacitación y asesoría técnica al personal para prevenir accidentes graves.
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Infraestructura y red de agua potable en mal estado.
Herramientas y equipo insuficiente para la operatividad del servicio.
Insuficientes fuentes de abastecimiento.
Insuficientes fuentes de almacenamiento.
Explotación desmedida de mantos acuíferos por parte de particulares.
Falta de reglamentación y normatividad ambiental en materia de administración y explotación y uso del agua.
Insuficientes proyectos de reforestación.





Disminución de agua en los manantiales y medios de almacenamiento en épocas de estiaje.
Falta de proyectos municipales, estatales y federales para preservar el suministro del agua.
Fortalecer el diagnóstico y rehabilitación de los sistemas de bombeo.
Insuficientes estudios para identificar nuevas fuentes de abastecimiento y exploración de pozos profundos.
Falta de operación y mantenimiento de los cárcamos de bombeo de la laguna.
Se necesita fortalecer los sistemas de tandeo.
Insuficiente promoción de la cultura del cuidado del agua.
Tapas, rejillas y canales pluviales en mal estado.
Falta la construcción o reordenamiento del drenaje municipal.
Saneamiento de la red de drenaje.
Falta el tratamiento de aguas residuales.
Azolve de presas y lagunas.
PANTEONES
Insuficiente mantenimiento y rehabilitación.
Falta de espacios para las inhumaciones.
Falta de gavetas y nichos.
Falta la construcción de un nuevo panteón municipal.
MERCADO
Mercado público descuidado y con mal aspecto.
Concreción del nuevo mercado.
Mala distribución de giros y mercancías.
Comercialización de productos de primera necesidad en ambientes insalubres.
OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Falta la construcción de obras de gran calado e impacto social.
Mejorar el estado de plazas, plazoletas, parques y monumentos.
Priorizar obras públicas con perspectiva ambiental.
Fortalecer el control y supervisión en las obras públicas.
Deterioro de la infraestructura y los espacios públicos tradicionales.
Saturación de anuncios publicitarios en vías primarias de comunicación.
Invasión del espacio público por puestos informales de comida, anuncios de negocios y talleres mecánicos, así como la falta de limpieza en las calles.
Desorganización del transporte público de vialidades para sus sitios.
Guarniciones, camellones centrales y pasos peatonales sin señalización.
Espacios públicos sucios con una imagen desfavorable.
Falta de acciones preventivas para la conservación y mejoramiento de las áreas verdes y espacios públicos.





X.3. Objetivo y Estrategias.

Objetivo General:

Fortalecer el desarrollo del Municipio, brindando servicios públicos a la población y construyendo obras de impacto social con perspectiva ecológica y enfoque de desarrollo urbano, en un marco de respeto a la normatividad, estableciendo estándares de calidad, para generar satisfacción de la ciudadanía.

Estrategias:

- Mejores obras públicas para llevar servicios básicos a la ciudadanía.
- Gestionar recursos para optimizar la infraestructura de espacios públicos.
- Mejorar la imagen urbana en el Municipio.
- Elaborar acciones de rescate de parques y espacios públicos.
- Rehabilitar zonas de crecimiento para lograr sustentabilidad a largo plazo.
- Implementar actividades para el manejo de residuos sólidos y aguas residuales.
- Realizar conferencias o talleres respecto a actividades del cuidado del medio ambiente.
- Crear mecanismos de planeación que consideren los aspectos ambientales de sustentabilidad y desarrollo urbano.
- Elaborar reglamentos para el cuidado del medio ambiente.
- Implementar programas de reforestación en el Municipio.
- Realizar talleres de sustentabilidad en servicios públicos para lograr un Municipio más eficiente en el manejo de sus recursos naturales.
- Abatir el déficit de áreas verdes y espacios públicos.
- Gestionar la creación de un rastro municipal.
- Impulsar la renovación y mejoramiento de caminos.
- Ordenar y planificar el desarrollo urbano en el Municipio.
- Construir obras de impacto social.
- Realizar convenios de colaboración para abatir el problema de la laguna.





X.4. Programas y Líneas de Acción.

PROGRAMAS

Programa 23. Mejorar el Suministro de Servicios Básicos.

Programa 24. Mantenimiento, Construcción de Espacios Públicos y Apoyo a la Vivienda.

Programa 25. Desarrollo e Infraestructura Educativa.

Programa 26. Desarrollo de la Imagen Urbana y la Infraestructura Turística.

Programa 27. Infraestructura Resiliente ante Desastres.





Programa 23. Mejorar el Suministro de Servicios Básicos.



Objetivo: Brindar los servicios públicos a la población en un marco de respeto a la normatividad y medio ambiente, estableciendo estándares de calidad para generar satisfacción y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía del Municipio.

Líneas de acción:

- ❖ Conformar los consejos de participación ciudadana.
- ❖ Revisar y actualizar la reglamentación y normatividad ambiental en materia de administración y explotación y uso del agua.
- ❖ Realizar estudios y perforar pozos profundos en la cabecera municipal como fuente de abastecimiento de agua y como medio de absorción para el desfogue de la laguna.
- ❖ Gestionar recursos federales y estatales para desarrollar proyectos en el suministro del agua.
- ❖ Diagnóstico y rehabilitación de los sistemas de bombeo y la red de agua potable.
- ❖ Realizar los estudios y proyectos pertinentes para construir una nueva presa.
- ❖ Construir medios de almacenamiento para las fuentes de agua.
- ❖ Controlar y mejorar el tandeo del agua.
- ❖ Rehabilitar la infraestructura de la red que suministra el agua a las viviendas.
- ❖ Vigilar la eficiencia operativa del sistema de cobro, así como el padrón de usuarios
- ❖ Adquirir equipo y automóviles para la asistencia técnica y corrección de fugas de agua o fallas en el sistema de drenaje.
- ❖ Realizar estudios de factibilidad para mejorar o ampliar la red de drenaje sanitario y pluvial de la cabecera municipal.
- ❖ Saneamiento de la red de drenaje mediante la adquisición de un vector.
- ❖ Prever formas para resolver el problema de la laguna.
- ❖ Poner en marcha los cárcamos de bombeo en la laguna y realizar un estudio de factibilidad para la reutilización del agua.
- ❖ Modernización del alumbrado público con cambio de luminarias LED lo que permitirá el ahorro de energía.





- ❖ Aumentar las capacidades de recursos humanos y herramientas para la recolección de basura.
- ❖ Construcción de granjas solares para contar con fuentes de abastecimiento de energía ecológicas y autosuficientes.
- ❖ Promover la cultura de la limpieza, recolección y separación de desechos con la finalidad de aprovechar algunos productos como el PET, vidrio, cartón, etc.
- ❖ Rehabilitar de acuerdo a la norma el tiradero de basura a cielo abierto.
- ❖ Realizar un estudio de factibilidad y construir el nuevo panteón municipal.
- ❖ Ubicar a los comerciantes en el nuevo mercado municipal para brindar condiciones dignas para los usuarios y comerciantes.
- ❖ Habilitar un rastro municipal que cuente con las condiciones necesarias de salubridad.
- ❖ Promover proyectos de electrificación, ampliación o creación de redes de alumbrado público.
- ❖ Actualizar los censos de alumbrado público.
- ❖ Implementar nuevas tecnologías en el sistema de alumbrado público.
- ❖ Mantenimiento y reparación en el sistema de alumbrado público en localidades, barrios y colonias.
- ❖ Reubicación y/o retiro de postes obsoletos en vinculación con las instancias correspondientes.
- ❖ Contar con las cuadrillas de personal necesarias para las labores de mantenimiento y servicios a la comunidad.
- ❖ Implementar actividades de mantenimiento eléctrico en los edificios públicos del Municipio.
- ❖ Planear y rediseñar la dinámica de recolección de desechos orgánico e inorgánicos.
- ❖ Promover acciones de recolección, separación y aprovechamiento mediante el reciclado.
- ❖ Implementar acciones de manera vinculada con los recolectores de desechos independientes.
- ❖ Manejar de manera integral el aprovechamiento de los residuos sólidos.
- ❖ Cuidar y aplicar la normatividad de ecología vigente.
- ❖ Impulsar acciones en coordinación con las instituciones educativas para la realización de campañas de limpieza, el cuidado del medio ambiente y para fomentar una cultura de aseo y limpieza.
- ❖ Promover un proyecto de relleno intermunicipal.
- ❖ Promover la participación ciudadana en las tareas de limpieza.
- ❖ Preservar la limpieza en parques y jardines.
- ❖ Promover la participación de la ciudadanía en el barrido en las principales calles y avenidas de la cabecera municipal.
- ❖ Construir un programa de mantenimiento para los panteones públicos.
- ❖ Regular la operatividad de los panteones municipales.
- ❖ Actualizar la reglamentación de los panteones municipales.
- ❖ Actualizar la reglamentación del Mercado Municipal.
- ❖ Actualizar el padrón de concesiones otorgadas a comerciantes del mercado municipal.
- ❖ Mantenimiento del mercado municipal existente en vinculación con los comerciantes.
- ❖ Promover un reordenamiento con los vendedores existentes.





Programa 24. Mantenimiento, Construcción de Espacios Públicos y Apoyo a la Vivienda.



Objetivo: Construir o rehabilitar espacios públicos adecuados para la recreación y esparcimiento de las personas del Municipio, así como mejorar las condiciones de vivienda de los ciudadanos.

Líneas de acción:

- ❖ Actualizar los reglamentos para el uso de espacios públicos.
- ❖ Rehabilitación o remodelación de espacios públicos, históricos, culturales y religiosos.
- ❖ Gestión, construcción y rehabilitación de unidades deportivas y recreativas.
- ❖ Rehabilitación de parques y jardines.
- ❖ Equipamiento con juegos infantiles y plantas de ornato en parques y jardines donde permita la reglamentación del INAH.
- ❖ Implementar sistemas de riego y reforestación en los espacios públicos.
- ❖ Promover acciones que impulsen la recuperación de áreas verdes en espacios públicos y de esparcimiento.
- ❖ Remodelación de pisos y tableros de canchas deportivas.
- ❖ Gestionar apoyos para la recuperación de espacios públicos.
- ❖ Remodelación y rehabilitación del gimnasio municipal.
- ❖ Construcción de una ciclopista en el Municipio para beneficiar a las personas de las comunidades y de la cabecera municipal que utilizan la bicicleta como medios de transporte o actividad física.
- ❖ Apoyar con insumos para la construcción, mejoramiento a la vivienda, herramientas para el trabajo, almacenamiento de agua y cocina; mediante ofertas a bajo costo, por medio de proveedores del sector privado programas de subsidio Federal y Estatal.





Programa 25. Desarrollo e Infraestructura Educativa.



Objetivo: Contribuir en el equipamiento de los planteles educativos, para impulsar la calidad del proceso enseñanza aprendizaje en beneficio de los alumnos y docentes del municipio.

Líneas de acción:

- ❖ Rehabilitar instalaciones y equipar a los planteles educativos del Municipio.
- ❖ Contribuir en la dotación de equipamiento, tecnología y conectividad, elementos necesarios para brindar una educación de calidad acorde a las necesidades del siglo XXI.
- ❖ Gestionar ante el INIFED e IGIFE para incidir en la mejora de las condiciones de infraestructura de las escuelas del Municipio.
- ❖ Promover ante las instancias de educación superior la instalación y construcción de unidad académicas a nivel licenciatura en la cabecera municipal.



Programa 26. Desarrollo de la Imagen Urbana y la Infraestructura Turística.



Objetivo: Promover la conservación y mejoramiento del patrimonio y de la imagen urbana, como aspectos de vital importancia para detonar el desarrollo turístico, estableciendo políticas y reglamentos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la regulación de los centros de población del Municipio.

Líneas de acción:

- ❖ Mejorar la infraestructura turística del Municipio, incluyendo la construcción y rehabilitación de hoteles, gimnasios deportivos, restaurantes, centros de convenciones y sitios de interés turístico.
- ❖ Remodelar y promover espacios que impulsen la diversificación de la oferta turística, desarrollando nuevos destinos y experiencias que aprovechen el patrimonio cultural, natural y gastronómico del Municipio.
- ❖ Rehabilitar en coordinación con el INAH los monumentos, lugares y construcciones emblemáticas de nuestro municipio.
- ❖ Rehabilitación de caminos y carreteras.
- ❖ Gestionar ante el gobierno Estatal y Federal la construcción del boulevard de Tixtla.
- ❖ Mantenimiento de carreteras, guarniciones, topes y banquetas.
- ❖ Planear las obras de pavimentación de calles, considerando los servicios de agua potable y alcantarillado.
- ❖ Construcción y rehabilitación de puentes en comunidades.
- ❖ Actualizar el banco de información estadística y base cartográfica del área urbana necesaria para la toma de decisiones y base para la planeación urbano-territorial.
- ❖ Pintar bajo un código o manual de identidad, las fachadas de las casas que se encuentran en las avenidas y calles principales de la cabecera municipal.
- ❖ Impulsar el desarrollo de obras en el rubro de vialidad que favorezcan a los peatones y su movilidad en el transporte público.
- ❖ Promover obras para la accesibilidad de las personas con discapacidad y personas de la tercera edad.
- ❖ Incidir en el mantenimiento o colocación de señalización o nomenclaturas en vialidades.





Programa 27. Infraestructura Resiliente ante Desastres.



Objetivo: Planear y construir obras que prevengan y mitiguen desastres naturales para mejorar la capacidad de respuesta ante alguna contingencia.

Líneas de acción:

- ❖ Construcción de obras de drenaje pluvial, muros de contención y sistemas de alerta temprana.
- ❖ Adquisición o mantenimiento de equipos tecnológicos de monitoreo.
- ❖ Fortalecer la capacidad de respuesta y recuperación del Municipio ante desastres, mediante la capacitación de brigadas de emergencia y la elaboración de planes de contingencia.
- ❖ Delimitación y demarcación de la laguna.
- ❖ Mantenimiento, conservación, compra o construcción de bombas y cárcamos de bombeo.
- ❖ Proyección y construcción de obras que ayuden a resolver el problema de inundaciones provocadas por la laguna.
- ❖ Contar con un análisis y mapa de riesgos.





EJE VI

**SEGURIDAD Y
JUSTICIA SOCIAL**



XI.1. Introducción.



Aún y cuando en estricto apego a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es responsabilidad de la Federación y los Estados, donde las policías municipales retoman un papel preventivo y de proximidad social, este ámbito de acción complementado con la Protección Civil y Tránsito Municipal, se ha vuelto una parte esencial para el bienestar de nuestra sociedad, convirtiéndose este en el centro de atención para promover una adecuada gobernabilidad, e incluso es tema de debate al ser un objeto de análisis permanente.

Tan relevante es el tema que en la actualidad a nivel estado y en todos los municipios atravesamos por una crisis social, en donde el caos y la falta de una seguridad integral se vuelve la noticia del día a día.

Por lo tanto, la seguridad pública constituye un servicio público primordial y trascendental en toda sociedad tan necesitada de un orden y paz.

Evidentemente no existen instituciones ni sociedades perfectas, dada la diversidad de educación, estratos sociales, ideas y valores, ocasionando diferentes rumbos para ver y vivir la realidad.

Así mismo desde otra perspectiva de seguridad, la sociedad de nuestro Municipio está expuesta a los impactos de la naturaleza y sus catastróficas consecuencias.

Por lo que la protección civil también juega un papel fundamental para prevenir desastres naturales o sucesos catastrófico que en algunos casos de nuestro control





XI.2. Diagnóstico.

La gobernabilidad tiene múltiples factores como legitimidad, efectividad, aceptación, integración y adaptación. De esta manera, el Gobierno Municipal se circunscribe al ámbito de la gobernabilidad democrática. En la actualidad se registra una importante presencia de expresiones ciudadanas que promueven el consenso; sin embargo, existen manifestaciones que en ocasiones generan desacuerdo, oposición y conflicto. En ese sentido, el reto es construir un escenario de diálogo y tolerancia; escuchar todas las voces y crear mecanismos de conciliación en beneficio de nuestro entorno.

Para lograr lo anterior la seguridad pública es una función de atención prioritaria, donde los tres niveles de gobierno tienen el deber de cumplir, con el objetivo de garantizar la convivencia social, la protección de los bienes, la seguridad individual y colectiva de las personas, con estricto apego a los derechos humanos, a través de la prevención, investigación y persecución de los delitos, en un marco de coordinación efectiva. Por lo tanto la pacificación de nuestro Municipio incidirá significativamente en la generación de bienestar y tranquilidad de las y los tixtlecos, esto sólo será posible mediante la capacitación y el fortalecimiento policial, la generación de inteligencia, la erradicación de la corrupción y consolidación de la política de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, atendiendo las causas que originan la violencia, la promoción de la cultura de la paz y la prevención del delito con proximidad social, con enfoque intercultural, perspectiva de género y respeto irrestricto a los derechos humanos.

Es necesario fortalecer la labor de las corporaciones de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil, para mejorar sus condiciones laborales y dotarlos de insumos y herramientas estando seguros de que esto será también un medio para que la ciudadanía y su entorno se desarrollen de mejor manera.

El disponer de una profesionalización y/o capacitación adecuada para los agentes que brindan estos servicios, traerá consigo una mejor expectativa en la calidad de vida de la sociedad. Los servicios de seguridad pública del municipio se enfrentan a retos complejos como lo siguientes, mismos que se derivan de la descomposición del tejido social y la falta de valores éticos y morales de una sociedad en constante lucha por mantener su identidad:

PROBLEMAS O NECESIDADES
SEGURIDAD PÚBLICA
Prevenir mediante la capacitación social los delitos por extorsión.
Fortalecer los procesos de evaluación y control de confianza.
Capacitación permanente a los elementos de seguridad pública, tránsito y protección civil.
Fortalecer las condiciones laborales, dotación de insumos y herramientas para la operatividad.
Vinculación y coordinación con los tres niveles de gobierno.
Fortalecer la atención de las causas y efectos de la violencia en todas sus dimensiones.
Garantizar los derechos humanos en la operatividad de la corporación.





Fortalecer las políticas de prevención social del delito.
Vinculación con las instancias promotoras de los derechos humanos.
Realizar declaratorias de alerta de género o violencia hacia las mujeres de forma más integral.
Impulsar el rescate de esparcimiento y convivencia social.
Mejorar el nivel de confianza y percepción ciudadana positiva.
Promover políticas municipales para la prevención de delitos en adolescentes.
Generar una cultura en la sociedad para denunciar delitos.
Coadyuvar en la procuración de justicia.
Prevenir el abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
TRANSITO MUNICIPAL
Promover una adecuada seguridad vial.
Fortalecer la reglamentación de para Movilidad y Seguridad Vial.
Garantizar los derechos humanos en la operatividad de la corporación.
Elevar el nivel de confianza y percepción ciudadana positiva.
Capacitación permanente a los elementos adscritos al área.
Fortalecer la dotación de insumos y herramientas para la operatividad.
Promover procesos justos, pacíficos e inclusivos.
Implementar una cultura de señalización y respeto a espacios públicos.
Diseñar la infraestructura que contribuya a la reducción de riesgos.
Mejorar la señalización vial, la iluminación de las vías, así como sistemas de contención.
Impulsar una cultura vial en los ciudadanos.
PROTECCIÓN CIVIL
Priorizar la gestión preventiva de riesgos y desastres causadas por los efectos de contingencias.
Capacitación permanente a los elementos adscritos al área.
Fortalecer la dotación de insumos y herramientas para la operatividad.
Garantizar los derechos humanos en la operatividad de la corporación.
Actualizar los protocolos necesarios de actuación ante desastres, y atlas de riesgos meteorológicos.
Fortalecer el marco jurídico y la reglamentación para prevenir los incendios y tala inmoderada.
Aumentar y consolidar la participación comunitaria en los sistemas de alerta temprana, para los diferentes eventos geológicos e hidrometeorológicos más recurrentes.
Implementar una cultura de aseguramiento de bienes muebles e inmuebles para la recuperación de daños.





XI.3. Objetivo y Estrategias.

Objetivo General:

Salvaguardar la seguridad, protección civil y derecho de los ciudadanos al libre tránsito y a la movilidad, preservando las garantías individuales, el orden y la paz pública apeguándose a las leyes y reglamentos establecidos.

Estrategias:

- ❖ Revisar y definir la estructura organizacional, normatividad y reglamentación de las instancias de seguridad pública, protección civil y tránsito municipal.
- ❖ Conformar los Consejos de Seguridad Pública, Protección Civil y Tránsito Municipal.
- ❖ Aplicar la normatividad Federal, Estatal y Municipal en materia de Seguridad Pública, Protección Civil y Tránsito Municipal.
- ❖ Promover en el personal operativo el conocimiento de las leyes, sus reformas y procedimientos en la materia.
- ❖ Capacitar y certificar al personal operativo.
- ❖ Promover la participación ciudadana en la prevención del delito y el fomento de una cultura de la legalidad.
- ❖ Implementar acciones de cultura de la legalidad, prevención de riesgos y educación vial en las escuelas con la participación de alumnos, padres de familia y maestros.
- ❖ Normar la venta de alcohol en establecimientos públicos.
- ❖ Equipar a los cuerpos operativos para el mejor desempeño en sus actividades y funciones.
- ❖ Sensibilizar a la ciudadanía en temas relacionados a la Seguridad Pública, Protección Civil y Tránsito Municipal.





XI.4. Programas y Líneas de Acción.

PROGRAMAS

Programa 28 Fortalecimiento de la Infraestructura de las Corporaciones.

Programa 29 Atención a Víctimas y Justicia Restaurativa.

Programa 30 Prevención del Delito.

Programa 31 Combate a la Corrupción y a la Impunidad.

Programa 32 Promoción de una Cultura de la Paz y la Legalidad.



Programa 28. Fortalecimiento a la Infraestructura de las Corporaciones.



Objetivo: Impulsar en las corporaciones de Seguridad, Transito y Protección Civil, la profesionalización, la dotación de insumos y herramientas, los procesos de evaluación del personal y los esquemas de ascensos, fortaleciendo así en operatividad, el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez y el código de valores municipal, con respecto a los derechos humanos y a las garantías individuales de los ciudadanos.

Líneas de acción:

- ❖ Dotar de recursos humanos, materiales y tecnológicos a las instituciones encargadas de la seguridad pública, garantizando su capacidad para prevenir, investigar y combatir el delito.
- ❖ Promover la profesionalización y capacitación continua de los cuerpos de seguridad, así como el respeto a los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones.
- ❖ Someter al personal a los procesos pertinentes de capacitación, control de confianza y certificación.
- ❖ Mejorar los esquemas de reconocimientos y prestaciones para el personal certificado de seguridad pública, protección civil y tránsito municipal.
- ❖ Establecer vinculación con instituciones de educación superior y de formación policial mediante convenios para otorgar capacitación.
- ❖ Implementar programas de cuidado de la salud, desarrollo psicológico y acondicionamiento físico a los miembros de las corporaciones.
- ❖ Impulsar la modernización de las instalaciones de las corporaciones.
- ❖ Actualizar los recursos tecnológicos y de comunicación.
- ❖ Complementar el parque vehicular y patrullas necesarias a las corporaciones.



Programa 29. Atención a Víctimas y Justicia Restaurativa.



JUSTICIA RESTAURATIVA

Objetivo: Atender a las víctimas de delitos con un enfoque de justicia restaurativa, para resolver el problema con orientación hacia la compensación del daño, responsabilizando a los delincuentes en la transgresión de las leyes que nos rigen.

Líneas de acción:

- ❖ Garantizar el acceso a la justicia y la atención integral a víctimas de delitos, brindando apoyo legal, psicológico y social.
- ❖ Promover la implementación de mecanismos de justicia restaurativa que fomenten la reparación del daño y la reconciliación entre víctimas y perpetradores.
- ❖ Establecer la vinculación con los Sectores de Educación, Salud, Centros Comunitarios, Desarrollo Social y DIF, entre otros para coordinar programas que permitan implementar la Cultura de la Prevención y Valores.
- ❖ Mantener acercamiento con la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos.
- ❖ Establecer un enlace intermunicipal constante y efectivo con las Autoridades Policiales y de procuración de justicia de los municipios colindantes.
- ❖ Promover reuniones de trabajo en materia de seguridad pública con los comités de Vecinos, Consejos, Agrupaciones de Abogados, Criminólogos, Sociedad de Alumnos de Educación Media y Superior, Empresarios y demás entes que puedan ser partícipes de la prevención.
- ❖ Mejorar la Coordinación Interinstitucional para lograr una mayor presencia en lugares con alta incidencia delictiva.





Programa 30. Prevención del Delito.



Objetivo: Desarrollar estrategias de vigilancia y aplicar programas preventivos basados en la incidencia delictiva, para obtener una reducción de la comisión de delitos y faltas administrativas.

Líneas de acción:

- ❖ Desarrollar el despliegue de seguridad para eventos masivos.
- ❖ Implementar operativos temporales de vigilancia adjuntos a las actividades diarias de los sectores de patrullaje correspondientes.
- ❖ Impulsar la proximidad social, para que cada miembro de la policía municipal sea un instrumento de contacto ciudadano y gestor de cambios en la seguridad social.
- ❖ Vincularse con el trabajo de la policía comunitaria para consolidar el trabajo en conjunto de la policía y la comunidad para enfrentar a la delincuencia.
- ❖ Establecer las estrategias y tácticas policiales de prevención del delito con el apoyo de mapas, estadísticas delictivas y el uso de nuevas tecnologías.
- ❖ Establecer operativos temporales de vigilancia en establecimientos, bancos, estacionamientos públicos, zona centro y escuelas en periodos vacacionales, navideños y otros que se presenten donde la ciudadanía esté expuesta a ser víctima de delitos patrimoniales.
- ❖ Diseñar e implementar campañas Preventivas dirigidas a empleados, amas de casa, jóvenes, niños, mujeres y adultos mayores donde cada uno de ellos se vuelva un aliado más para la corporación, aprovechando las infraestructuras, centros comunitarios, escuelas, lugares de trabajo y parques, para la aplicación y operatividad optimizada.
- ❖ Coordinar con la Dirección de Comunicación Social de Ayuntamiento, la promoción de los programas y servicios de las corporaciones de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil a través de la página oficial del Municipio, medios de comunicación, trípticos y redes sociales.
- ❖ Elaborar informes periódicos sobre los avances o retrocesos en relación a la seguridad pública.
- ❖ Impulsar una cultura ciudadana de alerta y denuncia con acciones que brinden certeza de recibir auxilio policial oportuno y garanticen la confidencialidad del denunciante.
- ❖ Garantizar el acceso a la justicia y la atención integral a víctimas de delitos, brindando apoyo legal, psicológico y social.



Programa 31. Combate a la Corrupción y a la Impunida.



Objetivo: Garantizar que las autoridades públicas realicen sus prácticas y/o procedimientos con ética, basados en el marco legal y reglamentación vigente, para reducir el margen de incurrir en corrupción, así como promover la integridad y la buena reputación de la administración pública.

Líneas de acción:

- ❖ Fortalecer los sistemas de control interno y la fiscalización de recursos públicos, con el objetivo de prevenir y combatir la corrupción.
- ❖ Promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública, garantizando la participación ciudadana en la vigilancia del uso de los recursos y la actuación de las autoridades.
- ❖ Iniciar procesos de investigación, y en su caso, imponer las sanciones correspondientes, respetando la legalidad y el debido proceso.
- ❖ Establecer normas claras que prohíban cualquier forma de soborno o incentivo ilícito.
- ❖ Toma de decisiones que permitan la evaluación, seguimiento y cumplimiento de las acciones.
- ❖ Actualizar y difundir la normatividad y reglamentación del ayuntamiento y Municipio.
- ❖ Campañas de concientización en las escuelas secundarias y bachilleratos, en referencia a corrupción e impunidad.
- ❖ Difundir el bando de policía y buen gobierno.





Programa 32. Promoción de una Cultura de la Paz y la Legalidad.



Objetivo: Fomentar el respeto a las leyes y normas por parte de los ciudadanos, construyendo una cultura de paz y de la legalidad, para vivir en armonía y trabajar juntos para evitar que los conflictos escalen de forma desmedida hacia la violencia.

Líneas de acción:

- ❖ Promover la actualización del bando de policía y buen gobierno para poder aplicar reglamentos, normas y leyes vigentes.
- ❖ Impulsar programas enfocados a la resolución pacífica de conflictos en escuelas, comunidades y centros de trabajo.
- ❖ Fomentar la cultura de la convivencia social y la concertación mediante el dialogo, enfocados a la resolución de los conflictos interculturales y a la mediación comunitaria.
- ❖ Campañas de concientización de la cultura de la legalidad en las escuelas medio superior y superior.
- ❖ Implementar acciones para la regularización y verificación de vehículos con falta de placas o actualización de las mismas.
- ❖ Promover y difundir la prevención de las causas que originan incidentes de tránsito.
- ❖ Integrar a la ciudadanía para que participe como promotor en los programas de prevención a través de la adecuada conducta vial.
- ❖ Gestionar, revisar y actualizar el sistema de evaluación de aspirantes a obtener licencias de conducir con el fin de capacitarlo y mejorar el nivel de conocimiento del reglamento vial y destreza de conducción.
- ❖ Difundir la Ley y Reglamento de Tránsito en los diferentes sectores de la Comunidad.
- ❖ Desarrollar y difundir Programas de Educación y Seguridad Vial a través de los medios de comunicación.
- ❖ Diseñar acciones de prevención para evitar accidentes viales.
- ❖ Señalización de cruces escolares y reductores de velocidad





EJE VII

TRANSVERSALIDAD



Este apartado del Plan Municipal de Desarrollo, surge como una iniciativa transversal ante la necesidad de que las políticas públicas estén relacionadas entre sí y retomen aspectos sustanciales en todos los ámbitos de acción gubernamental, con el firme propósito de rescatar el tejido social y mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, dando prioridad a las localidades y colonias suburbanas con mayor marginación y poco desarrollo económico.

Por tanto, el compromiso de este gobierno municipal, es consolidar el enfoque transversal a la par de la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030. Lo anterior permitirá evaluar las políticas de equidad y vincular los compromisos del gobierno a una adecuada distribución de los recursos públicos, con pleno acceso y respeto a los derechos humanos, a la reducción de las desigualdades y a garantizar las mismas oportunidades para la ciudadanía.

Los ejes transversales que serán retomados por este gobierno son los siguientes:

▪ **Igualdad entre mujeres y hombres.**

A nivel internacional y nacional se considera una buena práctica la estrategia de transversalización de la perspectiva de género en el proceso de formulación de políticas públicas. Esta estrategia permite que se aplique el análisis de las condiciones de vida, necesidades, prácticas e intereses estratégicos diferenciados de mujeres y hombres en el diagnóstico de la problemática que deben resolver.

Como consecuencia de la pandemia por el brote de COVID-19 las desigualdades existentes para mujeres y niñas se han agravado a nivel internacional, para lo cual ONU-Mujeres¹ insta a los gobiernos a que pongan a las mujeres y niñas en el centro de los esfuerzos para la recuperación de sus derechos humanos, desde la salud y la economía, hasta la seguridad y protección social. Lo anterior dará lugar a mejores resultados de desarrollo y más sostenibles, y encauza al mundo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto².

En este proceso, el compromiso será a través del empoderamiento de las mujeres y las niñas, mediante el impulso a:

- Construcción de la agenda con un enfoque local, donde se identifiquen las necesidades reales de las mujeres.

¹ ONU MUJERES, en <https://www.unwomen.org/es>. Consultado el 03 de noviembre de 2021.

² Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.





- Incorporar la perspectiva de género en los programas, para que se promueva la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- Capacitar a las y los funcionarios encargados de aplicar las leyes que protegen los derechos de las mujeres, para que se garantice una vida libre de violencia de género.
- Promover el enfoque de género en las políticas y programas del Gobierno Municipal.
- Establecer medidas especiales orientadas a erradicar las violencias contra las mujeres y las niñas en todos los ámbitos.
- Incorporar acciones específicas que garanticen a las mujeres la salud, educación y bienestar.
- Impulsar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.
- Impulsar acciones para la conformación de un sistema de cuidados que garantice los derechos de las mujeres cuidadoras.
- Impulso al empoderamiento económico de las mujeres y servicios que garanticen su incursión al ámbito laboral.
- Promoción de la cultura de paz a través de la inclusión de las mujeres en los procesos de participación social y política en el ámbito de la comunidad.

Es así como se refrenda el compromiso con la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, con la erradicación de la violencia contra las mujeres y la discriminación por razones de género, con la atención a las condiciones de vida que ponen en desventaja a grupos de mujeres con el resto de la población.

▪ **Desarrollo de las Comunidades.**

Es una realidad que la situación económica de las comunidades que conforman el Municipio de Tixtla de Guerrero prevalecen situaciones precarias, sus actividades tradicionales como el cultivo se ven amenazadas por condiciones de falta de mercado, ubicándolos en condiciones de pobreza y marginación.

Por ello, para este Gobierno Municipal resulta de gran importancia fortalecer las políticas públicas enfocadas en atender a este grupo de población, redoblar esfuerzos en acciones que garanticen su acceso a programas que fomenten su pleno desarrollo e igualdad de oportunidades, a disminuir las condiciones de pobreza, marginación y exclusión de los pueblos y las comunidades a través de sectores como Agricultura y Desarrollo Rural, Comunicaciones y Transportes, Educación, Salud, entre otros.

Todas estas necesidades son metas que incluyen los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.





▪ **Inclusión de Personas con Discapacidad.**

Para potenciar y promover la inclusión social y económica de las y los tixtlecos en situación de vulnerabilidad a causa de algún tipo de discapacidad se impulsará la implementación de políticas públicas que permitan su inserción social, de salud y laboral.

Con lo anterior, se contribuirá a que la población con discapacidad en el Municipio cuente con una vida más inclusiva, segura, resiliente y sostenible, (Objetivo de Desarrollo Sostenible). A través de la sensibilización permanente de las y los servidores públicos y de la ciudadanía en general, se estarán desarrollando valores como el respeto, la tolerancia y solidaridad, los cuales son pieza fundamental en la formación de una sociedad inclusiva con actitudes positivas frente a las distintas realidades que cada ciudadano vive, especialmente las personas con discapacidad.

En este sentido manifestamos un compromiso expreso de esta Administración de promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

El compromiso de las dependencias y entidades de la Administración Municipal es impulsar la aplicación de ajustes razonables en documentos públicos de interés de la ciudadanía, como el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas derivados, y sean difundidos en lengua de señas mexicana, braille, video subtulado, audio y lenguas indígenas.

▪ **Inclusión de personas adultas mayores.**

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, en el Municipio de Tixtla de Guerrero existen:

- Adultos Mayores 5,450.
- Mujeres: 2932.
- Hombres: 2518 (representan el 12.6% de la población total de Tixtla³).

Existe un constante crecimiento de la población adulta mayor; se estima que el mayor crecimiento poblacional se presentará en el grupo de 60 a 69 años hasta el año 2025. Este grupo enfrenta grandes barreras para poder incluirse en la sociedad, por ejemplo, son excluidos de las actividades productivas formales por considerar que han perdido sus capacidades, lo cual les limita su acceso a la seguridad social y servicios de salud; los espacios arquitectónicos y urbanos no están diseñados para permitirles la movilidad.

Este constante crecimiento en el proceso demográfico, específicamente en este grupo de edad, implica una adecuada concurrencia de políticas públicas transversales enfocadas a beneficiar a las personas adultas mayores en su economía, el acceso a bienes y servicios, infraestructura, actividades culturales, deportivas y de recreación en general, educación, salud, entre otras. Por lo que la presente

³ Censo 2020 INEGI





Administración continuará protegiendo y asegurando el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de los adultos mayores, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

▪ **Gobernanza eficiente e Innovadora.**

La constante evolución de un Gobierno eficiente, ha dejado clara la importancia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para mejorar las gestiones públicas, así como los servicios que el Municipio presta al ciudadano. Es por ello que este Gobierno trabajará para mejorar los procesos y los servicios existentes, que modifique la forma en que tradicionalmente el municipio se ha venido relacionando con el ciudadano.

En este nuevo contexto, este Gobierno se convertirá en el motor de la eficiencia administrativa, permitiendo que de manera transversal todas las dependencias sean más eficientes para atender las necesidades y problemáticas de los ciudadanos y que éstos sean los protagonistas en los procesos de cambio a través del uso y apropiación de las tecnologías digitales.

Es por ello que este Plan Municipal de Desarrollo, definirá los lineamientos, estándares y proyectos estratégicos, que permitirán llevar a cabo la eficiencia administrativa, a fin de lograr una mejor interacción con la ciudadanía, usuarios y grupos de interés; permitiendo resolver necesidades satisfactoriamente, resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público.



Anibal Clavel © 2014





XIII. Mecanismos Internos de Control, Seguimiento y Evaluación (Indicadores)

Para este fin los mecanismos internos de control, seguimiento y evaluación, se definirán como la sistematización permanente de información sobre la implementación del Plan y de los Programas que deriven del mismo; a efecto de valorar, prevenir riesgos e implementar acciones de mejora, además de incluir nuevas necesidades que vayan surgiendo en el transcurso de la administración.

Bajo este esquema esta administración estará obligada a efectuar evaluaciones periódicas para analizar resultados cuantitativos y cualitativos sobre el cumplimiento de los objetivos del plan y de los programas que se plantean en el mismo, donde a partir de los resultados obtenidos se podrán implementar los mecanismos de mejora que resulten convenientes de forma flexible y dinámica.

Por lo tanto, se establecen los siguientes mecanismos internos:

- I. El órgano máximo de control y evaluación es el Presidente Municipal y la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño, quienes tendrán la facultad de solicitar a los servidores públicos municipales la presentación de informes cualitativos y cuantitativos respecto del cumplimiento de las metas y resultados de sus planeaciones, que deben encontrarse armonizadas con los Objetivos y Estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2024 -2027.
- II. Los regidores en función de la comisión de la cual son responsables y de la relación que tiene la misma con los ejes que fundamentan el presente plan, son también responsables de promover el control y evaluación del eje correspondiente.
- III. Una vez aprobado y publicado el presente Plan Municipal de Desarrollo, los servidores públicos responsables de las Dependencias de la Administración Municipal, cuentan con un periodo de 20 días hábiles de cada ejercicio fiscal, para alinear y adecuar sus Programas Operativos Anuales con los Objetivos, Estrategias y Programas establecidos en el documento descrito. Cada programa deberá contar con el visto bueno del Presidente Municipal, Secretario General y el Regidor Correspondiente.





- IV. El Presidente Municipal, encabezará los procesos de control y evaluación y podrá solicitar en todo momento a los servidores públicos municipales los informes que sean necesarios.
- V. Las etapas para efectuar el control y evaluación, se desarrollarán de la siguiente manera:
- A. Durante el Primer y Segundo año de Gobierno.
- La etapa de control y evaluación por eje será de forma trimestral (en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre) y 90 días antes del Informe Anual de Gobierno. debiendo presentar a la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño, un informe general de logros y aspectos a mejorar, así como sus conclusiones y propuestas de mejora.
- B. Durante los últimos meses de Gobierno;
- La última etapa de control y evaluación se realizará tres meses antes de concluir la administración.
 - Dos meses antes deberán iniciarse los trabajos de Entrega - Recepción.
- Al concluir cada etapa de control y evaluación se deberá hacer del conocimiento de la ciudadanía, el cumplimiento de los objetivos establecidos, la eficacia de las diversas dependencias del gobierno municipal y las adecuaciones que habrán de realizarse al Plan y/o a los Programas.
- VI. En el ejercicio de evaluación se dará apertura a la participación ciudadana, de organizaciones civiles y especialistas, a fin de conocer sus apreciaciones respecto de las políticas públicas implementadas.
- VII. Los elementos fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo que estarán sujetos al control y evaluación serán los Ejes, Estrategias, Programas, Objetivos e Indicadores.





EJE I: GOBIERNO QUE INNOVA, EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE		
Objetivo General: Promover un entorno de buenas prácticas gubernamentales con una visión innovadora, profesional y transparente, para ofrecer servicios públicos de calidad, impulsando acciones encaminadas a atender las demandas y necesidades de la población.		
PROGRAMAS	OBJETIVOS	INDICADORES <i>PORCENTAJE, NÚMERO O CANTIDAD DE:</i>
Programa 1: Modernización Administrativa.	Mejorar la gestión de la administración pública del Municipio, transformándola en una organización moderna, eficaz, eficiente y transparente, con una cultura de atención social y servicios de calidad, a través de la innovación y la simplificación de los procesos, con el fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Procesos de digitalización y tecnologías de la información. ✓ Programas informáticos o bases de datos. ✓ Trámites administrativos simplificados. ✓ Plataformas electrónicas para la gestión de trámites y servicios. ✓ Atención de quejas y denuncias ciudadanas. ✓ Organización de documentos y acervos bibliográficos o históricos.
Programa 2: Fortalecimiento Institucional.	Mejorar la eficiencia y la eficacia a nivel organizacional de la gestión pública de la administración municipal, para brindar servicios de calidad y dar resultados.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mecanismos de transparencia y acceso a la información. ✓ Procesos de atención de asuntos jurídicos y/o legales. ✓ Procesos de auditorías, recomendaciones, investigaciones o instauración de procesos administrativos. ✓ Actualización de los padrones de cobro. ✓ Mecanismos de incentivación fiscal. ✓ Actualización del marco normativo. ✓ Mecanismos de planeación y evaluación continua.
Programa 3: Participación Ciudadana y Transparencia.	Lograr una participación más activa de la sociedad, en la definición, ejecución y evaluación de las acciones institucionales, para contribuir a que reciba una atención eficiente, eficaz, oportuna y satisfactoria por parte de la administración municipal.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actuación de autoridades con puestos honoríficos en las acciones preventivas y de retroalimentación para la gestión municipal. ✓ Funcionamiento de la contraloría social. ✓ Consejos y comités de participación ciudadana. ✓ Sesiones de cabildo plurales y con libertad de expresión. ✓ Difusión de acciones de gobierno, avances y resultados del gobierno municipal.
Programa 4: Innovación y Desarrollo Tecnológico.	Implementar nuevos procesos de gestión institucional y nuevos mecanismos o herramientas tecnológicas que permitan optimizar los procesos, para el desarrollo económico del Municipio y bienestar social.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convenios de colaboración con instituciones educativas y empresas del sector gubernamental y privado. ✓ Desarrollo de sistemas de bases de datos y plataformas WEB. ✓ Medios de conectividad a internet.
Programa 5: Gestión de Recursos y Finanzas Públicas.	Dirigir los recursos financieros de la Hacienda Municipal, implementando los procesos contables y administrativos necesarios, encaminados a	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recaudación de ingresos propios garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. ✓ Inversión en proyectos y programas de alto impacto social.





	<p>proporcionar un servicio adecuado y expedito, para la correcta aplicación de las partidas presupuestales con estricto apego a las leyes y normatividad vigente para cada ejercicio fiscal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración del presupuesto de ingresos y egresos. ✓ Gestión de recurso extraordinario del Estado y Federación. ✓ Convenios de colaboración con el sector público y privado para obtener mayores recursos. ✓ Programas de incentivos fiscales.
<p>Programa 6: Desarrollo de Capacidades.</p>	<p>Impulsar en el servidor público una nueva cultura de capacitación, para favorecer los valores éticos de honestidad, eficiencia y dignidad en la prestación del servicio público y fortalezca los principios de honradez, profesionalidad y responsabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación al personal. ✓ Convenios de colaboración con instancias capacitadoras. ✓ Asignación de recursos humanos. ✓ Programas de evaluación a la función. ✓ Promoción e incentivos al personal. ✓ Actualización de la reglamentación.





EJE II: SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL		
Objetivo General: Fortalecer la participación del Municipio en el desarrollo de acciones de promoción y atención de la salud, para atender de manera integral a los habitantes del Municipio y generar una cultura de salud preventiva en los mismos.		
PROGRAMAS	OBJETIVOS	INDICADORES PORCENTAJE, NÚMERO O CANTIDAD DE:
Programa 7: Acceso a Servicios de Salud de Calidad.	Poner a disposición de los ciudadanos los mejores medios, infraestructura e insumos con el fin de brindarles una atención medica de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecimiento con infraestructura en los centros de salud y hospitales del municipio. ✓ Construcción de hospitales o centros de salud. ✓ Dotación de recursos materiales y medicamentos en los centros de salud. ✓ Traslado de pacientes. ✓ Jornadas de sensibilización. ✓ Adquisición de aparatos funcionales y para rehabilitación. ✓ Brigadas o campañas de salud. ✓ Comités o consejos de salud municipal. ✓ Capacitación de personal.
Programa 8: Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.	Coadyubar con las instancias dependientes de la Secretaría de Salud a nivel municipal, para mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población, así como reducir las desigualdades en el acceso a este derecho universal.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades. ✓ Acciones de vigilancia epidemiológica, control sanitario y campañas de vacunación. ✓ Jornadas de detección oportuna de enfermedades crónico degenerativas. ✓ Jornadas medico asistenciales en las comunidades, barrios y colonias. ✓ Supervisión de medidas de higiene de los establecimientos públicos y comerciales. ✓ Campañas para el saneamiento ambiental. ✓ Campañas de descacharrización y suministro de abate. ✓ Campañas de difusión para promover la salud preventiva. ✓ Campañas para promover el cuidado de las mascotas. ✓ Monitoreo de la calidad del servicio de agua en pipas. ✓ Apoyo con medicamentos a los grupos vulnerables. ✓ Consultas médicas y traslados a la población.
Programa 9: Salud Mental y Bienestar Social.	Promover la salud mental de la población general y de grupos específicos, para ayudar a las personas que lo necesiten a hacer frente al estrés, relacionarse con los demás y tomar buenas decisiones evitando factores como el suicidio y las adicciones.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Programas de prevención, detección y tratamiento de trastornos mentales. ✓ Tratamiento para personas con enfermedades mentales graves. ✓ Promoción del respeto a los derechos humanos y no discriminación. ✓ Apoyo psicológico y emocional para personas y familias en situación de vulnerabilidad. ✓ Actividades recreativas, culturales y deportivas.





<p>Programa 10: Nutrición y Seguridad Alimentaria.</p>	<p>Mejorar la situación nutricional de la población y la soberanía alimentaria, con énfasis en los grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad, a fin de garantizar el derecho a una alimentación adecuada de forma oportuna y permanente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo alimentario para familias en situación de vulnerabilidad. ✓ Proyectos de agricultura urbana, huertos familiares y mercados de productos frescos. ✓ Apertura de tiendas Diconsa y Lecherías Liconsa en las Localidades. ✓ Directrices que permitan erradicar el hambre. ✓ Campañas de información para la sensibilización.
<p>Programa 11: Desarrollo Infantil y Juvenil.</p>	<p>Generar que las niñas, niños y jóvenes adquieran habilidades motoras, cognitivas y emocionales, para incidir en su autonomía emocional, aprendan a respetar las diferencias y a explorar su entorno natural, familiar y social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Programas de atención integral a la primera infancia. ✓ Actividades educativas, recreativas, deportivas y culturales. ✓ Prevención del matrimonio infantil y el embarazo adolescente. ✓ Prevención de la violencia y abusos de todo tipo. ✓ Desarrollo de habilidades a través del deporte. ✓ Actividades que promuevan la participación y productividad de los jóvenes. ✓ Actividades de capacitación técnica o profesional que promuevan el autoempleo en los jóvenes. ✓ Proyectos de incentivos a los niños y jóvenes destacados. ✓ Talleres de ciencia y tecnología donde los niños y jóvenes. ✓ Concursos de innovación y creatividad.
<p>Programa 12: Atención a Grupos Vulnerables.</p>	<p>Conformar una política de inclusión sensible, solidaria y participativa en la asistencia social y atención a grupos vulnerables, para realizar acciones que promuevan el desarrollo humano y social de este sector.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención a personas de la tercera edad, personas con discapacidad, población indígena, mujeres embarazadas y personas en situación de calle. ✓ Acciones de prevención, vigilancia y monitoreo de la violencia contra estos grupos. ✓ Actividades de inclusión social y laboral. ✓ Creación de grupos de actividad física para promover la salud y el bienestar. ✓ Cursos y talleres para sobre fomentar el aprendizaje continuo y el desarrollo personal. ✓ Convenios para ampliar la incorporación a los programas sociales. ✓ Apoyos con gastos funerarios. ✓ Dotación de aparatos funcionales. ✓ Apoyo con medicamentos. ✓ Apoyos económicos. ✓ Normas jurídicas para prevenir, combatir y sancionar la violencia. ✓ Jornadas de integración familiar de cobertura comunitarias y atención especializada a familias disfuncionales. ✓ Atención institucional a los adultos mayores.





EJE III: DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL CON INCLUSIÓN		
Objetivo General: Fortalecer el bienestar social del Municipio, promoviendo oportunidades educativas, sociales, deportivas, culturales y para la juventud, que impulsen una inclusión social para generar una sociedad participativa y resalte el lado humano del desarrollo.		
PROGRAMAS	OBJETIVOS	INDICADORES PORCENTAJE, NÚMERO O CANTIDAD DE:
Programa 13: Educación de Calidad para todas y todos.	Contribuir en el desarrollo educativo, para impulsar la calidad del proceso enseñanza aprendizaje, en beneficio de los alumnos y docentes del Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión de programas Estatales y Federales para mejorar las condiciones de las escuelas. ✓ Actividades académicas de actualización o profesionalización. ✓ Consejos Municipales de Participación Social en Educación. ✓ Alianzas para la realización del servicio social de los estudiantes. ✓ Reconocimiento, incentivos o festejos para docentes y alumnos. ✓ Ferias municipales del libro. ✓ Ciclos de talleres o conferencias. ✓ Aperturas de escuelas con enfoque extra curricular. ✓ Viajes de recreación dirigidos a los alumnos con mejores promedios. ✓ Actividades de enriquecimiento extra escolar sobre ciencia, tecnología, cultura y deporte.
Programa 14: Acceso a la Cultura y al Arte.	Garantizar los derechos culturales de los habitantes del Municipio y de los visitantes, permitiéndoles disfrutar de espacios y disciplinas artísticas que incidan en el desarrollo integral, así como la preservación del patrimonio cultural.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Creación de escuelas o clubes. ✓ Acciones de intercambio y vinculación cultural. ✓ Actividades culturales y artísticas incluyentes. ✓ Conversatorios, presentaciones de libros y conferencias. ✓ Rescate de espacios históricos del Municipio mediante actividades culturales y artísticas. ✓ Actividades cívicas y culturales con la participación de instituciones educativas. ✓ Exposiciones temporales, conciertos y eventos comunitarios. ✓ Consejo de Cultura y Arte para estimular la participación ciudadana. ✓ Gestión de infraestructura y equipamiento. ✓ Actividades de difusión artística y cultural incluyentes. ✓ Participación de comunidades en actividades culturales. ✓ Difusión de la historia e identidad cultural del municipio. ✓ Conmemoración de fechas y acontecimientos históricos del Municipio.
Programa 15: Deporte y Recreación para todas y todos.	Fomentar una cultura física integral, brindando a la ciudadanía oportunidades reales de participación en programas y proyectos de activación física, recreativos y deportivos que	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administración de espacios deportivos. ✓ Gestión para rehabilitar y construir espacios deportivos. ✓ Desarrollo de eventos de convivencia y competencia deportiva. ✓ Impulso de deporte de alto rendimiento.





	refuercen la práctica de valores y promuevan un estilo de vida saludable.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promoción del deporte formativo. ✓ Capacitación a instructores deportivos. ✓ Atención e inclusión de grupos con discapacidad en actividades deportivas ✓ Detección y apoyo a talentos deportivos del Municipio. ✓ Acciones que contribuyan a la disminución del sedentarismo y los factores de riesgo de enfermedades crónico degenerativas. ✓ Asistencia a competencias deportivas promovidas por las instancias estatales y federales. ✓ Participación de la familia en actividades deportivas y recreativas.
Programa 16: Inclusión Social para los Jóvenes.	Generar acciones que fomenten el desarrollo integral de la juventud, para que sean factores de cambio y vivan una vida sana y productiva.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acciones dirigidas a la juventud para potenciar sus talentos y habilidades. ✓ Creación de clubes de jóvenes voluntarios. ✓ Eventos culturales y de arte urbano. ✓ Ferias universitarias, con el fin de que los jóvenes no trunquen sus estudios a nivel superior. ✓ Capacitaciones en artes y oficios para promover la productividad y el autoempleo. ✓ Actividades educativas, deportivas, artísticas y culturales. ✓ Programas para el servicio social de los jóvenes. ✓ Acciones de salud reproductiva, enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados. ✓ Incentivos a jóvenes con desempeño académico sobresaliente. ✓ Conferencias sobre salud sexual, prevención de adicciones y embarazos adolescentes. ✓ Foros de participación juvenil.
Programa 17: Inclusión Social y Genero.	Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales e implementar acciones tendientes a logra la participación plena de las mujeres en la vida económica, social, política y cultural del Municipio.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Creación de guarderías para apoyar a las mujeres activas laboralmente. ✓ Acciones para prevenir la violencia contra las mujeres y la comunidad LGBTTTQ+. ✓ Atención de los casos de violencia hacia las mujeres y la comunidad LGBTTTQ+. ✓ Talleres (para promover el autoempleo) ✓ Convivencias y pláticas entre mujeres. ✓ Atención a madres solteras y jefas de familia para incluirlas en programas sociales. ✓ Proyectos productivos para la generación de ingresos. ✓ Campañas de sensibilización de igualdad y no discriminación. ✓ Atención a casos de violencia. ✓ Alianzas con el sector productivo para la incorporación de mujeres al ámbito laboral. ✓ Campañas informativas sobre la promoción de igualdad entre mujeres y hombres.





		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prevención de conductas violentas y violencia de género.
<p>Programa 18: Atención Integral al Adulto Mayor.</p>	<p>Apoyar a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad mediante acciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades recreativas con activación física y social. ✓ Cursos o talleres para adultos. ✓ Actividades de esparcimiento y activación física. ✓ Atención médica y apoyos para traslados. ✓ Apoyo alimentario. ✓ Atención jurídica a los adultos mayores. ✓ Construcción de una casa de día para la atención de los adultos mayores.





EJE IV: ECONOMÍA Y SUSTENTABILIDAD		
<p>Objetivo General: Fortalecer el desarrollo económico del Municipio, impulsando la rentabilidad del campo, el cuidado del medio ambiente, el posicionamiento organizado del comercio y la detonación el turismo recreativo, cultural y religioso, ofreciendo mejores oportunidades de inversión y desarrollo tecnológico, para aprovechar las circunstancias del entorno y generar más empleo.</p>		
PROGRAMAS	OBJETIVOS	INDICADORES PORCENTAJE, NÚMERO O CANTIDAD DE:
<p>Programa 19: Diversificación Económica.</p>	<p>Promover la diversificación económica del Municipio, impulsando el desarrollo de sectores como el turismo, la agricultura sustentable, la manufactura local, el comercio y la economía digital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mercados para introducir nuestros productos. ✓ Venta y elaboración de nuevos productos. ✓ Uso de plataformas y redes sociales como estrategia de comercialización y emprendimiento. ✓ Fomento al empleo y autoempleo. ✓ Creación y consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas. ✓ Capacitación a sectores económicamente activos. ✓ Creación de un rastro intermunicipal. ✓ Reorganización y fortalecimiento del mercado municipal. ✓ Asesoría y capacitación a nuevos emprendedores. ✓ Comercialización de productos artesanales. ✓ Creación de bolsas de trabajo.
<p>Programa 20: Desarrollo Pecuario y Agroindustrial.</p>	<p>Impulsar el desarrollo económico urbano y rural a través de políticas y estrategias que detonen el crecimiento de la agricultura y ganadería, aumentado la producción y diversificando la comercialización de productos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitaciones y asesoría en el sector agropecuario. ✓ Venta institucional de insumos y herramientas a bajo costo para el campesino. ✓ Infraestructura para el abastecimiento de agua en zonas con potencial agropecuario. ✓ Vinculación de zonas productivas de forma local y regional. ✓ Incentivos a la actividad del sector primario. ✓ Programas de huertos familiares y escolares. ✓ Creación de un Consejo Municipal de Desarrollo Rural. ✓ Gestión de recursos de programas Estatales y Federales destinados al sector agrícola. ✓ Rehabilitación y apertura de caminos saca cosechas en las comunidades del Municipio. ✓ Créditos y financiamiento para la adquisición de equipos e infraestructura tecnológica. ✓ Apoyo con fertilizante.
<p>Programa 21: Educación Ambiental y Conciencia Ciudadana.</p>	<p>Promover en la ciudadanía tixtleca, una conciencia ambiental, el conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el cuidado del medio ambiente, para dimensionar el compromiso y responsabilidades hacia la conservación y el uso racional de los recursos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reglamentación de protección del medio ambiente en el Municipio. ✓ Talleres de educación ambiental en escuelas públicas y privadas. ✓ Talleres escolares de concientización y conocimiento de la cultura del agua. ✓ Rehabilitación y reforestación de áreas verdes y zonas recreativas en la cabecera y las comunidades. ✓ Concientización sobre la reforestación.





		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro de zonas protegidas. ✓ Combate de la explotación y tala clandestina. ✓ Campañas de reutilización de materiales. ✓ Campañas de limpieza. ✓ Campañas de reforestación.
<p>Programa 22: Turismo Sustentable.</p>	<p>Fortalecer la actividad turística en coordinación con los gobiernos federal, estatal, comerciantes, artesanos y productores, para posicionar al Municipio de Tixtla como destino turístico cultural, religioso y gastronómico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Marco normativo y reglamentario para el turismo en el Municipio. ✓ Recursos para mejorar la imagen urbana. ✓ Consejo de turismo municipal. ✓ Campañas de difusión para promocionar la cultura, gastronomía, festividades religiosas y productos artesanales del Municipio. ✓ Intercambios culturales con otros municipios. ✓ Eventos gastronómicos, culturales, recreativos y competencias estatales en el Municipio. ✓ Eventos o congresos. ✓ Programas de difusión. ✓ Generar entornos de esparcimiento y entretenimiento. ✓ Construcción de infraestructura turística. ✓ Capacitación a prestadores de servicios.





EJE V: DESARROLLO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA		
<p>Objetivo General: Fortalecer el desarrollo del Municipio, brindando servicios públicos a la población y construyendo obras de impacto social con perspectiva ecológica y enfoque de desarrollo urbano, en un marco de respeto a la normatividad, estableciendo estándares de calidad, para generar satisfacción y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.</p>		
PROGRAMAS	OBJETIVOS	INDICADORES PORCENTAJE, NÚMERO O CANTIDAD DE:
<p>Programa 23: Mejorar el Suministro de Servicios Básicos.</p>	<p>Brindar los servicios públicos a la población en un marco de respeto a la normatividad y medio ambiente, estableciendo estándares de calidad para generar satisfacción y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía del Municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Consejos de participación ciudadana. ✓ Actualización de la reglamentación y normatividad. ✓ Regulación de concesiones de venta de agua. ✓ Estudios y perforación de pozos profundos. ✓ Gestión de recursos Estatales y Federales para desarrollar proyectos en el suministro del agua. ✓ Diagnóstico y rehabilitación de los sistemas de bombeo y la red de agua potable. ✓ Estudios y proyectos para construir una nueva presa. ✓ Medios de almacenamiento de agua. ✓ Acciones de control y mejoramiento del tandeo del agua. ✓ Rehabilitación de la infraestructura de la red de agua. ✓ Actualización del padrón de usuarios. ✓ Adquisición de equipo y automóviles. ✓ Estudios de factibilidad para mejorar o ampliar la red de drenaje sanitario y pluvial. ✓ Saneamiento de la red de drenaje. ✓ Operación de los cárcamos de bombeo en la laguna. ✓ Modernización del alumbrado público a luminarias LED. ✓ Equipamiento con herramientas para la recolección de basura. ✓ Construcción de granjas solares como fuentes de abastecimiento de energía. ✓ Actividades de sensibilización para promover una cultura de la limpieza y separación de residuos. ✓ Rehabilitación del tiradero de basura a cielo abierto. ✓ Construcción de panteones municipales. ✓ Electrificaciones, ampliación o creación de redes de alumbrado público. ✓ Actualizar los censos de alumbrado público. ✓ Implementación de nuevas tecnologías en el sistema de alumbrado público. ✓ Mantenimiento y reparación en el sistema de alumbrado público. ✓ Reubicación o retiro de postes de telefonía o alumbrado público obsoletos.





		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades de mantenimiento eléctrico en los edificios públicos del Municipio. ✓ Acciones que promuevan la separación de desechos y reciclado de basura. ✓ Campañas de limpieza, para el cuidado del medio ambiente y para fomentar una cultura de no tirar basura. ✓ Proyecto de construcción de un relleno sanitario intermunicipal. ✓ Participación ciudadana en las tareas de limpieza. ✓ Limpieza en parques y jardines. ✓ Programa de mantenimiento para los panteones públicos ✓ Reglamentación de los panteones municipales. ✓ Reglamentación del mercado municipal. ✓ Padrones de concesionarios. ✓ Reordenamiento de vendedores.
<p>Programa 24: Mantenimiento, Construcción de Espacios Públicos y Apoyo a la Vivienda.</p>	<p>Construir o rehabilitar espacios públicos adecuados para la recreación y esparcimiento de las personas del Municipio, así como mejorar las condiciones de vivienda de los ciudadanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reglamentos para el uso de espacios públicos. ✓ Rehabilitación o remodelación de espacios públicos, históricos, culturales y religiosos. ✓ Gestión, construcción y rehabilitación de unidades deportivas y recreativas. ✓ Rehabilitación de parques y jardines. ✓ Equipamiento con juegos infantiles y plantas de ornato. ✓ Implementación de sistemas de riego y reforestación en espacios públicos. ✓ Acciones que impulsen la recuperación de áreas verdes en espacios públicos y de esparcimiento. ✓ Remodelación de pisos y tableros de canchas deportivas. ✓ Apoyos para la recuperación de espacios públicos. ✓ Remodelación y rehabilitación del gimnasio municipal. ✓ Construcción de ciclopista en las vías principales de traslado en el Municipio para beneficiar a las personas que transitan de las comunidades a la cabecera municipal que utilizan la bicicleta como medios de transporte o actividad física. ✓ Programas de mejoramiento a la vivienda. ✓ Programas de Insumos para la construcción.
<p>Programa 25: Desarrollo e Infraestructura Educativa.</p>	<p>Contribuir en el equipamiento de los planteles educativos, para impulsar la calidad del proceso enseñanza aprendizaje en beneficio de los alumnos y docentes del Municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Rehabilitar instalaciones y equipar a los planteles educativos del Municipio. ✓ Apoyar a las escuelas con pintura e insumos para la construcción. ✓ Contribuir en la dotación de equipamiento, tecnología y conectividad, elementos necesarios para brindar una educación de





		<p>calidad acorde a las necesidades del siglo XXI.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestionar a nivel Estatal y Nacional para incidir en la mejora de las condiciones de infraestructura de las escuelas del Municipio. ✓ Promover ante las instancias de educación superior la instalación y construcción de unidad académicas a nivel licenciatura en la cabecera municipal.
<p>Programa 26: Desarrollo de la Imagen Urbana y la Infraestructura Turística.</p>	<p>Promover la conservación y mejoramiento del patrimonio y de la imagen urbana, como aspectos de vital importancia para detonar el desarrollo turístico, estableciendo políticas y reglamentos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la regulación de los centros de población del Municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Infraestructura turística del Municipio, incluyendo la construcción y rehabilitación de hoteles, gimnasios deportivos, restaurantes, centros de convenciones y sitios de interés turístico. ✓ Rehabilitación de calles, avenidas, monumentos, lugares y construcciones emblemáticas de nuestro Municipio. ✓ Rehabilitación de caminos y carreteras en comunidades. ✓ Construcción del bulevar de Tixtla. ✓ Mantenimiento de carreteras, guarniciones, topes y banquetas. ✓ Pavimentación de calles, considerando la conectividad de drenaje y agua potable. ✓ Construcción y rehabilitación de puentes en comunidades. ✓ Vialidades que favorezcan a los peatones y su movilidad en el transporte público. ✓ Obras y accesibilidad para las personas con discapacidad y personas de la tercera edad. ✓ Señalizaciones o nomenclaturas en vialidades.
<p>Programa 27: Infraestructura Resiliente ante Desastres.</p>	<p>Planear y construir obras que prevengan y mitiguen desastres naturales para mejorar la capacidad de respuesta ante alguna contingencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Obras de drenaje pluvial, muros de contención y sistemas de alerta temprana. ✓ Capacitación de brigadas de emergencia y elaboración de planes de contingencia. ✓ Mantenimiento, conservación, compra o construcción de bombas y cárcamos de bombeo. ✓ Adquisición o mantenimiento de equipos tecnológicos de monitoreo. ✓ Construcción de barreras contra inundaciones. ✓ Construcción de obras que ayuden a resolver el problema de inundaciones provocadas por la laguna. ✓ Mapas o atlas de riesgos.





EJE VI: SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL		
Objetivo General: Salvaguardar la seguridad, protección civil y derecho de los ciudadanos al libre tránsito y a la movilidad, preservando las garantías individuales, el orden y la paz pública apeguándose a las leyes y reglamentos establecidos.		
PROGRAMAS	OBJETIVOS	INDICADORES PORCENTAJE, NÚMERO O CANTIDAD DE:
Programa 28. Fortalecimiento a la Infraestructura de las Corporaciones.	Impulsar en las corporaciones de Seguridad, Tránsito y Protección Civil, la profesionalización, la dotación de insumos y herramientas, los procesos de evaluación del personal y los esquemas de ascensos, fortaleciendo así en operatividad, el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez y el código de valores municipal, con respeto a los derechos humanos y a las garantías individuales de los ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dotación de recursos humanos, materiales y tecnológicos a las instituciones encargadas de la seguridad pública. ✓ Profesionalización y capacitación continua de los cuerpos de seguridad. ✓ Certificaciones en control de confianza. ✓ Incentivos a las prestaciones y reconocimientos para el personal certificado de seguridad pública, protección civil y tránsito municipal. ✓ Vinculación con instituciones de educación superior y de formación policial mediante convenios para otorgar capacitación. ✓ Programas de cuidado de la salud, desarrollo psicológico y acondicionamiento físico a los miembros de las corporaciones. ✓ Modernización de las instalaciones de las corporaciones. ✓ Recursos tecnológicos y de comunicación. ✓ Equipamiento de patrullas y vehículos a las corporaciones.
Programa 29: Atención a Víctimas y Justicia Restaurativa.	Atender a las víctimas de delitos con un enfoque de justicia restaurativa, para resolver el problema con orientación hacia la compensación del daño, haciendo a los delincuentes responsables de sus acciones.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo legal, psicológico y social a víctimas de delito. ✓ Mecanismos de justicia restaurativa que fomenten la reparación del daño y la reconciliación entre víctimas y perpetradores. ✓ Vinculación con los Sectores de Educación, Salud, Centros Comunitarios, Desarrollo Social y DIF. ✓ Reuniones de trabajo en materia de prevención del delito con los comités de Vecinos, Consejos, Agrupaciones de Abogados, Criminólogos, Sociedad de Alumnos de Educación Media y Superior, Empresarios y demás entes. ✓ Coordinación Interinstitucional para lograr una mayor presencia en lugares con alta incidencia delictiva.
Programa 30. Prevención del Delito.	Desarrollar estrategias de vigilancia y aplicar programas preventivos basados en la incidencia delictiva, para obtener una reducción de la comisión de	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Despliegues de seguridad para eventos masivos. ✓ Operativos Temporales de vigilancia adjuntos a la vigilancia diaria de los Sectores de Patrullaje.





	<p>delitos y faltas administrativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vinculación comunitaria para consolidar el trabajo de la policía. ✓ Estrategias y tácticas policiales de prevención del delito con el apoyo de mapas, estadísticas delictivas y el uso de nuevas tecnologías. ✓ Operativos temporales de vigilancia. ✓ Campañas de prevención del delito. ✓ Difusión de los programas y servicios de las corporaciones. ✓ Informes sobre los logros en relación a la seguridad pública. ✓ Denuncia ciudadana. ✓ Apoyo legal, psicológico y social a víctimas de la delincuencia.
<p>Programa 31. Combate a la Corrupción y a la Impunida.</p>	<p>Garantizar que las autoridades públicas realicen sus prácticas y/o procedimientos con ética, basados en el marco legal y reglamentación vigente, para reducir el margen de incurrir en corrupción, así como promover la integridad y la buena reputación de la administración pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sistemas de control interno y fiscalización de recursos públicos. ✓ Acciones que promueven la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública. ✓ Procesos de investigación, responsabilidades y sanciones. ✓ Reglamentación y normatividad. ✓ Acciones de evaluación el seguimiento del cumplimiento y el rendimiento. ✓ Acciones de difusión de la normatividad y reglamentación del Ayuntamiento y Municipio. ✓ Campañas de concientización en las los planteles educativos. ✓ Códigos de ética y conducta de los servidores públicos implantados.
<p>Programa 32: Promoción de una Cultura de la Paz y la Legalidad.</p>	<p>Fomentar el respeto a las leyes y normas por parte de los ciudadanos, construyendo una cultura de paz y de la legalidad, para vivir en armonía y trabajar juntos para resolver conflictos antes de que escalen a la violencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Programas de educación para la paz y resolución pacífica de conflictos en escuelas, comunidades y centros de trabajo. ✓ Campañas de concientización en las escuelas secundarias y bachilleratos. ✓ Verificación de vehículos con falta de placas o actualización de las mismas. ✓ Campañas de cultural vial y prevención de accidentes de tránsito. ✓ Normatividad y reglamentación de tránsito. ✓ Programas de Educación y Seguridad Vial en los Medios de Comunicación. ✓ Señalización de cruces escolares y reductores de velocidad ✓ Disminución de la utilización de espacios públicos que actualmente ocupan las unidades de transporte y servicio público. ✓ Remoción de vehículos en desuso que se encuentren obstaculizando calles o avenidas.





XIV. Plan de inversiones

PROYECCIÓN				
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESO	2024	2025	2026	2027
IMPUESTOS	\$5,003,254.00	\$5,141,373.00	\$5,295,614.19	\$5,454,482.62
Impuestos sobre los Ingresos.	\$2,326.00	\$3,396.00	\$3,497.88	\$3,602.82
Impuestos sobre el Patrimonio.	\$3,177,487.00	\$3,472,812.00	\$3,576,996.36	\$3,684,306.25
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones.	\$724,143.00	\$745,867.00	\$768,243.01	\$791,290.30
Accesorios de Impuestos.	\$1,048,348.00	\$868,348.00	\$894,398.44	\$921,230.39
Otros Impuestos.	\$50,950.00	\$50,950.00	\$52,478.50	\$54,052.86
DERECHOS	\$10,674,117.00	\$11,040,374.00	\$11,371,585.22	\$11,712,732.77
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público.	\$609,541.00	\$627,827.00	\$646,661.81	\$666,061.66
Derechos por Prestación de Servicios.	\$8,724,159.00	\$9,236,616.00	\$9,513,714.48	\$9,799,125.91
Otros Derechos.	\$970,162.00	\$1,005,676.00	\$1,035,846.28	\$1,066,921.67
Accesorios de Derechos.	\$370,255.00	\$170,255.00	\$175,362.65	\$180,623.53





PRODUCTOS	\$902,867.00	\$902,867.00	\$929,953.01	\$957,851.60
Productos.	\$902,867.00	\$902,867.00	\$929,953.01	\$957,851.60
Productos por Intereses Financieros.	\$27,707.00	\$27,707.00	\$28,538.21	\$29,394.36
Productos por Ingresos Extraordinarios.	\$289,860.00	\$59,860.00	\$61,655.80	\$63,505.47
Otros Productos.	\$585,300.00	\$815,300.00	\$839,759.00	\$864,951.77
APROVECHAMIENTOS	\$232,349.00	\$232,349.00	\$239,319.47	\$246,499.05
Accesorios de Aprovechamientos.	\$232,349.00	\$232,349.00	\$239,319.47	\$246,499.05
Multas y Recargos.	\$220,009.00	\$220,009.00	\$226,609.27	\$233,407.55
Indemnización.	\$12,340.00	\$12,340.00	\$12,710.20	\$13,091.51
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.	\$214,029,061.00	\$216,031,969.00	\$222,512,928.07	\$229,188,315.91
Participaciones.	\$88,483,071.00	\$87,699,643.00	\$90,330,632.29	\$93,040,551.26
Aportaciones.	\$125,545,990.00	\$128,332,326.00	\$132,182,295.78	\$136,147,764.65
Total	\$230,841,648.00	\$233,348,932.00	\$240,349,399.96	\$247,559,881.95

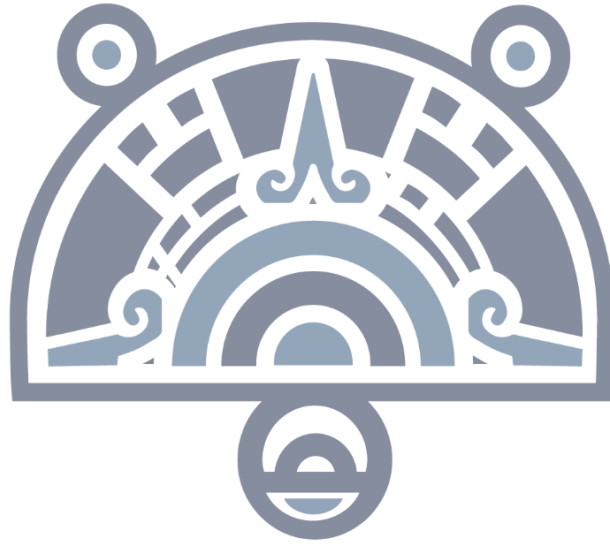




XV. Bibliografía

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Anuario Estadístico y Geografía 2017,
- INEGI, c2015 y c2020.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Principales Resultados por Localidad ITER, Censo de Población, 2010 y 2020.
- Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquero SIAP, Atlas Agroalimentario 2022, SAGARPA, Primera Edición, SIAP, 2022.
- Consejo Forestal Estatal de Guerrero, Programa Estatal de Guerrero 2009-2030, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2024.
- Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Enciclopedia de los Municipios y
- Delegaciones de México, Guerrero, Secretaría de Gobernación, 2024.
- Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquero SIAP, Producción Ganadera, SAGARPA, 2022.
- Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020, Secretaría de Desarrollo Social, 2024.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021, Tixtla de Guerrero, Secretaría de Desarrollo Social – CONAPO, 2024.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Tixtla de Guerrero, Guerrero, INEGI, 2020.
- Encuesta Intercensal 2020, Panorama Sociodemográfico de Guerrero 2020, Instituto, Nacional de Estadística y Geografía, México: INEGI, c2020.





TIXTLA

¡Es para todos!

**GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027**



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



**H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO**



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

Órgano de Difusión